



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 48

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 41

Miércoles, 13 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- De la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre el Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias.

2.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

2.1.- Proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

3.1.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.

4.- Informe del Presupuesto del Parlamento del ejercicio 2000, en cumplimiento del artículo 28.1.2º, del Reglamento.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la defensa por la Unión Europea del sector tomatero.

5.2.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre.

6.- MOCIONES

6.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre los Palacios de Congresos de Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Gobierno.

6.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre la política de concesión de subvenciones, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

7.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 1997: propuestas de resolución.

8.- INTERPELACIONES

8.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de inmigración, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

9.- PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre necesidades básicas de las personas de edad avanzada en condiciones de precariedad, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

9.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la aportación del Gobierno del Estado a los programas de apoyo a la creación de empleo, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

9.3.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre contenidos de la nueva Ley de Viviendas de Canarias, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

9.4.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre aplicación de la Reserva de Inversiones Canaria (RIC) en la promoción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en régimen de alquiler, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

9.5.- De la Sra. diputada D^a. Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre aparcamiento de trabajadores y usuarios del Hospital Dr. Negrín, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

9.6.- De la Sra. diputada D^a. María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

9.7.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria que afecta a 384 médicos, dirigida al Gobierno.

9.8.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre encargo de dictamen jurídico sobre el Informe de la Audiencia de Cuentas relativo al ICFEM, dirigida al Gobierno.

10.- COMPARENCIAS

10.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Coalición Canaria - CC, sobre las relaciones económicas con los países de África Occidental.

10.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la situación del empleo y la negociación del Plan Integral de Empleo.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

Página 7

La Presidencia, al no mantener enmiendas para su debate en el Pleno, somete a votación directamente el dictamen de la comisión, que es aprobado por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Acosta (G.P. Popular), Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) y Alonso Quintero (G.P. Coalición Canaria-CC).

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 10

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez).

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), García Leal (G.P. Popular), Pareja González (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRACCIÓN ELÉCTRICA PARA LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE.

Página 18

La señora portavoz de la Comisión promotora (García de Prado Pérez) interviene para presentar ante el Pleno la iniciativa legislativa popular.

En relación con lo expuesto, los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa, resulta rechazada.

INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 2000, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28.1.2º, DEL REGLAMENTO.

Página 24

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a las conclusiones del informe elaborado por el Servicio de Asuntos Económicos, en cumplimiento del artículo 28.2 del Reglamento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA DEFENSA POR LA UNIÓN EUROPEA DEL SECTOR TOMATERO.

Página 24

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario), interviene la señora García Leal (G.P. Popular) para defender la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular.

El señor Armas Pérez manifiesta su criterio en relación con la enmienda.

La señora Allende Riera (G.P. Mixto) inicia el turno de fijación de la posición, que prosigue con la intervención del señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC). En este último turno el señor González Hernández plantea a la señora García Leal que la enmienda sea retirada, propuesta que se acepta.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE DIFUSIÓN DEL USO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE CÓDIGO LIBRE.

Página 29

El señor González Hernández interviene para defender la iniciativa del G.P. Coalición Canaria-CC.

Para manifestar el criterio de los grupos, toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PALACIOS DE CONGRESOS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE.

Página 31

El señor Fajardo Spínola toma la palabra para argumentar el contenido de la moción y le suceden las intervenciones de los señores Barragán Cabrera y Toribio Fernández, que hacen la defensa, respectivamente, de las enmiendas presentadas por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular.

El señor Fajardo Spínola manifiesta su parecer en relación con las enmiendas, de las cuales acepta la del G.P. Popular pero de forma transaccional, ya que plantea que los puntos 2 y 3 sean sustituidos por cuatro apartados. La propuesta se admite por el portavoz en este tema del G.P. popular.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, el punto 1, que resulta rechazado; en segundo lugar, los puntos 2, 3, 4 y 5, que se aprueban por unanimidad y, en tercer lugar, el punto 6, que resulta aprobado por mayoría simple.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Página 36

Para su explicación toma la palabra el señor Pareja González (G.P. Socialista Canaria).

A la moción se presenta una enmienda, cuya defensa realiza la señora Allende Riera (G.P. Mixto).

El señor Pareja González fija su posición en relación con la enmienda y propone que ésta se considere como de adición en vez de sustitución. Este cambio en la denominación se acepta por la proponente de la enmienda.

En relación con la propuesta transaccional hacen uso de un turno de intervención los señores González Hernández y Alcaraz Abellán.

Las señoras Roldós Caballero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el criterio de los grupos.

La Presidencia somete a votación, en primer lugar, el apartado 1, que se aprueba por unanimidad; en segundo lugar, el 2, que resulta rechazado; y, en tercer lugar, el 3, que no se aprueba.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1997: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 41

Para la defensa de la propuesta de resolución del G.P. Popular toma la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz; para la del G.P. Coalición Canaria-CC, el señor González Hernández; y para la del G.P. Socialista Canaria, el señor Brito Soto.

Se someten a votación las propuestas de resolución, de las cuales se aprueban las presentadas por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC y la del G.P. Socialista Canaria resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

Página 45

El señor Santana Gil (G.P. Socialista Canaria) interviene para explicar la iniciativa y le contesta el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD.

Página 52

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Página 53

Para formular la pregunta interviene el señor Toribio Fernández (G.P. Popular) y le responde seguidamente el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE CONTENIDOS DE LA NUEVA LEY DE VIVIENDAS DE CANARIAS.

Página 54

El señor Matos Mascareño (G.P. Popular) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). Ambos oradores hacen usos de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE APLICACIÓN DE LA RESERVA DE INVERSIONES CANARIA (RIC) EN LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (VPO) EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

Página 55

Para leer la pregunta interviene el señor Matos Mascareño (G.P. Popular) y seguidamente le contesta el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). El proponente vuelve tomar la palabra en el turno de réplica y le sucede una nueva respuesta del representante del Gobierno.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE APARCAMIENTO DE TRABAJADORES Y USUARIOS DEL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN.

Página 56

La señora Roldós Caballero (G.P. Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor

consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). La señora Roldós Caballero hace uso de un turno de réplica y de nuevo le responde el señor Consejero.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA.

Página 57

La señora López Cruz (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y a continuación le contesta el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE AFECTA A 384 MÉDICOS.

Página 59

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para anunciar que retira la pregunta número 9.7.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ENCARGO DE DICTAMEN JURÍDICO SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS RELATIVO AL ICFEM.

Página 59

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) interviene para formular la pregunta y le contesta el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica, lo que produce un nuevo turno de respuesta del señor Consejero.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 61

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) solicita una alteración en el orden del día previsto para el Pleno, que se acepta por la Cámara.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO.

Página 61

Para su presentación, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) proporciona la información que se solicita.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

El señor Alcaraz Abellán y el señor Consejero vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE LAS RELACIONES ECONÓMICAS CON LOS PAÍSES DE ÁFRICA OCCIDENTAL.

Página 71

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 10.1 se aplaza para un próximo Pleno.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar el Pleno, buenos días.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, tratar el Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias.

El dictamen de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía se presenta hoy ante sus Señorías sin enmiendas mantenidas para el Pleno. En consecuencia, y de acuerdo con otros precedentes, lo que vamos a hacer es proceder a la votación del texto y después se dará un turno de fijación o de explicación de voto para los grupos parlamentarios que quieran manifestar su criterio al respecto.

¿Hay alguna petición de algún grupo de que se fraccione o se divida la votación o, dado que no hay mantenidas enmiendas para el Pleno, podemos votar en conjunto el Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias, tanto su exposición de motivos, sus 16 artículos y la disposición adicional, transitoria, derogatoria y disposiciones finales?, ¿lo podemos votar conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Bien, Señorías, vamos a proceder entonces a la votación y luego habrá un turno de fijación, de explicación de voto por los grupos parlamentarios, del Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias. ¿Votos a favor de este proyecto de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

Para la explicación de voto de los grupos parlamentarios, por parte del Grupo Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Por un momento en esta Cámara me sentí totalmente realizada, porque digo, por primera vez, en situación de paridad, estoy como el grupo mayoritario, Coalición Canaria, porque éramos uno a uno. Se acaba de romper la paridad, veo que se suman los efectivos del grupo mayoritario y, por lo tanto, sigo estando en minoría.

Bien. Estamos ante un proyecto de ley que ha pasado por las correspondientes fases reglamentarias, que varía sustancialmente de su presentación en noviembre del 2000 por el saliente consejero de la extinguida consejería, como tal, de Industria y Comercio de este Gobierno de Canarias, que ya ponía de manifiesto, ante la intención que había promovido el Gobierno de traer el proyecto de ley, la necesidad,

reconociendo el desarrollo desordenado e inadecuado que había tenido la actividad artesanal, la necesidad de su regulación, la necesidad de dar o catalogar, si fuera correcto, o elevar a dignidad dicha actividad, por lo importante que representa la misma.

Se señalaban por el señor Consejero, o se enfatizaba sobre los problemas que propiciaba dicho desarrollo desordenado e improductivo y se establecían los mecanismos a través de un desarrollo lógico de la ley para proceder al objetivo principal, que no era otro que aunar criterios de cara a conseguir loables objetivos, como los que se marcan en las diferentes fases del articulado.

Esto dio pie a la toma en consideración por los distintos grupos, a manifestar nuestras opiniones, francas opiniones, a anunciar la posición en base a enmiendas de lo que entendíamos debería de contener esta ley, que en un principio calificábamos como coja, como coja, y se conjugó mediante una actividad en ponencia, que desde aquí quiero agradecer a mis compañeros el gratificante espacio de tiempo que tuvimos que pasar en base al tema de la ponencia, en base a dar contenido, dar contenido, dar realce al proyecto que se nos presentaba y estimar la condición de artesano a los niveles que creíamos o entendíamos debería de tener en el acervo histórico, cultural y económico de esta sociedad, por entenderlo un desarrollo de nuestra economía fundamental.

Me atrevo a decir, por tanto, que estamos ante un marcado diferencial al espacio presentado en noviembre del 2000. Estamos con una ley que, como ven, no mantiene ninguna enmienda viva porque ha habido una perfecta sincronía entre los cuatro grupos del arco parlamentario. Ha sido un trabajo arduo, ha sido un trabajo contrastado con los sectores implicados y, a su vez, también con los técnicos especialistas de los distintos cabildos insulares de cara a aunar, a sumar y no a restar, en base a ese esfuerzo que tiene como objetivo la presentación del texto normativo. Texto normativo que trae una exposición de motivos, una exposición de motivos que recoge la visión de artesanía, como he dicho antes, y en la que todos pusimos especial énfasis en que se vislumbrara no solamente como una actividad de tipo económico sino también se resaltara su carácter eminentemente social y cultural. Aspecto fundamental para profundizar en lo que entendíamos debía ser la encomienda de gestión que tenía en este caso la ponencia, en base a la apertura de plazo de enmiendas, que era contribuir a que el espíritu de la ley propiciara la conservación, modernización y reestructuración de la actividad artesana en Canarias.

Se definió, o nos atrevimos a definir, la artesanía, entendíamos que era fundamental para el desarrollo normativo posterior; se articula o se introduce un nuevo artículo, también desde nuestro punto de vista necesario de cara a esa adecuación en su desarrollo y ordenación del sector, que es establecer marcas de calidad y distintivos de procedencia, creemos que es fundamental de cara a un posicionamiento rotundo en

defensa de los consumidores y usuarios de este tipo de productos, que ante la fuerte demanda que se propicia de cara a vivir Canarias de un monocultivo como es el turismo, se vean a veces engañados, engañados, ante la adquisición lineal de pseudoartesanía o, por no decir, la invasión atroz *made in Hong Kong* del *souvenir*, que empieza a mermar drásticamente la renta del artesano y a perjudicar seriamente la pervivencia de este loable sector industrial, empresarial, cultural y social de nuestra Comunidad.

Se crea también, esto se manifestó que se iba a introducir, se iba a intentar introducir vía enmienda, la figura del monitor o maestro artesano. Lo mantuvimos vivo como grupo, la Agrupación Herreña Independiente, lo confirmó y lo ratificó también en su exposición de motivos el Partido Socialista y ha habido unanimidad con Coalición Canaria y con el PP de darle realce a la figura del maestro artesano, por entender que era la figura necesaria para propiciar un relevo generacional, la transmisión de un conocimiento fundamental y sobre todo, y sobre todo, la dignidad de esas personas que se dedican al desarrollo de dicha actividad.

Se introduce un título IV, también novedoso, que es que hemos conseguido, y créanme sus Señorías que no ha sido fácil, porque esto también es novedoso con respecto al posicionamiento de otras comunidades autónomas que han regulado la materia de la artesanía, que es el contener en la ley, no dejar para un desarrollo posterior reglamentario, al que parecía se reconducía todo y nosotros sí criticábamos que un rango normativo como la ley no se puede *infravalorizar*; digo, contenemos un título IV –creo que era el IV– donde se recogen aquellas sanciones, se tipifican las mismas de leves a muy graves y se aplican las correspondientes sanciones pecuniarias en razón de la tipología de la sanción, y asimismo se establece también el mecanismo del expediente sancionador, fundamental para el desarrollo u objetivo que se quiere conseguir.

Se habla también, y no quiero que se me escape nada porque si no estaría yo tan coja como la visión inicial que tuvimos de la ley, el título III también permite distinguir las diferentes competencias que las distintas administraciones tendrán sobre el sector de la artesanía.

Y, por último, en la disposición adicional única también como novedad se introduce la posibilidad de que sea un informe preceptivo de los cabildos insulares, por entenderlos fundamentales en el desarrollo insular de esta actividad, teniendo en cuenta que el conjunto de siete lo que hace es dar mayor realce a la actividad artesanal canaria frente a las peculiaridades de cada una de las islas, dándose además la circunstancia, por lo novedoso de esta ley, de que van a tener representación en la Comisión Insular de Artesanía; como digo, éstos arrojaran un informe preceptivo que sería el que diera pie, junto con el informe del Gobierno y de las asociaciones de

artesanos de Canarias, al Plan de desarrollo de la artesanía de Canarias.

Por lo tanto, sus Señorías, debemos de congratularnos hoy de que esta iniciativa legislativa propiciada por el Gobierno se haya podido enriquecer por el esfuerzo de las cuatro fuerzas parlamentarias y dé marco a un juego legislativo, que seguramente regulará, conforme a los criterios esgrimidos, un mejor posicionamiento para el sector artesanal de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la explicación de voto por parte del Grupo Parlamentario Popular doña Nirva Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, Señorías.

Bueno, quería iniciar, en la línea de lo que ha hecho la compañera que me ha precedido en el uso de la palabra, pues quería también iniciar la exposición en el día de hoy sobre la ley en cuestión, pues, también desde un reconocimiento al modo ejemplar en el que se ha llevado a cabo la tramitación parlamentaria de esta ley. Ejemplaridad que hay que destacar –como ha dicho doña Belén Allende–, no solamente desde el momento en que no ha quedado viva ninguna enmienda al presente proyecto de ley, sino también por el hecho evidente de que ha habido un esfuerzo por aceptar todas y cada una de las enmiendas que en los plazos oportunos se pusieron en este Parlamento por parte de los distintos grupos e incluso aquellas otras enmiendas que no habiéndose propuesto en los plazos reglamentarios sí surgieron con ocasión de la ponencia, se aceptaron, se discutieron, en fin, con un ambiente de cordialidad, colaboración, preocupación por el sector, que desde luego esperamos que haya tenido su reflejo en la redacción de una ley que entendemos apropiada para lo que estamos regulando, que es nada más y nada menos que el sector artesano canario.

Y una vez hecho este reconocimiento a la labor del Gobierno de Canarias, que ha impulsado esta ley –recordemos que la impulsó siendo consejero de Industria un miembro del Partido Popular, don Lorenzo Suárez–, digo, desde el reconocimiento de la preocupación que por parte del Gobierno de Canarias se ha tenido con respecto al impulso de esta ley y de los grupos parlamentarios en su tramitación parlamentaria, lo que se ha intentado, desde yo creo que por parte de, bueno, por parte de mi grupo seguro, pero yo creo que también por parte del resto de los grupos de esta Cámara, es mejorar desde todos los puntos de vista posibles el sector artesano canario: mejorarlo, protegerlo, fomentarlo y llevarlo a una actividad que perdure en el tiempo de nuestra Comunidad, porque en la medida que perdure el sector artesano canario perderá la idiosincrasia propia del pueblo canario y, por lo tanto, nuestra propia identidad.

En este sentido, y amén de destacar las otras particularidades que ha hecho pues doña Belén Allende, a mí me gustaría centrarme en concreto en la creación

de la figura del maestro artesano. Creemos que es una figura clave en esta nueva ley, una figura nueva que eleva y reconoce, desde luego, la labor que están llevando a cabo nuestros artesanos más destacados y desde luego entendemos que es el método más apropiado, no solamente para fomentar la artesanía dentro y fuera de esta frontera, sino también para asegurar el conocimiento de este sector por parte de las generaciones que nos van a seguir.

Nada más, Señorías, quiero terminar resaltando –como ya he dicho al principio de mi intervención– la colaboración que ha subyacido dentro de esta tramitación parlamentaria y desde luego también resaltar que entendemos que es una ley propia que regula de una manera acertada el sector artesanal y que esperamos, desde nuestras filas del Grupo Parlamentario Popular, que esto tenga reflejo en lo que verdaderamente se ha querido hacer, que es mejorar el sector artesano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días, señor Presidente, Señorías.

En principio destacar la posición del Partido Socialista cuando comenzó a tramitarse la ley en esta Cámara. Cuando la trajo –como todos los grupos que me han antecedido en la palabra han nombrado al señor consejero, ex consejero, don Lorenzo Suárez–, ya se adelantaba desde nuestro grupo la necesidad de crear una ley que tuviera contenido, de enmendar esta ley que nos parecía, a nuestro juicio, insuficiente. ¡Cómo no voy a dejar claro, como han hecho todos mis compañeros, la labor que se ha realizado en ponencia por cada una de las fuerzas políticas que hemos estado trabajando! He de decir, con la misma satisfacción que todas mis compañeras, que hemos tenido un entendimiento en función de dar a Canarias una ley llena de contenido que, lejos del borrador que se nos presentó en esta Cámara, recoja las aspiraciones de un número importantísimo de artesanos que en Canarias está registrado, con fecha de enero del 2001. La totalidad en la provincia de Santa Cruz de Tenerife son 1.923; la totalidad de la provincia de Las Palmas, 827, siendo el censo para esas fechas de 4.136 artesanos. Esto significa, no solamente cuantificado económicamente, esta actividad para Canarias es importante, porque tampoco podríamos dejar atrás la cuantificación que no tiene medidas económicas ni número de representantes que lleven esta actividad, que es la actividad cultural que representa para Canarias la artesanía.

La artesanía, Señorías, representa la identidad de un pueblo, parte de la identidad de un pueblo, y, miren, el progreso de Canarias debe ser entendido como el desarrollo cultural, social, científico y como

complemento necesario del desarrollo económico prevalente en estos momentos, para poder hablar de un progreso integral, y no solamente de un progreso sustentado en la parte económica, olvidándonos de la parte cultural, que es la que nos ha hecho lo que somos y de la que debemos presumir en el futuro de lo que seguiremos siendo.

Señorías, por todo lo que hemos dicho, esta ley nos afecta a todos los canarios y, como les decía, mi grupo ha intentado a través de 18 enmiendas, que no todas han salido adelante pero que buen número de ellas han sido aprobadas y sobre todo también porque hemos entendido –como decía la compañera del Grupo Popular– que algunas enmiendas se han traído a lo largo del trámite de ponencia para dar un carácter innovador a esta ley, que no la tiene el marco nacional, otras leyes del mismo rango autonómico no tienen este carácter innovador que nosotros hemos querido darle a la ley. Este carácter innovador –no voy a reiterarme en lo que ya han expuesto los diferentes grupos porque todas sus Señorías tienen el informe de ponencia– en cuanto a cada uno de los artículos y los títulos que se han ido añadiendo, pero sí me voy a detener en uno especial, que es la calificación de régimen sancionador, que lejos de ser un régimen castigador, de lo que trata, la filosofía que trata es de defender al colectivo de artesanos de la invasión de productos que con el carácter de *souvenir*, con el carácter turístico con que nos desenvolvemos en Canarias, están trayendo la desgracia o por lo menos la minusvaloración del sector artesanal. Hablamos de un sector que es débil económicamente, puesto que sus productos deben ser, con una manufactura, con materias primas de alto valor económico, pero que después tendremos que darle el mismo valor a la hora de venderlos. Por lo tanto, este régimen sancionador que establece diferenciar lo que son los artículos verdaderamente artesanos de los artículos de *souvenir*, o falsamente entendidos como de artesanía, es lo que hace que esta ley se diferencie del resto, amén de lo que ya habíamos hablado –la figura del monitor–, que garantice y avale que los que estén ahora mismo obteniendo los títulos de maestros artesanos tengan todas las garantías de poder llevar adelante una actividad artesanal cualificada y acreditada.

Otra de las aportaciones que nuestro grupo ha hecho y que debemos de defender es implicar a las universidades canarias y a los entes de investigación, porque sería una ley muy pobre, como la que nos habían presentado, si no se tratara de rescatar aquellas actividades artesanas que han sido y que son y que tienen peligro de extinguirse si su investigación y sus valedores no son los agentes sociales y académicos quienes los hagan valer en nuestra Comunidad.

Por otro lado, nuestro grupo no quiere dejar pasar esta ocasión de dar las gracias a todos los colectivos y organizaciones que han participado activamente en que la consecución de esta ley esté hoy en el Parlamento de la manera enriquecida que se expresa. Tenemos

que dar las gracias a los agentes sociales, a los sindicatos, a las universidades, a los colectivos de artesanos, a los cabildos, tanto a sus técnicos como a sus responsables políticos que en la Comisión de Cabildos nos dieron su respaldo, porque eso hace que la práctica de la ley, no solamente el marco legislativo, sea un éxito a la hora de legislar. Miren, Señorías, el fin último de la legislación está en la puesta en práctica de esta ley y el Grupo Socialista quiere terminar reiterando que estará pendiente, apoyando y exigiendo que el desarrollo normativo de la ley sea acorde con la ley que se ha diseñado y además, y además, de manera diligente, de tal forma que las expresiones más importantes del acervo cultural de Canarias a través de la artesanía en los diferentes municipios, en los diferentes encuentros, con forma de ferias artesanales que se siguen viviendo en Canarias, sean fomentadas desde el Gobierno, desde el respeto y sobre todo presupuestariamente apoyadas para que esta ley, además de ser una ley en papel, lleve a la práctica que el sector de los artesanos, que, como digo, es amplio pero además afecta a todo lo que son las vivencias de cada uno de los canarios, se desarrolle dentro de un marco armónico impulsado y en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria don Elfidio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO QUINTERO: Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Parfraseando a Joan Manuel Serrat y a una de sus más conocidas canciones, hoy puede ser un gran día para los artesanos de nuestra tierra. El Parlamento ha cumplido el mandato de la Constitución, en su artículo 130.1, y también el artículo 30.11 del Estatuto de nuestra nacionalidad, que le da facultades exclusivas en materia de legislar sobre una de las parcelas culturales e industriales más importantes desde el punto de vista nacionalista, como es la artesanía, que encierra de forma indudable la mejores señas de identidad de nuestra tierra. Basta reparar en un detalle para analizar concienzudamente el trabajo de una mujer como Guadalupe, la del Cercado, en La Gomera, tendríamos que remontarnos al mismo sistema de torno para hacer la alfarería, que no la cerámica –una confusión en donde caen los no versados–, a la hora de analizar, repito, cómo trabajaban el barro sin torno nuestros aborígenes.

Lo mismo podríamos decir de reliquias, de supervivencias tan importantes como la seda en La Palma, donde la isla palmera sigue siendo uno de los baluartes más importantes en cuanto a la Ruta de la Seda, por lo que respecta a Europa.

Yo creo que la ley que se ha aprobado hoy es una ley flexible, austera, que va a impulsar el trabajo artesano, que lo va a proteger de esa competencia que mis compañeras aquí han aludido con anterioridad y

que, sobre todo, va a posibilitar que nuestros artesanos salgan de una vez de esa especie de clandestinidad en que han estado inmersos hasta ahora. El reto es complicado y difícil porque vivimos unos tiempos muy desfavorables, con eso de la globalización, para actividades como la artesanía, pero hay que protegerlo y auparlo si queremos que nuestro pueblo siga manteniendo esas señas de identidad y no se deje globalizar de una manera total y desgraciada.

Decía Antonio Bonnet, uno de los especialistas en artesanía más prestigiosos en nuestro país, que la artesanía se encuentra en estos momentos en un estado o en un estadio de descomposición. La frase puede resultar exagerada, pero si vemos como ha decaído en los últimos diez años la actividad artesana en todas las comunidades de nuestro Estado, vemos que hay señales de peligro que acechan cotidianamente a esta noble actividad.

Espero, como dije, que hoy los artesanos tengan motivos suficientes para sentirse alegres y contentos, y yo en representación de la minoría masculina dentro de la ponencia –ya han visto ustedes que mis tres compañeras han resaltado los mayores hallazgos e innovaciones de la ley– me congratulo de haber formado parte de esa ponencia, que, repito, ha sido verdaderamente ejemplar en cuanto a consenso y en cuanto a unanimidad. Por tanto, como dijo Serrat, esperemos que hoy sea un buen día.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Queda con ello concluido el debate de este dictamen de comisión, que ha sido anteriormente aprobado.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos al punto segundo del orden del día, que es debate de primera lectura del Proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto de este proyecto de ley, no se ha presentado enmienda de totalidad y, por tanto, corresponde en primer lugar la presentación por parte de un representante del Gobierno, en este caso el consejero de Sanidad, y a continuación la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

El señor Consejero tiene la palabra para la presentación por parte del Gobierno del proyecto.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Me honra comparecer hoy en esta Cámara para tratar el asunto del que en este momento nos vamos a ocupar. Sin duda alguna, una de las mayores satisfacciones que puede dar el trabajo como miembro del Gobierno es la de presentar ante el Parlamento, órgano de representación del pueblo canario, una iniciativa que pretende plasmar la voluntad de ese pueblo aquí representado (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primer, Sanjuán Hernández*).

Desde luego intervengo en defensa del Proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias que ha presentado el Gobierno, interesando de la Cámara su toma en consideración, pero –y lo manifiesto desde ahora– no pretende el consejero de Sanidad y Consumo que este proyecto sea el que salga como tal de este Parlamento. Es propósito del Gobierno que ante una ley como la que vamos a tratar se alcance el máximo respaldo parlamentario. Sin duda, ello contribuirá de una manera decisiva a su consolidación social y a la mejor aplicación de la ley que ahora paso a presentar.

La Constitución española de 1978 establece el mandato a todos los poderes públicos de garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. También la propia Constitución impone a los poderes públicos el deber de promover la información y la educación de los consumidores y fomentar sus organizaciones. Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía nos otorga competencia exclusiva en materia de defensa del consumidor y del usuario. A dichos mandatos constitucionales y estatutarios responde precisamente el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Por lo tanto, y como primer aspecto de trascendencia que quiero destacar, el proyecto responde a la capacidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de establecer un marco normativo de rango legal que contribuya a la defensa de los ciudadanos de Canarias en un ámbito que cada día adquiere mayor relevancia económica, social y cultural, como es el consumo de bienes y servicios.

Pero antes de pormenorizar el contenido del proyecto y los aspectos más relevantes del mismo, resulta preciso efectuar una advertencia previa que, sin duda, sus Señorías compartirán con el Gobierno. La materia de la que tratamos, como ha reconocido el mismo Tribunal Constitucional, es de tal amplitud y de unos contornos imprecisos que se caracteriza por su contenido pluridisciplinar, en el que se concita una amplia variedad de materias. Quiere ello decir que, a pesar del reconocimiento de la competencia exclusiva de Canarias para la defensa de los consumidores y usuarios, el propio Estatuto de Autonomía y la doctrina del Tribunal Constitucional matizan la posibilidad de intervención en la misma. Y ello es así porque, como digo,

el Estatuto nos reconoce esa competencia, pero de acuerdo con el artículo 31.3 con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria y crediticia estatal y en los términos de lo dispuesto en los diversos artículos de la Constitución, y todo ello sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

En definitiva, la defensa de los consumidores tiene mucho que ver con materias cuya exclusiva regulación está atribuida al Estado y ésta ha sido, sin duda, una de las mayores precauciones que el Gobierno ha debido tener en cuenta a la hora de determinar una buena parte del contenido del proyecto que se presenta en la Cámara. Desde luego, cabría haber encontrado soluciones diferentes a las que se plantean en el proyecto a distintas regulaciones, pero, sin duda, también habríamos rozado o invadido ámbitos competenciales que nos están vedados.

Por lo tanto, quiero expresar desde ahora que el proyecto de ley recoge las experiencias de otras comunidades autónomas del Estado que ya disponen de una ley en esta materia, incorporando en su articulado lo que creemos sinceramente son los aspectos más avanzados en la defensa de los consumidores y usuarios con respecto a la doctrina sentada por el máximo intérprete de la Constitución.

El proyecto, además de la exposición de motivos, consta de 6 títulos, estructurados en 43 artículos, cerrándolo 1 disposición adicional, 3 transitorias y 1 final.

Su contenido –y paso a repasarlo sucintamente ya que sus Señorías tienen y tendrán durante la tramitación parlamentaria la ocasión de conocerlo– recoge inicialmente unas disposiciones de carácter general relativas a la determinación del objeto de la ley, definición de su finalidad, enunciación de derechos de los consumidores y reconocimientos de colectivos que exigen una especial atención.

La parte, a mi modo de ver, más relevante socialmente y de mayor complejidad técnica es la relativa a la regulación de los derechos de los consumidores y usuarios contenida en el título II. Aquí es donde, sin lugar a dudas, debemos poner especial énfasis y particular cuidado en no extralimitarnos en nuestras posibilidades estatutarias. Prácticamente la mitad del articulado del proyecto se ocupa de regular los derechos de los consumidores y usuarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El título III está dedicado a regular el régimen de control e inspección de la materia.

El título IV, introducido al amparo de las posibilidades que ofrece la nueva regulación del Procedimiento Administrativo Común, se destina a dar cobertura a la posibilidad de adopción de medidas provisionales o cautelares en garantía de la salud y la seguridad de los consumidores.

El título V recoge el régimen sancionador, siendo uno de los más elaborados de todo el Estado y con una exhaustiva regulación de tipos infractores

que recoge con plenas garantías la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de infracciones administrativas.

Y, finalmente, la última parte se dedica a la determinación de las competencias de las administraciones públicas recogiendo en el texto las previsiones que ya vienen establecidas en la legislación de régimen local y al establecimiento de mecanismos de coordinación, que son muy importantes.

Además de considerar por sí mismo suficientemente importante el contenido de la ley en cuanto a manifestación del ejercicio de la autonomía de Canarias mediante el desarrollo legislativo de una competencia exclusiva contenida en nuestro Estatuto, quiero repasar ahora, de manera breve, los aspectos más novedosos del texto que se incorporan en nuestro territorio y suponen un plus de protección respecto a la normativa general del Estado.

En primer lugar, me parece importante destacar el establecimiento de una hoja única de reclamaciones y su aplicación generalizada en todos los ámbitos que afectan a los consumidores y usuarios. Asimismo, la previsión legal de adopción de medidas provisionales cuando existan indicios de vulneración de los derechos reconocidos a los consumidores y usuarios. Por otro lado, tenemos también recogida la posibilidad de realizar actuaciones inspectoras meramente preventivas o de carácter informativo tendentes no a sancionar sino a subsanar las deficiencias apreciadas.

La regulación detallada del derecho a la información en materia de precios, de manera que resultará exigible la información, identificable y fácilmente legible, del precio de los productos y bienes puestos a disposición de los consumidores, especialmente en lo relativo a la obligación de informar sobre los precios resurgentes del pago con aplazamiento.

Por primera vez, creemos, en un proyecto de ley que se trae a esta Cámara, se utiliza la expresión monetaria en euros para determinar las cuantías de las sanciones previstas en la ley, de manera que los números redondos figuran en dicha moneda.

Se contienen en la medida de nuestras posibilidades competenciales previsiones normativas acerca de la utilización de medios telemáticos.

Se establecen previsiones específicas para determinados colectivos que consideramos merecedores de una especial atención, como son los menores, enfermos, discapacitados y mayores.

Y, por último, entre los aspectos a destacar en esta presentación, se recogen previsiones especiales respecto a la información de productos transgénicos, de indudable actualidad.

En definitiva, Señorías, el Gobierno considera que este proyecto que presenta a este Parlamento y a la sociedad representa una buena ley de defensa de los consumidores y usuarios de Canarias, que recoge las mejores soluciones contempladas en normas autonómicas de su nivel y que, desde luego, su tramitación

parlamentaria contribuirá a mejorar su contenido y a permitir esa finalidad de consenso y respaldo social que al inicio de mi intervención solicité. Por ello –y concluyo con esto– solicito al Parlamento de Canarias el apoyo de todos quienes lo integran al Proyecto de Ley del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Procede ahora un turno de fijación de posiciones al no haber enmiendas a la totalidad.

Por el Grupo Mixto la señora Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Muy buenos días.

Hasta la fecha Canarias, como antes usted bien ha dicho, es una de las pocas comunidades autónomas que todavía no ha podido desarrollar legislativamente su competencia exclusiva en materia de defensa del consumidor y del usuario. Efectivamente, esta sentida necesidad se recoge en el Estatuto de Autonomía en su artículo 31.3, pero también se puede contemplar, más allá de los textos jurídicos, en el grado de participación de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de las islas, de la Confederación Canaria de Empresarios y de los distintos ayuntamientos y técnicos a su servicio, con sus contribuciones al proyecto de ley que hoy se toma en consideración y que usted quiso, además, resaltar como positivo, constructivo y necesario, para poder presentar un buen texto de ley.

A nadie se le puede escapar a estas alturas –y antes, *grosso modo*, el señor Consejero lo introdujo– la importancia o el grado que se le debe otorgar a la materia que hoy se regula. Hay muchas respuestas a esta importancia, se pueden resumir, pues, que corresponde a una necesidad social, que se reconoce un desequilibrio y una situación de inferioridad del consumidor en el libre mercado que es necesario corregir, por la importancia de los intereses económicos que se regulan y por un montón de elementos o de cuestiones que se pueden suscitar. Y hay una en especial a señalar, configurando el contexto donde se va a desarrollar que es nuestra Comunidad Autónoma, que vive de un monocultivo, que es el turismo, y que necesariamente obliga a Canarias a ofrecer al mundo, y en especial a nuestro entorno más próximo, una imagen de modernidad y de seguridad jurídica que permita que quienes nos visitan disfruten de una sociedad avanzada, como lo harían en sus países de origen. Por lo tanto, dentro de esta equiparación, todos los consumidores, independientemente de su carácter de residente o turista, deben poder ser protegidos por una normativa que les reconozca sus derechos económicos en cuanto tales. Por una razón de prestigio, como he

dicho antes, y por una razón de equiparación de derechos, Canarias, Canarias, debe contar con una propia normativa en materia de consumo.

Se trae el proyecto de ley, presentado en esta Cámara de forma destacable por el señor Consejero, y nosotros, fijando la posición de nuestro grupo, en primer lugar, queremos destacar que se haya contado con la participación del movimiento asociativo y de instituciones en su elaboración. Además, la Dirección General de Consumo sometió a información pública el texto del proyecto, de tal forma que quien quiso pudo hacer en su debido momento cuantas alegaciones estimó oportunas.

En segundo lugar, el trabajo realizado, para finalmente presentar el presente proyecto que estamos discutiendo, ha sido completado –sería a lo mejor la palabra adecuada–, analizando las diversas experiencias legislativas de otras comunidades autónomas, las pautas de las políticas en materia de defensa del consumidor en la Comisión Europea y las competencias legislativas estatales.

Este trabajo ha sido largo en el tiempo –usted lo ha destacado–, ha contado con la participación de técnicos especialistas en la materia y ha resumido las corrientes normativas en uso, y eso es fundamental.

En tercer lugar, en líneas generales, el texto presentado responde a las finalidades previstas por el mismo, colma lagunas que la ley estatal contiene, especialmente en el campo de la actuación administrativa, sintetiza el marco de actuación en materia de seguridad para proteger a los consumidores y usuarios frente a productos, bienes o servicios, insalubres, inseguros o perjudiciales para sus intereses económicos, recaba la colaboración de todo el tejido social involucrado en el fenómeno del consumo, consolidando foros de diálogo en los que están participando y han participado las organizaciones de consumidores, las organizaciones empresariales y las organizaciones y las administraciones públicas, conjuga las actuaciones de las administraciones locales y autonómicas, evitando, evitando, la dispersión de recursos. Y, asimismo, señor Consejero, es destacable que en el artículo 4 del proyecto presentado en esta Cámara se recoja la obligación de una especial protección para aquellos colectivos de consumidores y usuarios que por circunstancias especiales se encuentran en una situación de inferioridad. Ésta, señor Consejero, es una obligación plausible, plausible, en especial con los colectivos contemplados, pero admítame, a modo de sugerencia y que intentaremos introducir vía enmienda, que esta obligación plausible se pueda extender a la defensa de las políticas de igualdad de la mujer en materia de consumo, por ejemplo, por ejemplo, prohibiendo la publicidad sexista, o de la integración de la población inmigrante en Canarias, con todos sus derechos y deberes, y en lo particular por lo que se refiere a los que ejerzan como consumidores y usuarios.

Apoyamos el carácter imperativo del artículo del presente proyecto de ley. Los derechos de los consumidores y de los usuarios no pueden ser dispersos por la voluntad de una de las partes, normalmente la más pesada en la balanza. Parece que ese carácter imperativo está bien recogido, aunque el enfoque de la norma –y ahí discrepamos un poco, y lo intentaremos enmendar, cuyo proyecto se presenta ahora– parece también más dirigido a regular las relaciones intra o interadministrativas que nuevos derechos o una nueva redacción de los mismos para los consumidores.

Se echa de menos, señor Consejero, en el texto presentado, un apoyo decidido, necesario y obligatorio a que el ejercicio del derecho a la información y a la formación de los consumidores se lleve a cabo por las instituciones públicas a través de los medios de comunicación de titularidad pública.

Igualmente, pudiera ser un instrumento válido aprovechar tales derechos para introducir materias –materias que se discuten todos los días en esta Cámara– de política social transversal, protección de la infancia o discriminación de la mujer, que da pie a que sean innumerables las iniciativas que en este sentido se dirigen dentro de los derechos de los consumidores a la información y a través de los medios de comunicación de titularidad pública, como he dicho antes.

Dentro del apartado de derechos a la protección jurídica, hubiera sido deseable, señor Consejero, hubiera sido deseable, contemplar nuevas fórmulas dentro del sistema arbitral de consumo, como el llamado arbitraje turístico, en concordancia además con lo dispuesto con un texto normativo que tenemos, un texto legal vigente, como es la ley reguladora de la ordenación del turismo en Canarias.

En cualquier caso parece también necesario hacer hincapié en propiciar un sistema arbitral de consumo con sectores clave de nuestra economía, como es el transporte aéreo, como es el transporte marítimo, que lo hemos denunciado por activa y por pasiva, en donde la mera recomendación de adhesión parece claramente insuficiente.

Es también interesante que por fin se pongan ejemplos prácticos de coordinación entre las administraciones públicas encargadas de la defensa de los derechos de los consumidores.

El establecimiento de un nuevo modelo único de hojas de reclamación acaba con la confusión generada, *chapeau*, porque creo que era necesario, era una reivindicación viva y activa que había, e incluso facilita la labor de los propios empresarios a la hora de gestionar las reclamaciones efectuadas con este útil instrumento de comunicación y de inicio de la tramitación de un expediente administrativo.

Igual de deseable es la coordinación de los textos legislativos en esta materia y especialmente por lo que respecta a nuestra llamada, cuestionada, comentada, enmendada, ratificada, y por unanimidad, Ley del Comercio de Canarias de 1994.

Interesante y en líneas generales acertada es la regulación que hace el presente proyecto de todo lo referido al control e inspección de consumo, las medidas provisionales y de la potestad sancionadora, a que antes usted hizo hincapié y resaltó.

Por lo que se refiere al marco de competencias contemplado para las distintas administraciones públicas, este proyecto de ley parece no desconocer –y eso es fundamental– el nuevo marco de competencias que se perfila en nuestra Comunidad Autónoma. Un nuevo marco de competencias, además, que se mantiene vivo el debate a base de una iniciativa legislativa promovida por nuestro grupo, de una modificación parcial de la Ley 14/90, de que todo lo delegado sea transferido, y efectivamente a corto o medio plazo parece más que evidente que los cabildos insulares, los ayuntamientos y las mancomunidades jugarán un papel cada vez más importante en ésta y otras materias de aplicación al principio de cercanía del ciudadano. A ese aspecto la norma debe contemplar el soporte técnico y financiero que pueda hacer efectiva esta futurible nueva correlación de competencias, en especial en el apartado que nos compete, o nos ocupa, que es la materia de consumo.

En definitiva, Señorías, el texto presentado a nuestra consideración puede ser definido como moderadamente avanzado y correcto. Necesita pulir algunos aspectos, algunos aspectos, usted además ha quedado totalmente abierto a esa posibilidad que se nos brinda a través de la ponencia, que contemple y que pula, como digo, esos artículos, con las aportaciones de todos los grupos, y estoy casi segura de que nos congratularemos en su momento reglamentario de traer a esta Cámara un buen proyecto de ley en materia de consumo.

A nadie se le esconde que la situación actual en Canarias en materia de consumo no es la idónea ni se acerca. No todas las islas cuentan con una oficina de información del consumidor. No voy a caer yo en el error siempre de hablar de mi isla de El Hierro, voy a hablar, por ejemplo, del caso de la isla de La Gomera, que carece de una oficina de información al consumidor; voy a hablar, sin poner nombres, de muchos municipios de un tamaño medio de las islas capitalinas, que no dispensan al consumidor dicha información, incluso para poder recabar la misma o articular una reclamación tienen que desplazarse hasta 150 kilómetros para poder efectuarla.

Capítulo aparte, y va a ser en un posterior momento de debate, es o son las asociaciones de consumidores y usuarios, con graves problemas financieros en algunos casos debido a la falta de ayudas públicas y en otros casos por la carencia de un espíritu asociativo general en Canarias, o algunas cuestionadas y sometidas a polémica en relación con la vinculación de sus actividades.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora ALLENDE RIERA: Voy terminando, voy terminando, sí.

Por ello el ciudadano reclama, señor Consejero, un ejercicio de responsabilidad, a nosotros, los legisladores, ya que estamos construyendo unos pilares sobre los que se van atender derechos y deberes fundamentales de la vida cotidiana. Sin ser una norma orgánica debemos ser conscientes de que el texto que se apruebe debe tener un máximo consenso posible y, aún sin él, la menor beligerancia deseable, sobre todo por una materia tan importante para la vida social de nuestras islas como es el consumo.

Cuando hablamos de consumo, Señorías, estamos hablando de derechos de personas y en algunos casos esos derechos fundamentales, como es el acceso a la vivienda, a la movilidad intrainsular, a la supresión de barreras económicas para los discapacitados o la equiparación de derechos sociales y económicos para los inmigrantes o la protección de colectivos hoy discriminados frente a mensajes deleznales, pues nos hacen, Señorías, ponernos a nuestra disposición, aplaudir la iniciativa del Gobierno, resaltar como un buen proyecto de ley éste que se presenta hoy en la Cámara y asegurarle un futuro de cara a la fase que se abrirá en ponencia para mejorarlo y dar a los que se lo merecen, que somos todos los consumidores y usuarios, un buen proyecto que regule la materia de consumo en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular la señora García Leal tiene la palabra.

La señora GARCÍA LEAL: Buenos días, Señorías.

En primer lugar, señor Consejero, manifestar la alegría del Grupo Parlamentario Popular por que hoy venga a la Cámara regional el proyecto de ley de consumidores y usuarios de Canarias. En esta sociedad cambiante, en donde las pautas y las actitudes de los consumidores se han transformado radicalmente, no sólo respecto a qué se consume sino cómo, dónde y cuándo, se hace necesario una normativa que armonice las actuaciones para ofrecer una protección jurídica homogénea a todos los consumidores canarios, siempre bajo el paraguas de la normativa estatal, de la normativa europea y aprovechándonos de la experiencia, como usted bien decía, de otras comunidades autónomas.

Y podemos analizar este proyecto de ley desde dos puntos de vista. Por un lado, de una manera global, haciendo una valoración conjunta de todo el proyecto, y, otra, artículo por artículo, que ésa ya será en otro momento. Así pues, fijando la posición del Grupo Parlamentario Popular, hemos de mostrar nuestro apoyo inicial favorable a la trami-

tación del mismo, aunque, no obstante, sí que queremos aprovechar la ocasión para hacer algunas consideraciones especiales.

Mire, en el proyecto de ley se establece, en su artículo segundo, algo muy importante, como son los derechos de los consumidores y usuarios de Canarias. Derechos como el derecho a la salud, a la seguridad, a los intereses económicos, a la información, a la educación y a la representación. A estos tres últimos sí que me gustaría hacer especial mención porque significan algo en lo que hasta el momento, quizás, se podría haber estado fallando. Sin embargo, para la consecución de todos estos derechos que les otorgamos a los usuarios y consumidores de Canarias puede fallar, puede fallar la consecución de estos derechos si no ponemos unos mecanismos de control que verdaderamente sean eficaces y un cuerpo de inspectores que, más allá de ser inspectores simbólicos, sean inspectores, un cuerpo de inspectores eficaces en su trabajo.

En esta línea es conocida la diferencia real que actualmente existe entre lo que es la protección legal, el paraguas legal que tenemos, y la protección real de los usuarios y consumidores de Canarias, principalmente debido a dos razones. Por un lado, a una actitud pasiva que existe por parte de los consumidores, de todos nosotros, y, por otro lado, también debido a razones de ineficacia en la respuesta que desde la Administración se da a las denuncias que presentan los consumidores. Esto es lo que hay que combatir, esto es lo que hay que atajar y de una manera, con una respuesta positiva y sobre todo con una respuesta constructiva.

También en el proyecto de ley vemos que se distribuye una serie de competencias en las diferentes administraciones, algo fundamental para conseguir esa eficacia en la respuesta gracias a la coordinación entre las diferentes instituciones, y vemos positivamente la regulación del Consejo General de Consumo de Canarias, así como la Comisión Canaria de Consumo. Y aquí sí que hay que entrar en algo muy importante, y es la no creación por crear, el no hacer por hacer, sino el hacer para que funcione. Vemos muy positiva esa introducción de esas medidas provisionales y de esas medidas preventivas que se pretenden establecer, así como la introducción—algo muy importante y que ya hemos visto muchas veces en las comisiones de Agricultura—, la introducción de ese elemento llamado transgénico en esta ley.

Desde el Grupo Popular creemos en la necesidad también de introducir alguna cuestión más específica a la protección del usuario y consumidor de los servicios derivados de la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías entran a diario en nuestros hogares sin traba alguna y éste es un reto que sí que debe establecerse por parte del Gobierno de Canarias dentro de esta ley de consumidores y usuarios.

Por lo tanto, y para concluir, estudiaremos detenidamente todas esas sugerencias que se nos hacen

desde las partes implicadas en este asunto, que son quienes realmente conocen la realidad existente y, aceptando su invitación para mejorar la ley, pondremos una serie de enmiendas parciales al proyecto de ley en el trámite parlamentario oportuno, de tal forma que podamos entre todos, entre todos los grupos representados en esta Cámara, conseguir que consumir en Canarias deje de ser una aventura para que sea un ejercicio de pleno derecho con todas las garantías que una sociedad moderna, una sociedad de servicios modernos, se merece.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Luis Pareja tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Buenos días. Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Buenos días.

Miren, desde el espíritu de satisfacción que yo creo que a todos hoy nos llena, permítame, señor Presidente, muy brevemente, hoy que hablamos de derechos fundamentales, que hablamos del derecho a la vida, expresar la enorme satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista, y estoy convencido que de todas sus Señorías, por la contribución que esta Cámara tuvo en una batalla que ganamos a lo imposible y al destino, como fue sacar del corredor de la muerte a un ciudadano canario. Hago votos desde esta Cámara para que ojalá puedan seguir la misma suerte no solamente el médico gomero sino, por supuesto, otros ciudadanos, con independencia de nacionalidades.

Dicho esto, señor Presidente, paso rápidamente.

Señorías, señor Consejero, insisto, compartimos la satisfacción, felicitamos, felicitamos al Gobierno por haber cumplido, por haber cumplido un compromiso, un compromiso nacido en esta Cámara. Miren, siete comparencias, cinco preguntas, una proposición no de ley, dos interpelaciones, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista en la pasada y en los dos años de esta V Legislatura han determinado la beligerancia, la coherencia, la necesidad de un grupo político para que no pudiéramos seguir avanzando ni en el tiempo ni en economía ni en política sin producir un proceso de vertebración de nuestra sociedad canaria. Entendíamos, fallaba una de las grandes patas de la mesa, para nosotros la más importante: el interés general, el interés público. En consecuencia, agradecer el compromiso, felicitar por el compromiso nacido de la beligerancia, de la persistencia y de la tozudez de los socialistas canarios para que, por fin, y después de más de 10 años en que fueron producidas las transferencias a esta Comunidad, haya tenido que llegar usted, señor Consejero, a traer este proyecto de ley a la Cámara. En consecuencia, llega tarde, pero por supuesto, bienvenido sea, como no podía ser de otra manera.

Señor Consejero, yo no voy a reproducir, como han hecho algunos portavoces que me han antecedido, el

dictamen del Consejo Económico y Social, porque para eso ya está escrito, sino que voy a procurar incorporar algunos otros argumentos fundamentales.

Nos preocupa, señor Consejero, aunque nos ha tranquilizado usted en su intervención, que una ley de estas características, donde esas mociones a las que he hecho antes referencia han nacido siempre desde la búsqueda de un espíritu de complicidad de todos los grupos políticos por impulsar las políticas de defensa de los consumidores, digo, nos preocupa porque entendemos que en este momento, en esta fecha y hasta ahora, este proyecto de ley es un proyecto sencillamente notificado; es un proyecto notificado a agentes sociales, es un proyecto de ley notificado a organizaciones de consumidores. Y cuando digo notificado es porque establezco una clara y nítida frontera entre lo que es la elaboración de un documento que por parte del Gobierno se remite en trámite de audiencia a las diferentes organizaciones para que contesten en un plazo determinado de tiempo, digo, establezco una frontera entre eso y lo que nosotros entendemos es la principal herramienta que un gobierno debe definir en su acción de gobierno, éste es el diálogo para la búsqueda del consenso y no de la confrontación. Pero entendemos, y somos sensibles, Consejero, que en los últimos meses usted está teniendo que gestionar situaciones harto difíciles, harto complicadas, y quizás eso le haya imposibilitado abrir ese proceso de diálogo que usted, en su presentación del proyecto de ley, ya nos ha dicho va, sin duda alguna, a iniciar. Felicitamos ese proceso y, por supuesto, cuente, cuente desde este mismo momento con el apoyo del grupo parlamentario, no solamente en el proceso de tramitación de la ley, sino, por supuesto, en ese proceso de búsqueda de diálogo y de consenso con agentes sociales, económicos y organizaciones de consumidores.

Significar tres aspectos fundamentales, porque ya llegarán a lo largo del desarrollo de la ponencia algunos cuestionamientos importantes que entendemos deben ser objeto, cuando menos, de confrontación en el articulado del proyecto que usted nos presenta. Pero como tres grandes pinceladas me gustaría significarle, señor Consejero, que el concepto de consumo y, en consecuencia, de consumidor o, si lo quiere usted decir de la otra manera, de consumidor o usuario del siglo XXI no es el concepto de consumidor de apenas cuatro meses. El escenario político y económico sobre el que tiene que reglar y regular esta ley debe adecuarse a la realidad económica, social, singular y específica de este territorio, como un guante lo hace a una mano, de tal manera que si bien nos parece desde el aspecto puramente de técnica documental y referencial tener en cuenta las disposiciones existentes ya en otras comunidades, es evidente que hay que ponerse los manguitos a la hora de significar, de identificar y de diagnosticar que la realidad canaria, la realidad política, la realidad

económica canaria poco o nada tiene que ver en los aspectos fundamentales con otras comunidades autónomas. Y sirvan por muestra tres ejemplos fundamentales, que entendemos muy ligeramente, muy livianamente, recogidos en el proyecto de ley.

Mire, vivimos un momento donde el llamado comercio electrónico o telemático forma uno de los aspectos fundamentales en nuestra sociedad. Estoy refiriéndome a que cada vez son más los operadores que a través de PC, a través de mecanismos informáticos, producen desde reservas de billetes de avión, transacciones comerciales, transacciones bancarias, y esto adquiere un papel importante, como su Señoría puede imaginar, en nuestra Comunidad, primero por mor de la lejanía geográfica y, segundo, no se olvide usted, señor Consejero, porque tenemos, bueno, pues eso que ustedes han llamado ZEC, eso que llaman ustedes ZEC, y en consecuencia la incidencia, la incidencia que va a tener el control, el seguimiento, la regulación de ese comercio electrónico para evitar que navegemos en un mar proceloso de piratas informáticos y de gente que venga –los modernos los llaman *hackers*–, venga a vulnerarnos, va a exigir un esfuerzo importante por parte de todos nosotros.

Dicen los expertos que una sociedad segura es una sociedad moderna y, en consecuencia, por favor, no solamente entendamos que el destinatario final de este proyecto de ley es el consumidor, que lo es en términos jurídicos... Porque yo le garantizo a usted, señor Consejero, que los buenos empresarios, los buenos productores, los buenos distribuidores de esta tierra aplaudirán, por lo menos con la misma intensidad que los consumidores, que ésta sea una sociedad donde la calidad en la prestación del servicio sea el carné de identidad para presentar en el resto de Europa.

Quisiera significar, como no podía ser de otra manera, la importancia, entendemos no lo suficientemente subrayada, que en el proyecto de ley deberían tener todos los aspectos relacionados con el turismo. Es evidente, Señorías, que ustedes saben que en nuestra Comunidad recibimos más de 12 millones, más de 12 millones de ciudadanos y ciudadanas, fundamentalmente provenientes de Europa, países del Este, etcétera. Esto presupone más de un 80%, como ustedes saben, del producto interior bruto, es el motor de nuestra economía y esto exige, exige, que nos pongamos las pilas, señor Consejero; exige, como decían los portavoces del Partido Popular y del Grupo Mixto, que defina usted con clave de claridad con las entidades locales –ayuntamientos y cabildos insulares– oficinas y redes, infraestructuras capaces de dar respuesta eficaz a esos consumidores, a esos usuarios, que vienen buscando algo más que nuestro sol y que nuestras playas. Y fundamentalmente algo, señor Consejero, fundamentalmente algo: mire, de nada sirve que proclamemos y declaremos la existencia de derechos fundamentales si no construimos inmediatamente –y eso es responsabilidad del Gobierno, de su Gobierno– el marco de desarrollo eficaz de esos derechos.

De nada sirve que saquemos una Ley del Menor adelante si luego no tenemos centros de acogida para tenerlos, sería un buen ejemplo para ello. De nada sirve que pongamos en marcha una hoja de reclamaciones si luego esa hoja de reclamaciones empieza a seguir el *tour* de los escenarios colomófilos existentes en toda Europa.

En consecuencia, yo le invito, señor Consejero, y le anuncio la necesidad de que en la ley también se incorpore la necesidad de construir toda una red de infraestructuras, traducidas en laboratorios, donde podamos, en la comunidad canaria, contrastar la calidad de nuestros productos y servicios y con ello incrementar y colaborar en la cuenta de explotación de nuestros empresarios turísticos.

Y termino, señor Presidente. Evidentemente la sociedad del siglo XXI es una sociedad de riesgo, es una sociedad de muchas incertidumbres, no solamente porque los indicadores económicos y porque los expertos así parece que nos lo van indicando. Y digo de incertidumbre sin alarmismos de ningún tipo, porque entiendo que la primera responsabilidad no solamente de un gobierno sino de un grupo de oposición, que es responsable, es anticiparse a las situaciones y a los acontecimientos, y me estoy refiriendo, como no podía ser de otra manera, a que cuando vuelvan a suceder situaciones como las colzas, el mal de las vacas locas, fiebres aftosas, etcétera, etcétera, mire, este Gobierno, esta sociedad, tengamos por lo menos los mecanismos de prevención, los mecanismos de respuesta mínimos imprescindibles para poder lanzar un mensaje claro y nítido a la sociedad de que aquí sencillamente no pasa nada más allá de las situaciones que nazcan de la fuerza y de la causa mayor.

Termino, señor Presidente, posicionando a mi grupo, diciéndole que evidentemente vamos a apoyar, vamos a votar favorablemente el inicio de este proceso de tramitación, pero éste va a ser un apoyo crítico, éste va a ser un apoyo donde le garantizo que a lo largo de la ponencia nos pondremos también los socialistas las pilas para que cada uno de esos artículos recoja realmente el espíritu de lo que yo desde esta tribuna hoy le estoy diciendo.

Mire, nosotros perseguimos, si usted me permite terminar con una cita, un objetivo fundamental, que este proyecto de ley contribuya a la felicidad política de nuestra Comunidad desde el consenso, pero, eso sí, en términos de seguridad, dignidad y de justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías, señor Consejero.

Antes que nada, en nombre de mi grupo parlamentario, quiero felicitar a la Consejería de Sanidad, concretamente en la persona de su Consejero,

por traer este proyecto de ley a la consideración de este Pleno, con lo que de alguna manera se da cumplimiento a una demanda de todos los grupos parlamentarios, como le ha dicho también el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Trae usted hoy a este Pleno este proyecto de ley, en definitiva no porque se haya aprobado ninguna moción ni ninguna proposición no de ley, sino porque seguramente estaba, con toda seguridad, estaba dentro de los objetivos prioritarios de su consejería.

Por tanto, felicitar al consejero de Sanidad y quiero hacer especial mención a su Secretaría General Técnica, que sé que ha puesto todo el empeño y todo el esfuerzo para que este proyecto de ley se trajera al Pleno en el menor tiempo posible.

Bien. Se trata, efectivamente, de un proyecto de ley importante, novedoso en muchos aspectos, que, además, establece el marco jurídico adecuado para la protección y defensa de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y que además, de alguna manera –y esto es importante–, también viene a llenar y a completar algunas lagunas legales observadas en la ley estatal del año 84, es la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Ley que, además, es aplicable en ausencia de normativa autonómica y es normal, es totalmente normal que en más de 15 años de vigencia de la ley general, pues, se presenten vacíos y lagunas en algunos de sus aspectos, sobre todo en los relacionados con la actuación administrativa.

Por consiguiente, una norma de rango legal, como la que hoy traemos a este Pleno, la que hoy estamos considerando en este Pleno, resulta el instrumento jurídico más adecuado para plasmar determinadas previsiones, como son las referentes a la colaboración de los ciudadanos ante las actuaciones inspectoras o la potestad sancionadora.

Por este proyecto de ley se está dando cumplimiento, por tanto, al artículo 51 de la Constitución española, que establece que corresponde a los poderes públicos garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, así como promover la información de los mismos, fomentar sus organizaciones y oír a éstas en las cuestiones que puedan afectarles. También se da cumplimiento a nuestro Estatuto de Autonomía, que en su artículo 31.3 establece que la Comunidad Autónoma canaria tiene competencias exclusivas sobre el comercio interior, defensa de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Hay que tener en cuenta, llegados a este punto, que la producción de normas de protección al consumidor en España ha sido intensa, destacando no sólo la Ley General de protección al consumidor, la ley a que antes aludía del año 84, sino los diferentes estatutos y leyes de protección de los consumidores y usuarios, vigentes ya en 13 comunidades autónomas, e igualmente se ha sucedido la aprobación de normas sectoriales con reflejo en la protección de

los derechos del consumidor. Antes el señor Pareja hablaba de que consumo es todo prácticamente; por tanto, hay muchas normas sectoriales que inciden en el consumo, en materia de consumo.

Pues bien, todas estas leyes han sido tenidas en cuenta a la hora de elaborar este proyecto de ley, la ley canaria de los consumidores y usuarios que hoy se trata en este Pleno. Y, asimismo, también se ha contemplado a la hora de elaborar el estatuto los principios y directrices vigentes en esta materia en la Comunidad Europea.

Este proyecto de ley contiene, como ha explicado exhaustivamente el Consejero, aspectos novedosos como el modelo único de hoja de reclamaciones, que de alguna manera agiliza y facilita la labor a todos los sectores económicos y profesionales, la apertura de las actuaciones de control e inspección hacia modalidades de carácter preventivo, que creo que también es importante, así como la previsión de mecanismos o vías de resolución voluntaria de reclamaciones a través de la mediación y del sistema arbitral de consumo.

También el proyecto de ley declara el apoyo decidido a las fórmulas coparticipativas, recabando la colaboración de todo el tejido social involucrado en el fenómeno del consumo y elevando al más alto nivel al Consejo General de Consumo como órgano de participación, representación y consulta.

También la norma señala que ésta servirá para dotar a las administraciones públicas de Canarias del marco apropiado para encuadrar sus respectivas actuaciones, puesto que la ley, de alguna manera, delimita y define perfectamente cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma y de las administraciones locales.

Es cierto que las actitudes y pautas de los consumidores se han transformado radicalmente en los últimos decenios y la actuación de los poderes públicos debe ir encaminada a conseguir la igualdad real entre consumidores y empresarios. Las administraciones públicas constituyen la instancia adecuada para lograr tal objetivo en cuanto cuentan con medios suficientes estructurados en función y al servicio del interés público. Con esta afirmación no me estoy refiriendo y no se trata de reconocer a la Administración un monopolio en la defensa de los consumidores sino de constatar la importancia de las políticas y actuaciones públicas en la sociedad de consumo.

Junto a la actividad administrativa, es imprescindible la iniciativa social ciudadana, mediante la participación ciudadana, con sus asociaciones y organizaciones. Por tanto, las organizaciones públicas y privadas habrán de confluir necesariamente en la actividad informativa, educativa y tutelar del ciudadano en su faceta de consumidor.

En definitiva, ésta creemos que es una ley importante, que es necesaria, que es novedosa, en la que se ha recogido un importante número –y hay que decirlo– de alegaciones y de aportaciones realizadas en el periodo de audiencia previa y de información pública por parte de la confederación de empresarios, como

hemos podido ver, de varias asociaciones de consumidores, de ayuntamientos y también de algún particular, pero, no obstante, a pesar de estas aportaciones recogidas, también es nuestro deseo, el de nuestro grupo parlamentario, que este proyecto de ley, esta ley canaria, salga con el mayor consenso no solamente de todos los grupos parlamentarios sino también de todos los sectores y todas las organizaciones implicadas en materia de consumo.

Por tanto, creo que este consenso, con el esfuerzo de todos, podemos conseguirlo a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de presentación de este proyecto de ley en primera lectura y puesto que no hay enmiendas de totalidad, como indiqué anteriormente, se procederá a la apertura del plazo de enmiendas parciales para los grupos parlamentarios.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRACCIÓN ELÉCTRICA PARA LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, que es debate de toma en consideración. Hay una proposición de ley, de iniciativa popular, y como saben sus Señorías, según nuestro Reglamento, en el artículo 131, corresponde la presentación, en este debate de toma en consideración, a un miembro de la comisión promotora.

Se encuentra entre nosotros, le damos la bienvenida y también la palabra, doña Concepción García de Prado Pérez, para presentar esta iniciativa. Puede acercarse a la tribuna para su exposición.

LA SEÑORA PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE LA INICIATIVA POPULAR (García de Prado Pérez): Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Esta iniciativa popular que hoy defendemos surge en el año 1998 ante la situación de caos circulatorio existente en la isla de Tenerife y, más concretamente, en la autopista del norte y vías de entrada a La Laguna y Santa Cruz.

En estos momentos los datos sobre circulación de vehículos en Tenerife son escalofriantes y las previsiones para el futuro son de un notable incremento de las cifras actuales. Diariamente entran en esta capital más de 170.000 vehículos por la TF-5, o autopista del norte, con una ocupación media de 1'4 personas por vehículo, es decir, poco más de una persona por coche, con las consecuencias, con las gravísimas consecuencias que esto implica, tales como una altísima densidad de tráfico, con el correspondiente deterioro medioambiental, un alto grado de índice de ruidos, una preocupante

contaminación atmosférica, léase efecto invernadero, y una ocupación espacial muy importante en una isla donde el territorio es limitado y se está convirtiendo éste en un bien cada vez más escaso.

Desde el punto de vista de la ocupación territorial, una autopista de dos carriles en cada sentido ocuparía una anchura aproximada de 26 metros, mientras que la anchura de una doble vía de ferrocarril no rebasaría los 13 metros. A esto hay que sumar la mayor capacidad de transporte de viajeros por parte de ese nuevo medio de transporte público que se propone. Una línea ferroviaria tiene capacidad para transportar entre 40 y 60.000 pasajeros/hora. Es decir, para llegar a una capacidad similar a la del ferrocarril serían necesarias seis vías de circulación, con un ancho de 37'5 metros, lo que triplicaría el espacio ocupado y necesario para transportar el mismo número de personas.

Estos datos, Señorías, no son especulaciones sino que están sacados de una serie de estudios rigurosos sobre la materia y, en concreto, sobre el *Libro Blanco del Transporte de Canarias* y el informe SENER entre otros.

Además de las ventajas técnicas señaladas, hay otros aspectos fundamentales que conviene destacar, como tener en cuenta el alarmante número de accidentes con pérdida de vidas humanas que se producen en nuestras carreteras. Este medio de transporte es, sin duda, más seguro, con diferencia, de los ya existentes, además de cómodo, rápido, regular y con unos niveles de contaminación significativamente menores a otros medios de transporte.

En el año 98, cuando un grupo de personas empezamos a movilizarnos como consecuencia de la gran preocupación que teníamos debido al alarmante crecimiento del vehículo en nuestra isla y el alarmante crecimiento del cemento también en la misma como consecuencia de la incesante reforma de carreteras y autopistas que antes de ser inauguradas ya quedan obsoletas; en el año 98, digo, cuando empezamos a movilizarnos en este tema, fueron muy pocos los que entendieron el porqué se planteaba la necesidad de este medio de transporte público y alternativo. Hoy, dos años y medio después, nuestra sociedad es plenamente consciente de la necesidad de este nuevo medio de transporte, coordinado con los ya existentes: guaguas, taxis y vehículos privados.

Sabemos de la constitución por parte del Excelentísimo Cabildo Insular de la Sociedad Metropolitana de Tenerife, con un capital 100% público, en la que están representados el Ayuntamiento de Santa Cruz, el Ayuntamiento de La Laguna y el propio cabildo insular. Nosotros entendemos que no hay contraposición entre esta proposición de ley que hoy presentamos y esta iniciativa del cabildo, ya que ambos proyectos son y deben ser, en todo caso, complementarios.

En cuanto a la financiación, entendemos que estamos ante un momento idóneo para aprovechar que el propio Ministerio de Fomento ha incorporado a

Canarias recientemente, en concreto el pasado mes de febrero, dentro del Plan Nacional Ferroviario, con lo que entendemos que el costo de la inversión para la implantación de ese nuevo medio de transporte debería quedar repartido entre el Estado, la Comunidad Autónoma y el cabildo.

Esta iniciativa popular ha sido avalada por 22.800 firmas de ciudadanos de Tenerife, lo que viene a demostrar la gran preocupación que existe ante la situación de transporte en nuestra isla.

Señorías, ustedes son los representantes de la soberanía popular, por lo que no deben hacer oídos sordos a una demanda tan importante como ésta que presentamos hoy ante ustedes. Apelamos a su capacidad para valorar objetivamente la demanda de un sector importantísimo de población que, por motivos laborales, familiares o de otra índole, debe contar con un medio de transporte seguro, eficaz y económico y sobre todo que responda al cuidado y mantenimiento del medio ambiente. Como responsables políticos ustedes y nosotros como ciudadanos deberíamos formularnos una pregunta: ¿queremos dejar a nuestros hijos un medio ambiente deteriorado y una isla consumida por el asfalto o una isla donde el hombre y el medio coexistan en perfecta armonía?

Es evidente, Señorías, que todos tenemos la obligación de luchar por el último objetivo planteado: planificar el transporte público de acuerdo con las necesidades de movilidad de los ciudadanos y respetando al máximo el medio ambiente.

Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo unánime de sus Señorías para la toma en consideración de la propuesta de ley que hoy hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García de Prado.

Vamos a comenzar por la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. No hay petición por parte del Grupo Mixto. Por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenos días.

En primer lugar, expresarle la bienvenida a la representante de la iniciativa popular de la proposición de ley que acaba de exponer y agradecerle su presencia en esta Cámara y en esta tribuna por el esfuerzo que ha efectuado para realizar, tanto en lo que se refiere a la fase de recogida de firmas como en la elaboración de un proyecto de ley de esta naturaleza, y decirle que aunque ya le anticipo que nuestro voto no va a ser favorable para la toma en consideración, sí le señalo que el esfuerzo que ustedes han realizado no es en absoluto, no va a quedar en absoluto en balde sino que, por las razones que le voy a señalar y por las razones que le voy a señalar a esta Cámara, entendemos que este proyecto no debe efectuar la tramitación en los términos en los que está contemplado.

Entendemos que la ventaja que representa un transporte, no alternativo sino un transporte que pudiera ser efectivamente sustitutivo de manera parcial al transporte actualmente vigente, transporte por carretera, a través de un transporte ferroviario, constituye no solamente una idea que es asumida por todos sino que constituye un efectivo revulsivo hacia como deben ser las posibilidades de traslado de las distintas personas desde núcleos de población suficientemente densos y que permitan de esa manera obtener un transporte o un medio de transporte no contaminante, un medio de transporte rápido, un medio de transporte seguro y un medio de transporte que constituya un traslado efectivo hacia donde deben ser las futuras fórmulas de comunicaciones en Canarias.

Entendemos que esta fórmula debe hacerse desde la óptica de un desarrollo coordinado dentro de lo que son los planes en materia de transporte que tiene que asumir el Gobierno de Canarias y que tiene que plantear el Gobierno de Canarias, en coordinación a su vez tanto con el Cabildo Insular de Tenerife, en este caso, como los cabildos insulares de las otras islas, en donde puede haber un transporte de idéntica o similar naturaleza, fundamentalmente también estoy pensando en la isla de Gran Canaria. Es decir, tanto en la isla de Tenerife como en la isla de Gran Canaria, como en aquellas otras islas, lo que pasa es que entendemos y entiendo que pueda tener menor impacto, pero sí en estas dos islas donde tiene efectivamente, debe tener una mayor importancia o debe tener una mayor efectividad este sistema de transporte. Desarrollo coordinado de las distintas administraciones, no solamente en lo que se refiere al diseño de por dónde tiene que ir este elemento de transporte, por dónde deben efectuarse los trazados, quién debe efectuar los proyectos, sino también un desarrollo coordinado a través de cómo se obtiene la financiación. Estamos hablando, Señorías, de que un sistema de transporte de esta naturaleza pues puede representar un coste de no menos de 130.000 millones de pesetas para Tenerife y de un coste similar para la isla de Gran Canaria. Y entendemos que esa financiación debe mostrarse con la colaboración tanto de los cabildos, tanto de la Comunidad Autónoma, tanto del Gobierno del Estado, como también de los fondos a través de fondos de la Unión Europea, porque, en definitiva, se trata de desarrollar en esta fórmula o a través de esta fórmula no solamente fondos de cohesión sino también fondos estructurales.

Entendemos también, entendemos también que esta vía, a través de impulsar a una cámara legislativa, de desarrollar obras públicas de esta envergadura y de esta naturaleza, el cauce puede ser cualquiera pero entendemos que una ley no es el cauce más adecuado, en tanto que la ley supone una norma general de cumplimiento, supone una norma que recoge o debe recoger no solamente mandatos hacia el Gobierno sino también un mandato hacia la totalidad de la colectividad; que la manera, tal y como está planteada, la posibilidad de introducir enmiendas tendría que venir básicamente

hacia una declaración de utilidad pública, porque para eso está la ley, una declaración de utilidad pública de este servicio de transporte para que determinase la necesidad de proceder a las distintas expropiaciones, pero sobre la base de un proyecto, sobre la base de un proyecto que pudiera estar formulado. Aquí estamos hablando de obras públicas, que no solamente es el proyecto que pueda estar evaluado en un coste importante, que había que definirlo y que está más allá de lo que es la tramitación parlamentaria; el problema –que creo que todos tenemos que ser conscientes–, el problema de que hasta la fecha, hasta la fecha, el único cauce de participación directa de los ciudadanos en las cámaras legislativas venía dada por las proposiciones de ley. El cauce de una proposición de ley para una obra pública supone un cauce en cierta medida con bastantes complejidades, que la Cámara, si no tiene la cobertura de los proyectos por detrás, difícilmente puede efectuar su toma en consideración. En cierto modo, con la nueva regulación del derecho de petición, que está contenido en una reciente ley orgánica –que no sé si ya se ha aprobado en las Cortes Generales–, esta situación se va a corregir, a través de que ya en esa ley de derecho de petición no solamente los ciudadanos van a poder participar a través de las iniciativas legislativas sino a través de otras fórmulas de petición directa en las distintas cámaras.

En definitiva, nuestro voto no puede ser favorable por las razones que les he señalado para esa toma en consideración, ya que el cauce legislativo para llevar a cabo una obra pública entendemos que es un cauce insuficiente. Entendemos que es insuficiente porque no se trata de que aquí en el Parlamento decidamos que se vaya a construir esa línea, sino que el Parlamento lo que tendría que hacer, lo que le convendría es hacer esas declaraciones de utilidad pública para proceder a la expropiación.

En definitiva, también le señalo que su petición no queda en saco roto, y no queda en saco roto por varias razones. En primer lugar, porque vamos a promover, desde nuestro grupo pero pidiendo el máximo consenso por parte de todos los grupos de la Cámara, una iniciativa no legislativa, una iniciativa no legislativa, para que el Gobierno impulse los estudios para la construcción de esa línea, esa línea y las que sean necesarias en el archipiélago canario. Por otra parte, también estamos trabajando a través del Ministerio de Fomento, a través de nuestras relaciones con el Gobierno de Canarias, para que, y hay bastante sintonía por las noticias que tenemos, bastante sintonía tanto el Partido Popular de Canarias, como el Partido Popular, como Coalición Canaria con el Ministerio de Fomento, para que esos estudios para la construcción de esa línea férrea puedan ser algún día realidad y que pueda ser, efectivamente, un sistema de transporte alternativo.

En definitiva, Señorías, señora proponente, señora representante de la proposición de ley, aunque nuestro voto no es favorable a la toma en consideración en esta Cámara, entendemos que la iniciativa no va a

quedar en saco roto. Entendemos que la necesidad que usted ha planteado y que está plasmada en esas 23.800 firmas que usted señalaba es una necesidad de la que somos conscientes y que esa necesidad, además, la vamos a estudiar y la estamos estudiando, no solamente la vamos a estudiar sino la estamos estudiando, desde una perspectiva global de la totalidad de las comunidades autónomas, en la que sabemos que el Gobierno está impulsando una ley de ordenación del transporte terrestre, en la que nosotros estamos impulsando a que se realicen los estudios correspondientes para que esa línea ferroviaria, que esas líneas ferroviarias, sean una realidad y que efectivamente se puedan cumplir unos objetivos de servicio público, de beneficio social que representa un sistema de transporte público no contaminante, un sistema de transporte público que sea alternativo al transporte público por carretera y que, efectivamente, podamos contar con una red de infraestructuras de Canarias mejor de la que tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario la señora Padrón Rodríguez tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Hola, buenos días a todos.

Por nuestra parte también felicitar a los proponentes de esta iniciativa y desde mi grupo sí vamos a anunciar nuestro voto favorable, de apoyo, a la iniciativa popular que se plantea hoy en esta Cámara. Que, además, consideramos una iniciativa de mucha trascendencia en lo que significa el planeamiento de infraestructuras en toda Canarias, aunque parta del planeamiento sectorializado y de un punto conflictivo en concreto. No podía ser menos puesto que la iniciativa sale de una necesidad sentida, de un grupo de ciudadanos que sufren las consecuencias de la masificación del tráfico en la zona a la que nos remitimos.

Por lo tanto, debemos tener en cuenta, antes de comenzar a marcar o a seguir marcando la posición de mi grupo, que ésta es una iniciativa que colea desde la legislatura pasada y, por lo tanto, es una iniciativa que se adelanta a algunos grupos políticos que hoy están proponiendo, incluso en esta isla, pues cuestiones de transporte alternativo, cuestiones de transporte por vía eléctrica. Y, por lo tanto, es una iniciativa que sólo refleja la necesidad de muchos ciudadanos y ciudadanas canarios y del norte de esta isla a una solución definitiva al problema del tráfico, pero relacionado con los problemas medioambientales, problemas de sostenibilidad y de calidad de vida de los ciudadanos.

Y hay otra cuestión que es bastante clara: se podrá estar habilitando el derecho de petición pero por ahora la iniciativa popular es el único instrumento que el Reglamento permite para que la ciudadanía pueda plantear sus preocupaciones, sin tener como intermedio siquiera a ningún grupo político, simplemente

una iniciativa ciudadana que no tiene en cuenta una iniciativa no partidaria en este caso. Y aunque las cuestiones que se propongan no se consideren materia de proposición de ley, este Parlamento no debe ignorar una iniciativa de este calado, por la importancia que para el futuro de nuestro territorio tienen las políticas dirigidas a generar alternativas de movilidad sostenible y que supongan una apuesta decidida por el transporte colectivo en Canarias.

Por esto nosotros creemos que no se le puede hurtar a la iniciativa popular la discusión de la propuesta que se nos trae. Aquí hemos tenido otras proposiciones no de ley que pueden tener incluso las mismas características, estuvo la proposición de ley de iniciativa popular del hospital del sur, que también contemplaba una necesidad sentida, para la que ya había una planificación previa en el tema hospitalario, en el tema canario, y supuso la aceptación de la tramitación con algunas dudas por parte de este Parlamento. Por lo tanto, también depende de la voluntad política de los grupos parlamentarios el tramitar la iniciativa o no.

En cuanto a la iniciativa en sí, que sí que puede tener algunos desfases anacrónicos, puesto que se presenta hace muchísimos años. No podemos hablar de las disposiciones de la iniciativa porque, evidentemente, estaban pensadas a unos años vista. Y, en todo caso, ustedes son expertos –los de Coalición Canaria y el Partido Popular– en darles la vuelta a las iniciativas de este tipo, lo hemos visto en otras cuestiones. Con lo cual no creo que argumentar o argüir cuestiones como el objeto que se propone o la anacronía de las disposiciones transitorias pueda ser argumento sólido para desechar la discusión de este tema. Es verdad, es verdad que es un tema bastante complicado.

Yo, desde luego, no pretendo introducirme en materia técnica, porque para nada pues domino suficientemente el tema, pero sí pues por esto mismo creo que sí se deberían propiciar estudios de viabilidad técnicos, que se planteen el trazado, la tecnología... Lo del trazado porque a nadie se le escapa la orografía que tenemos en el Norte, ¿no?; la tecnología que deba utilizarse, así como el modelo de vía y ferrocarril, que además permite utilizar al máximo las prestaciones de dicha infraestructura y que además se acople a los avances de las nuevas tecnologías, y además que permita una velocidad aceptable, así como una alta frecuencia, a la vez que esté conectado tanto con la red metropolitana como con la red pública de guaguas. Cuando hablo de red metropolitana, es de la red metropolitana que ya planea el cabildo para la zona de Santa Cruz-La Laguna, incluso hasta Los Rodeos.

También habrá que tener en cuenta los estudios de viabilidad económica, puesto que aquí hay cuestiones controvertidas. El catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Las Palmas, Ginés de Rus, es uno de los que plantean que no es viable un transporte de este tipo, pero, por otro lado, hay otros expertos que dicen que propiciar el empleo de electricidad que procede de los recursos renovables ahorraría más de

400 millones al año, incluso plantean el tema de la siniestralidad y el ahorro en cuestiones sanitarias. Por lo tanto, el tema económico, que es fundamental por la inversión que hay que hacer, y ya se han dado cifras, yo conozco las que nos deja entrever el cabildo a golpe de publicación, en base a lo que hay presupuestado en los estudios que se van elaborando respecto al área metropolitana y al sur de Tenerife, y evidentemente por lo que he podido leer en la prensa, que es la información que tenemos, pues ronda desde los 100.000 a los 60.000 millones de pesetas el coste de la inversión.

Evidentemente también habrá que hacer estudios de impacto ambiental, puesto que la integración de un elemento que es extraño para nuestra condición insular, no así es extraño para otras comunidades autónomas, como para Valencia, que es donde se recupera un elemento de este tipo, pues sí en una zona como en el Norte, que se intenta combinar el desarrollo económico con la conservación de los recursos paisajísticos y culturales.

Y así, pues, también habrá que hacer estudios de movilidad de la población en estos temas para realmente saber dónde nos estamos moviendo y de qué estamos hablando.

Pero, dicho esto, no podemos obviar que por parte del equipo de Gobierno del Cabildo de Tenerife, que sí ha optado ya por la planificación de una red de trenes y tranvías de última generación en la zona sur y el área metropolitana, dejando fuera hasta el último Pleno del cabildo, porque evidentemente lo que se nos había anunciado es que se estaban elaborando los proyectos del área metropolitana y el Sur, y es a raíz de una propuesta que se eleva en el cabildo donde se amplía, se amplía el estudio, el estudio a la zona norte hasta el Valle de La Orotava, de La Orotava, no se conecta realmente con lo que es el norte de la isla.

No sabemos si realmente, porque ya decimos que la información con respecto a estos temas nos la van dando y no sabemos si responde más a una apuesta decidida por parte de la Administración local, en este caso el cabildo, o a una política de *marketing*. ¿Por qué? Pues evidentemente porque la financiación no está clara y la Comunidad Autónoma tendrá algo que decir al respecto, porque en el PIOT, en el Plan insular del desarrollo del territorio, no está contemplada la red de ferrocarriles y porque por lo que sabemos no existe coordinación entre lo que está planteando el cabildo, la Consejería de Obras Públicas, que nos habla de que hasta el 2005 vamos a tener la isla levantada, nos habla de un tercer carril, de un tercer carril en la autopista TF-5, y sí que se detecta una falta de coordinación clara entre los organismos insulares y los regionales en este tema.

Evidentemente no sólo es falta de coordinación sino falta de planificación, entre otras cosas porque no hay un plan estratégico de movilidad para las islas; no tienen tampoco una ley de transportes en que basarse, un plan de transporte. En la proposición que

se plantea se habla del Plan de transportes de Canarias; no existe plan de transporte, ni siquiera, que es lo que nosotros planteamos, un subplan dentro del plan de transporte que se dedique exclusivamente a la materia ferroviaria en las islas.

Por lo tanto, creemos que la Comunidad Autónoma... porque además esta proposición de iniciativa popular ha servido para que podamos hablar de estos temas aquí, con lo cual la Comunidad Autónoma no puede seguir obviando el debate de las nuevas tecnologías en materia de transporte y más cuando Fomento nos anuncia que va a comprometer una partida en el Plan ferroviario nacional. Y, por lo tanto, la proposición refleja claramente la carencia de iniciativa por parte de nuestro Gobierno y se adelanta claramente.

Y, definitivamente, y marcando la posición, sí que vamos a decir que la vamos a apoyar, en todo caso porque desde luego desde el cabildo no se tiene clara la conexión de la red, en el caso de que se ejecute –porque no hay ningún proyecto, que yo sepa, en vía de ejecución–, de que se ejecute la planificación que el cabildo nos ha planteado, no se puede dejar al norte de la isla aislado de esta cuestión que se plantea. Y en este sentido marcamos la posición del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Como el resto de los portavoces que me han precedido, pues quiero saludar a doña Concepción García de Prado, que en nombre del grupo que ha planteado la iniciativa popular comparece en esta Cámara hoy.

Yo creo que la iniciativa popular obedece a un sentimiento que todos compartimos, que es la necesidad de establecer transportes alternativos, sobre todo en una línea, diría, en un circuito tan complejo como es la relación entre, podríamos llamar, el norte de la isla, fundamentalmente el Valle de La Orotava y la capital de esta isla. Y yo diría incluso que la iniciativa popular, obviamente, que, bueno, se planteó en diciembre del 98 –o sea, que lleva ya una serie de años–, yo creo que ha tenido ya efectos. Es decir, efectivamente la idea de la necesidad de establecer o de, por lo menos, estudiar la viabilidad de establecer unas comunicaciones de tranvía, tren eléctrico, llámese como se llame, a lo largo de ese tema, yo creo que ha calado en la opinión pública e incluso ha tenido consecuencias políticas. No diría yo que es la causa fundamental de que se haya hecho, pero, como aquí se ha aludido, realmente esto en la isla de Tenerife ha sido acogido por el cabildo. Por cierto, en esa sociedad metropolitana que yo casi he querido entenderle a la señora Padrón que es una especie de no transparencia en los objetivos, hay una representación de todos los partidos políticos, están todos los partidos

políticos allí y, por lo tanto, la información tiene que ser transparente, porque también el Partido Socialista tiene evidentemente representantes en esa sociedad.

En el proyecto de que estamos hablando realmente es una toma bastante compleja. Es decir, lo primero que hay que hacer es un estudio de viabilidad. Yo creo que la señora Padrón ha dicho una serie de comentarios que son razonables: hay que hacer un estudio de viabilidad, ver cuáles son las posibilidades, cuáles son las posibilidades técnicas, el impacto ambiental... A veces, por ejemplo, cuando se habla de sustituir un vehículo a motor por uno de tracción eléctrica, parece que se resuelve el problema de la contaminación. No es ese el caso, es decir, podrán desaparecer óxidos de nitrógeno de la salida de los vehículos, pero donde se genera electricidad se está produciendo dióxido de carbono, porque desgraciadamente dependemos de los combustibles fósiles. O sea, tampoco simplifiquemos los temas bajo el punto de vista de la contaminación ambiental.

Pero, ¿qué hay respecto del tema del cabildo? Yo la información que tengo –porque por unas ... (*Ininteligible*.) municipales estamos estudiando realmente por dónde va–, es un tema enormemente difícil. Es decir, la dificultad nace, en primer lugar, del importe de su presupuesto. Es decir, en una estimación burda se habla simplemente de 120.000 millones para empezar, cifra que realmente asusta un poco, sobre todo si, como pretendía la iniciativa popular, tiene que ser financiado por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, todavía técnicamente no se sabe si es viable. Porque yo creo que todos estaremos de acuerdo en una cosa: las medidas alternativas que proponemos hay que demostrar que son mantenibles en el tiempo, es decir, que no se trata de hacer una inversión de 120.000 millones y luego resulta que los costes de funcionamiento no pueden ser soportados, por lo menos en un porcentaje importante, por los propios usuarios. Es un problema también de compaginar, yo diría, los deseos más o menos implícitos en los comportamientos con el verdadero comportamiento. Es decir, ¿hasta qué punto la gente está dispuesta en esos trayectos no a utilizar los vehículos y a utilizar los trenes? ¿Cómo resolvemos los problemas de los aparcamientos y de las zonas, pudiéramos llamar, de transferencia modal, dónde estacionamos los vehículos para colocarnos dentro de esos trenes? ¿Qué significa eso de ocupación del territorio, si vamos a concentrar grandes unidades de 4 o 5.000 vehículos? ¿Por qué trayecto vamos a llevarlo? Estamos hablando de comarcas, una comarca metropolitana muy consolidada, donde realmente los circuitos...: ¿vamos a pasar los trenes por el medio de las calles de las ciudades, por las propias autopistas y reduzcamos su capacidad, o vamos a abrir –y otra vez más– un nuevo trayecto en otra ocupación del territorio? Éste es un tema francamente difícil.

Por lo tanto, en el objetivo yo creo que todos coincidimos. Coincidimos hasta tal punto que yo

ofrezco a esta Cámara, coincidiendo con algunos diputados, que el objetivo deberíamos apoyarlo y, por lo tanto, propongo, si es posible, porque voy a manifestar que no voy a apoyar la toma en consideración, que propongamos una iniciativa, lo que podría ser una proposición no de ley, donde todos, más o menos, recojamos el espíritu de esta línea, que yo creo que no es la letra porque la letra es inviable; no se puede decir que el 1 de enero de 2002 funcione esto porque, vamos, eso es obvio que no; no podemos decir que se haga con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma porque la Comunidad Autónoma no lo puede hacer.

La señora Padrón dice que la falta de iniciativa del Gobierno. Bueno, no piense usted que la inclusión en el mes de febrero por el Ministerio de Fomento dentro del programa de ferrocarriles se hizo porque al señor Ministro se le ocurrió de repente. Fue una presión hecha desde el Gobierno, el Gobierno desea que eso se tenga, se tenga en consideración.

Entonces, ¿por qué no podemos apoyar la iniciativa popular? Por su contenido, obviamente. Es decir, está desfasada en el tiempo. No es culpa de los que la propusieron, obviamente, el trámite lleva tres años. Pero, sobre todo, porque yo entiendo que es una cosa diferente, muy diferente, proponer un objetivo, cosa que me parece lícita –“nosotros deseamos que haya una línea aérea, nosotros también, que haya una línea eléctrica que comunique el Norte– y otro que sea un mandato al Gobierno, cómo y qué debe hacerlo, porque eso difícilmente encaja, en mi opinión –no deja de ser una opinión personal–, en cuáles son los objetivos que establece la ley de iniciativa popular, la 10/1986, de 11 de diciembre. Porque dice: “están excluidas específicamente de la iniciativa popular”, por ejemplo, en el apartado 2, dice –las que no son competencia de la Comunidad Autónoma, eso es obvio–, “las que tengan naturaleza presupuestaria, tributaria y las que afecten a la planificación general de la actividad económica”. Es decir, realmente, si leemos el texto de la iniciativa popular, lo que dice es que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma establecerá el tema, que se financiará con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que se tiene que establecer funcionando el 1 de enero de 2002. Obviamente, entendemos que eso no encaja dentro del marco de lo que la ley prevé para la iniciativa popular y, por lo tanto, nosotros no podemos apoyar su toma en consideración. Pero como –y vuelvo a decir lo mismo que al principio– creemos que el objetivo es importante, incluso yo creo que la iniciativa popular ha contribuido, en mi opinión –no sé en qué porcentaje–, para que el cabildo haya tomado una iniciativa en esta línea; es decir, yo creo que ya ha sido eficaz al crear, dentro de la opinión pública, que esto es una demanda necesaria de atender. Cuidado, porque tampoco creamos que esto es el desiderátum; de los análisis que se han hecho por parte del cabildo, a lo que se aspira como objetivo máximo es a recuperar el 20% del tráfico, o sea, no se piensa en ningún caso que más allá del 20%

del tráfico se podría conseguir que utilizara estos vehículos.

Pero, vuelvo a cerrar mi objetivo, nosotros no vamos a tomar en consideración este tema, pero ofrezco a los grupos parlamentarios, todos, si están de acuerdo con ello, que conjuntamente hagamos una proposición no de ley, que eso sí que es una propuesta que hace el Parlamento, de una idea a desarrollar por la Administración pública pero por el órgano competente, que es el ejecutivo, es decir, el Gobierno de Canarias. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley de iniciativa popular, sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.

¿Votos a favor de la toma en consideración de esta iniciativa?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 2000, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28.1.2º, DEL REGLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, a continuación al punto cuarto del orden del día. Como sus Señorías conocen, porque cada año hay que cumplimentar lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Cámara, "corresponde a la Mesa –dice su número segundo– elaborar el proyecto de presupuesto, dirigir y controlar su ejecución y presentar ante el Pleno de la Cámara al final de cada ejercicio un informe acerca del cumplimiento de este presupuesto del Parlamento de Canarias".

La información obra a disposición de sus Señorías en la documentación repartida y, por tanto, como ha sido también tradicional, entendemos que se da cumplimiento a este informe, al Pleno, leyendo por parte de la Secretaria de la Mesa las conclusiones del Servicio de gestión económica del Parlamento. Por tanto, la señora Secretaria procederá a leer estas conclusiones, a efectos del cumplimiento de este artículo 28.2 de nuestro Reglamento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): "Se informa que en su conjunto la tramitación de los expedientes de gastos, retenciones e ingresos responde a los principios de legalidad y eficiencia. Al mismo tiempo se hace constar que los soportes contables, los documentos que lo justifican y los libros de contabilidad que los desarrollan están debidamente custodiados en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Cámara y a disposición de los miembros de la Mesa y de los señores diputados."

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA DEFENSA POR LA UNIÓN EUROPEA DEL SECTOR TOMATERO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos por tanto, a continuación, al punto 5 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. En primer lugar corresponde tramitar la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para la defensa por la Unión Europea del sector tomatero.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria, que será defendida a continuación. Tiene la palabra para la defensa de la iniciativa don José Armas, del Grupo Socialista Canario.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

No es la primera vez que nosotros traemos a la Cámara iniciativas similares, ya lo hicimos en abril del 99, y en algunos de sus puntos, de los apartados de aquella proposición no de ley, insistíamos en lo que hoy volvemos a reiterar. Y no voy a resaltar a sus Señorías, porque yo creo que ya lo conocen, pues la importancia, los datos, la importancia económica y social que tiene el cultivo del tomate en el ámbito de la economía canaria, y son sus Señorías conscientes de la importancia histórica que ha tenido el tomate canario como cultivo de exportación. Y sí les voy a decir, les voy a indicar que ha sufrido un retroceso el cultivo del tomate en Canarias curiosamente de manera sucesiva en los últimos años. Desde el año 97 al 2000 ha habido 100.000 toneladas de tomate menos; la superficie del 95 al 99 se ha rebajado en 1.000 hectáreas de superficie de cultivo; el valor de la producción del 97 al 99 ha descendido en 6.000 millones de pesetas. A pesar, todo esto a pesar del esfuerzo que se ha hecho desde el sector por la modernización de las explotaciones y de los empaquetados.

La regresión se debe a muchas causas. Una de ellas es la mayor competencia por la apertura del mercado comunitario en sus acuerdos preferenciales con otros países, al coincidir la zona de la zafra del tomate con las exportaciones de otros países, de octubre a mayo, concretamente es el caso de Marruecos. Y fíjense un dato: como en el año 96-97, al coincidir la exportación de Marruecos con la zafra del tomate canario y el peninsular, en la Península se produce un descenso del 5% y en Canarias de un 20%. ¡Fíjense cómo nos castiga a los canarios que coincida la zafra nuestra con las exportaciones de Marruecos! Pero, al contrario, en Marruecos se incrementa en la época, en el año 96-97, en

la zafra 96-97, un 40%, se incrementa, mientras que nosotros bajamos un 20 y en los años 99-2000 o 98-99 sigue manteniendo un ascenso, un 32%.

Un dato que quiero resaltar... *(Se oyen ruidos en el sistema de megafonía de la sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Perdón, perdón, por favor, no estén utilizando los móviles dentro del salón de actos, por favor. Es una cosa muy desagradable. Gracias.

El señor ARMAS PÉREZ: En el año 2000 los precios del tomate canario de octubre a enero se mantienen a 11,16 florines/bulto y de 4 a 5 libras/bulto y en el 2001, en enero de 2001, cuando entra ya a comercializarse el tomate marroquí, descienden los precios a 6-8 florines o a 1-1,5 por 5 libras el bulto. Vean la importancia que tiene y el daño que nos hace este dato. Por lo tanto, hay una sobreoferta increíble en los mercados europeos de tomate.

En segundo lugar, es la imposibilidad que se da en Canarias de diversificar la producción, cosa que en la Península es mucho más fácil, pero aquí no voy a ahondar en esta circunstancia.

Derrumbe de mercados alternativos. Conocen ustedes que los países del Este pues nos hace imposible exportar y el cierre de mercados por medidas fitosanitarias de Estados Unidos y Japón también impiden que nosotros exportemos tomate a estos países, que antes sí lo hacían.

El coste de producción, huelga decir que los salarios en el Reino de Marruecos son muchísimo más bajos que los españoles y que los canarios.

Y otra más de las condiciones que inciden en la regresión del tomate es el transporte. Piensen que en la Península en seis horas estamos en Rotterdam y aquí tardamos seis días en llegar a los mercados europeos.

La situación es de clara regresión. Marruecos hasta ahora, como ustedes conocen, exporta 150.000 toneladas, según el convenio de libre asociación, de octubre a marzo, y hay épocas en donde ha exportado muchos más, que ya lo hemos visto aquí en este Parlamento y hemos tomado iniciativas al respecto y hemos levantado la voz en este asunto. Pero también, y ahí es donde nosotros incidíamos en otras ocasiones y queremos incidir, que en este tratado de libre asociación no sólo se habla de tomate sino se habla también de muchísimas frutas y hortalizas, donde tienen un cupo ilimitado y que nunca se llega a la producción marroquí, y ahí es donde tenemos nosotros que incidir para que la colaboración de la Unión Europea con Marruecos sea para ampliar la producción de los productos que tienen cupo ilimitado, que no lo hacen, y respetar por lo menos los topes que tienen de las 150.000 toneladas.

La especial vinculación de la producción de tomate en Marruecos a la oligarquía marroquí, a la casa del Rey y a empresas vinculadas con este sector, hacen

–creo que es obvio decirlo– que haya una presión mucho mayor y que haya un esfuerzo negociador mucho mayor sobre este producto y que sea el tomate el centro donde ellos ejercen toda su fuerza en la negociación. Por contra, también sabemos cómo negocia la Unión Europea y sabemos cómo negocia Marruecos y lo hemos visto con el tratado de pesca, y hemos dicho aquí y hemos denunciado aquí que no vemos la intención de la Unión Europea de un apoyo decidido al sector primario, no sólo a lo que hay sino para ampliar su producción, para que se produzca un crecimiento en el sector primario. No vemos nosotros ahí la intención de la Unión Europea y, claro, salta cuando empezamos a leer los titulares en prensa: “la Unión Europea negocia desde julio la liberalización de la entrada de tomate marroquí”, “Marruecos propone la revisión del acuerdo agrícola con un plan que perjudica a España”, o que “Marruecos ofrece a la Unión Europea comprar leche a cambio de liberalizar el mercado del tomate”. Todo eso se está discutiendo y el temor que inunda al sector en Canarias es real y tiene, desde luego, una base seria.

¿Qué podemos hacer desde Canarias? Bueno, insistir, presionar al Gobierno de Madrid. Coalición Canaria tiene un pacto con el Gobierno de Madrid, y le pedimos encarecidamente a Coalición Canaria que presionen, que ejerzan su fuerza... *(Ininteligible.)* de Madrid ante el PP, para que no bajen la guardia en este asunto, para que negocien de verdad este asunto, para que intenten demostrar ante la Unión Europea que el tema del tomate en Canarias es algo importante en el sector primario, que lo hagamos con fuerza y que lo hagamos con decisión. Y los socialistas vemos tibieza en la posición del Gobierno de Canarias, las declaraciones que he oído del Consejero no me gustan. Vemos tibieza, vemos despiste en el Gobierno de la nación, ya dijimos que no nos gusta el Ministro como negociador de los asuntos canarios en la Unión Europea, lo dijimos con el tratado de pesca y lo seguimos manteniendo hasta que no nos demuestren lo contrario; es decir, estamos pendientes el día 25 a ver qué pasa con el Poseican, y están pendientes a que España diga de dónde *saca las perras*. Todavía, que yo sepa, hasta hoy no ha dicho nada, parece que en el vino están presionando mucho los productores y bodegueros peninsulares para que el vino no se saque del REA, algo que ha aprobado este Parlamento, y yo creo que aquí hay que poner lo que hay que poner sobre la mesa y decir, levantar la voz, y decir que los intereses de Canarias también están en juego en esta negociación.

Y –lo voy a adelantar aquí– presentaremos también a este Parlamento, y pedimos un plan de inversión, un plan de inversión, conjuntamente con el sector tomatero, a la vista de diez años, para que se haga un cambio en las estructuras de explotación, mejora de regadíos, todo lo que conlleva una mayor producción en Canarias. ¿Por qué?, porque también no nos olvidemos que en la Península, en el levante español,

se están invirtiendo miles de millones en mejorar las estructuras de producción de tomates y en Canarias nos hemos olvidado de ello. Señor Consejero, nos hemos olvidado de ello, y nosotros vamos a presentar aquí una iniciativa –este periodo de sesiones ya se terminó, en el siguiente– para que se haga un plan de reestructuración del sector tomatero en Canarias en colaboración con el sector.

¿Cuál es la situación actual? Marruecos pide una ampliación a 190.000 toneladas, 40.000 toneladas más, ampliación del cupo a 190.000 toneladas, y lo más grave es que dice que si el precio de entrada es superior al precio de referencia fijado por la Unión Europea cupo libre, cupo libre, y esto es gravísimo, si esto se produce, cupo libre. Porque empezamos a ver cómo se produce el control de las exportaciones de Marruecos a la Unión Europea; los importadores son franceses, las vinculaciones que tienen, cómo se controlan esas importaciones, si se pueden manipular las importaciones, los precios de las importaciones y cómo se hace esto. Con lo que si esta petición que hace Marruecos a la Unión Europea de entrada de tomates, que no exista cupo, si se pasa del tope que pone la Unión Europea, cerremos la puerta, y esto es gravísimo ya para el sector tomatero.

Es curioso cómo en este tema, en la balanza comercial de Marruecos y la Unión Europea, es de 181 millones de pesetas a favor de Marruecos, cómo es curioso que el sector tomatero en Marruecos esté en producción y al alza y en Canarias esté en clara recesión. Esto ahí tiene que ser, es, el hermano pobre de la economía canaria, está a un –2'64%, según la información en estos días del PIB canario, y es un dato a tener en cuenta: cómo estamos retrocediendo en este sector, en el sector agrícola en general, y cómo Marruecos es un sector en alza.

A pesar de las iniciativas, Señorías, que hemos presentado, del año 99, de otras iniciativas que hemos visto, yo creo que no es excesivo insistir, no es excesivo interesar y no es excesivo demandar desde el Parlamento una defensa a ultranza de esta causa, que no se amplíe el cupo de Marruecos, que se mantenga en 150.000 toneladas, que se evite por todos los medios que Marruecos pueda tener cupo libre en caso de que vendan por encima del precio que señala la Unión Europea. Si esto se produce, como dije, es otro capítulo tristemente cerrado de la agricultura canaria, si esto se produce. Hagamos un esfuerzo, Señorías, hagamos, hagan un esfuerzo, señores del Gobierno, hagan un esfuerzo, señores de Coalición Canaria, para presionar a sus socios del pacto, canario y en el Gobierno de la nación, para que levanten la voz en defensa del tomate canario. No con tibieza, señor Consejero, como le dije antes, porque sus declaraciones que he leído estos últimos días no me gustan nada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

Se ha presentado una enmienda conjunta de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria de modificación, que consiste en sustituir el verbo "interese" por la expresión "continúe interesando".

Para su defensa, tiene la palabra la señora doña Noelia García.

La señora GARCÍA LEAL: Gracias, señor Vicepresidente. Buenos días, nuevamente, Señorías.

Señor Armas, compartimos tanto desde el Grupo Parlamentario Popular como desde el Grupo de Coalición Canaria su preocupación y la preocupación del sector tomatero canario por la defensa de los contingentes durante los meses de octubre a marzo, y yo casi que me atrevería más a decir la defensa del sector tomatero de Canarias porque es precisamente en esos meses donde se produce la campaña canaria.

Pero permítame –y así lo voy a hacer a la hora de defender la enmienda– que introduzcamos el término "continúe", porque si bien consideramos que nunca demasiados esfuerzos son malos, como usted bien decía, sí que en el final de su exposición de motivos da la impresión a quienes lo leemos de que no se ha hecho nada, de que el sector tomatero ha estado solo, sin ayuda, ni de este Gobierno canario ni del Gobierno central, y las cosas no son así.

Y le digo, compartimos su preocupación y la preocupación del sector, pero el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias han estado ahí. Cuando se han superado los contingentes enviados por Marruecos, se ha trasladado por parte del Gobierno central la necesidad a la Unión Europea de establecer unos mecanismos de control que sean eficaces, y así se ha hecho, y a instancias del Gobierno de España se han exigido los certificados de importación, aunque después se eliminaran y se estableciese otro mecanismo también de control. Porque, al fin y al cabo, lo que interesa al Gobierno de España no son las formas sino el fondo, y el fondo es el control de los contingentes, y el resultado de la campaña 99-2000 así lo pone de manifiesto, que han sido eficaces.

En cualquier caso, y en palabras del subsecretario de Agricultura, el señor Lamela, en el Congreso de los Diputados, a instancias de una pregunta realizada por don Alfonso Soriano, diputado popular, y preocupado también por el sector tomatero, la respuesta –se la voy a leer textualmente– es que "el Gobierno de España siempre va a exigir y va a apoyar un sistema de control suficiente para garantizar el contingente y, por tanto, para garantizar las producciones nacionales y la comercialización de las producciones nacionales; por tanto, el Gobierno seguirá defendiendo, bien un sistema de certificados o bien un sistema de seguimiento diario de las importaciones. En las negociaciones que se van a realizar a lo largo de la presidencia francesa lógicamente desde el Gobierno central tendremos, entre otros

planteamientos, que asegurar el control de los contingentes como reivindicación del Gobierno”.

Yo no voy a entrar, porque ya usted lo ha dicho bastante bien, en todas las necesidades, las ventajas de ese control de contingentes, pero yo creo que queda bastante clara la posición del Gobierno central, del Gobierno de Canarias respecto a este tema.

Lo anterior, unido a las noticias que nos llegan actualmente desde Bruselas sobre la inclusión del tomate en el Poseican, a pesar de que tenemos que ser cautos, pues dan justamente otro panorama del que usted expone en la exposición de sus motivos.

Por lo tanto, no se ha dejado al sector de la mano de Dios. Y cuando usted habla de tibieza en las declaraciones que el consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias muestra, le puedo asegurar que no; cuando habla de despiste del Gobierno central yo creo que es más que evidente que no. Las cosas... lo que pasa es que estamos acostumbrados a hacerlo de otra manera, hay quienes estamos acostumbrados a hacer las cosas de otra manera, y es no anunciar las cosas sino trabajar por detrás y cuando las cosas estén seguras sacarlas a la luz y exponerlas públicamente.

Y entre los socios de Gobierno, en este caso Coalición Canaria y Partido Popular, le puedo asegurar que no se exige, no se presiona. No hace falta, se dialoga; se dialoga y en ese diálogo siempre ha estado el consejero de Agricultura trabajando día a día y puntualmente con el Ministerio de Agricultura, porque todos somos conscientes de la importancia, y por eso vamos a apoyar o vamos a solicitar que usted tome en consideración el incluir esta palabra, el “continúe”, estas negociaciones con la Unión Europea, porque estamos convencidos de que todos somos conscientes de la importancia de continuar con los contingentes en el sector tomatero canario.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora García.

El señor Armas, para fijar la posición sobre esta enmienda, fijar la posición.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Miren, mi abuelo me contó un día que un vecino se fue a Cuba y estuvo mucho tiempo sin venir, y un día aparece una carta y la madre, toda nerviosa, cogió la carta y se fue a buscar a su padre, que estaba en Idefe, labrando la tierra, arando, y le dijo: “mira, Juan una carta”; y el hombre decía: “caminen vaquitas, que cartitas son cartitas”. Pero dice: “mira, que hay un cheque dentro”; dice: “quietas vaquitas, que dinerito es dinerito”. Mire, palabras son palabras, declaraciones son declaraciones, declaraciones a punta pala sobre el acuerdo pesquero, ¡a punta pala!: el resultado está ahí. Entonces, nosotros cuando ponemos lo que

ponemos en este texto, sabemos lo que ponemos, conocemos el contenido o el significado de las palabras y cuando decimos que “interese a la Unión Europea” decimos que “interese a la Unión Europea”. Y eso es lo que decimos, porque estamos en una negociación, no que “continúe”, porque nosotros entendemos que no ha... que no ha hecho, ha hecho muy poco, una posición tibia y entre dos aguas, y nosotros no queremos eso, nosotros queremos firmeza en este asunto. Sí hay que tener firmeza, sí hay que tener firmeza, y hay que defender el tomate canario con rotundidad, y eso es lo que decimos nosotros.

Por lo tanto, no vamos a admitir la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Procede la fijación de posición de los grupos no enmendantes.

Por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra, por cinco minutos.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Cuando traemos temas relacionados con el sector primario, pues no cabe duda de que se abren páginas, páginas importantes de un sector fundamental en el desarrollo económico de Canarias y, en este caso, por iniciativa del diputado Armas Pérez, por iniciativa que en su momento también presentó el Grupo Mixto en esta Cámara, para analizar la situación del sector, retrotrayéndonos a lo que ocurría durante el año 2000, que se reproduce a lo largo del 2001, pues no deja de darnos la sensación, después de oír las intervenciones de los diferentes grupos, que lo que se está haciendo es, pues, remarcando la apertura de una página, página negra, una página oscura, de algo que en su momento esta discente les intentó dar, a modo de titular, crónica de una muerte anunciada.

En este caso la muerte anunciada no era la crónica, por ejemplo, del sector pesquero, cuyo resultado está ahí, RIP; es la crónica de la muerte anunciada del sector tomatero, cuyas características, situación, municipios de dependencia total y absoluta, mano de obra directa e indirecta, toneladas de exportación, etcétera, etcétera, etcétera, además lo ha hecho perfectamente mi compañero José Francisco Armas, yo no lo voy a resaltar, porque a estas alturas, Señorías, y por la cantidad de iniciativas que tanto el Partido Socialista como la iniciativa presentada por el Grupo Mixto se han traído a la Cámara, ya es hora de que se conozcan, de que por sus Señorías sea de sobra apreciada, para dimensionar, dimensionar, dimensionar la problemática del sector ante la concurrencia de los hechos que concatenadamente se repiten año tras año, pero en detrimento, en merma, en restricción de derechos y de consolidación de derechos de un sector productivo español, pero sector —no deja de ser importantísimo desde su posición— productivo canario.

Se ha vuelto a disparar la alarma en base al comienzo de las negociaciones para revisar el acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos en materia agrícola. Alarma ante el anuncio del reino alauí en Rabat de libertad total, libertad total, para las exportaciones recogidas en el nuevo acuerdo de asociación, cuyo inicio de negociación –conocen sus Señorías– se está despuntando en este mes de junio.

Consecuencias, pues comparto las que ha comentado mi compañero autor de la iniciativa: ruina total del sector, de prosperar es la ruina total del sector. Concretamente, el productor español –como he dicho antes–, donde ya se están articulando medidas contundentes en aras a hacer oír su voz, y, por agravio comparativo y porque estamos en la Cámara legislativa regional, el sector productor canario, que se da la circunstancia, desgraciada circunstancia, que en igualdad de condiciones de los productores a escasas 200 millas de nuestras costas producimos en invierno tomates, porque la tierra es la que es, el agua es la que es, la climatología es la que es y las condiciones las que son, que no se pueden variar con una probeta en un laboratorio, pero con una diferencia: los costes de producción son totalmente diferentes y el coste de la insularidad y lejanía se paga con creces para los productores canarios.

Crónica de una muerte anunciada, porque ya estaba previsto, porque la estocada de muerte –como dicen los toreros– se preveía, se vislumbraba desde el momento en que se sabía, desde el año 95, que las condiciones se tendrían que revisar, anuncio formulado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda el año pasado. Crónica de una muerte anunciada: carne en el asador que se tendría que estar poniendo desde el año 2000.

Y, miren, Señorías, la única forma de instar, la única forma de compeler, la única forma de conjugar verbos, la única forma de bregar, de trabajar, de luchar es reivindicar en la Unión Europea, pero con toda la carne puesta en el asador, no solamente con bellas palabras, que se mantenga el cupo de entrada para Marruecos y se pongan en marcha los certificados de exportación. Y sin bajar la guagua... la guagua no, la guardia, la guardia –como antes ha dicho José Francisco Armas–, porque para gestos honorables, para gestos diplomáticos, para gestos que ... *(Ininteligible.)* la posición de la Unión Europea ante la apertura a terceros países, tuvimos un gesto del señor Fischler en el año 2000, un gesto que motivó que se levantara el control de licencias de importación, como un gesto de buena voluntad de la Comisión Europea hacia el reino alauí, pidiéndole garantías de autocontrol, garantías de autocontrol para el Reino de Marruecos, que no es capaz ni siquiera de compartir con nosotros las aguas, pero ése es otro tema. Y si esto no se respetaba y si esto no se respetaba, se restituirían los certificados de importación como garantía máxima de que el contingente se va a cumplir. Y así nos va,

ante esos gestos así nos va, nos va porque no se respeta el contingente de toneladas asignadas, nos va porque se vulnera el artículo 3 del Protocolo que ya establecía el 20% de rebasamiento admitido...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Concluyo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ...ha agotado ya su tiempo.

La señora ALLENDE RIERA: ... *(Ininteligible.)* cuando el precio de entrada está por debajo de lo establecido, arribando en mercados como el francés, consolidado por derecho para España y, sin embargo, arrebataado.

Ser europeo, Señorías, y para terminar, yo entiendo, yo entiendo, y aquí se ha discutido por activa y por pasiva, tanto en la Comisión de Asuntos Europeos como en este Pleno, que debe ser un privilegio o es un privilegio. Pues bien, iniciativas contenidas en esta *pr/lo* que deberían de dar es satisfacción para que también sea un privilegio para el sector tomatero, porque, mire, ¿sabe lo que estamos intentando defender aquí?, ¿sabe cuál es la cuestión? Pues la cuestión está en negociar algo, algo, que afecta negativamente a los pobres de un país rico frente a los intereses de los ricos de un país pobre.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Coalición Canaria, para fijar su posición tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Yo creo que no hay duda de la preocupación que siempre ha tenido este Parlamento por el sector tomatero. Haciendo recuerdos hacia atrás hay múltiples acuerdos apoyando la posición del sector tomatero frente a las posibles incidencias de la producción marroquí; hay muestras en los Presupuestos y en las aprobaciones de planes singulares de avales y ayudas a la comercialización; compensación a campañas que han sido desastrosas. Luego, por lo tanto, yo creo que todos los que aquí estamos y los que han estado durante varias legislaturas compartimos la preocupación que se tiene por un sector que tiene una extraordinaria importancia dentro de la producción agraria y, por supuesto, el segundo renglón de la agricultura de exportación.

Lo que tenemos aquí hoy planteado por el Partido Socialista refleja una preocupación que compartimos. O sea, todos sabemos que en los procesos de negociación de Europa con Marruecos o, si se quiere, con los países del Mediterráneo o del sur se está avanzando en una línea donde Europa quiere abrirse paso a sus producciones industriales y a algunas de

las agrarias excedentarias y está como en una política de medias tintas o incluso de tolerancia a la entrada en Europa de productos que, bueno, de los que puede producir Marruecos, y el caso del tomate hace sin duda daño importante a la producción canaria.

Por lo tanto, yo no creo que valga la pena que insista más en más detalles, porque yo creo que todos los que me han precedido en el uso de la palabra pues conocen perfectamente el tema y lo que han dicho pues yo lo comparto.

También voy a hacer una propuesta –como yo también firmé con la portavoz del Partido Popular la enmienda–, yo creo que debemos dar una sensación de absoluta unanimidad en la exigencia de este tema y yo voy a proponer a mi compañera que retiremos y que apoyemos el texto tal y como lo planteó el PSOE, para que se vea que esto no es una cuestión partidista, sino que todos estamos claramente en la misma línea y que es una decisión unánime de este Parlamento el que se insista y se luche para que se mantengan estos cupos. Y, lo que aquí no decimos pero que está implícito, que se controlen, porque no es sólo cuestión de poner cifras de referencia sino que haya mecanismos de control para que no se burlen de una manera o de otra.

Por lo tanto, si mi propuesta fuera admitida, yo creo que sería bueno apoyarla todos, de manera que esta proposición saliera unánimemente para que se reflejara que todos los representantes del pueblo canario que aquí estamos compartimos esta preocupación y queremos que se tomen medidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Bien. Por consiguiente, bien porque no fue admitida o porque ha sido retirada, el texto que se va a someter a votación es el texto del grupo proponente (*La señora García Leal solicita la palabra.*)

¡Ah, perdón! ¿Quiere intervenir? Bien.

La señora GARCÍA LEAL (Desde su escaño): Sí, señor Vicepresidente. Para fijar la posición en cuanto a la propuesta hecha por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

Manifiestar que desde el Grupo Popular aceptamos esa propuesta, porque aquí, más que los fines políticos, de discurso político, y quedando recogido en el *Diario de Sesiones* tanto el trabajo que se ha venido haciendo desde la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias como desde el Gobierno central y entendiéndolo que nunca muchos esfuerzos fueron malos, aceptamos esa propuesta. Y, como decía la portavoz del Grupo Mixto, es necesario poner toda la carne en el asador, y esa carne en el asador hoy es que salga una propuesta clara, firme y contundente desde este Parlamento de Canarias, apoyada por todos los grupos, en el sentido de decir sí a estos contingentes y al control de los contingentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora García.

Vamos entonces a someter a votación el texto del grupo proponente. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE DIFUSIÓN DEL USO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE CÓDIGO LIBRE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos a la segunda proposición no de ley, del Grupo de Coalición Canaria, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre.

Tiene la palabra para su defensa don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Lo que traemos aquí hoy en nombre de Coalición Canaria es una proposición no de ley que tiene un objetivo, puede sonar un poco extraño a algunos de los miembros de la Cámara, pero voy a intentar, dentro de mi relativo conocimiento del asunto, intentarlo expresar en el lenguaje más llano posible.

Ustedes saben que hoy en día en el mundo de la informática existen unas, incluso, asociaciones más o menos legales entre empresas, de manera que prácticamente todo el *hardware*, todos los ordenadores que están en el mercado, suelen venir acompañados por unos programas operativos y de funcionamiento que normalmente obedecen, además, a una sola casa, que es Microsoft, pero sería, en ese tema, no es exactamente Microsoft lo que estamos planteando. Pero sí vienen con programas cerrados.

¿Qué son programas cerrados? Son programas cuyos, lo que pudiéramos llamar sus entresijos, lo que es la parte interna es una cosa secreta, que la dominan nada más que los programadores que están en esta casa, de tal manera que los programas son estándares, que hay que usar los estándares, que ninguno puede introducir una variación y que, cuando eso se plantea, tienes que caer en la esclavitud de la propia empresa, que te suministra los programas para intentar producir una adaptación, son los programas que se llaman “de carácter cerrado” (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Mientras que los programas de código abierto, y el caso típico más conocido por todos los que se mueven en este campo es el del Linux, se hacen en base a un programa inicial, que programó Linus Torvalds, hay una colectividad de muchos miles de programadores que trabajan abiertamente y gratuitamente, de tal manera que van produciendo una serie de programas que se van mejorando constantemente, que son gratuitos, que son libres y que están

abiertos a todos aquellos que quieran participar. Solamente con dos compromisos: que lo que hagan sea público y gratuito, de manera que, consecuencia de ello, es que constantemente esos programas se están mejorando, se están adaptando, tienen una gran flexibilidad y que además los expertos son capaces, al no ser los códigos secretos, intervenir dentro, modificarlos y adaptarlos a ciertas circunstancias. De hecho, hoy en día los programas que están en el Lynux, para un usuario normal –que yo creo que casi todos los que estamos aquí somos usuarios normales, no sé si habrá algún superexperto–, realmente también se puede disponer en esos programas abiertos a temas tales como las hojas de cálculo, los procesadores de textos, es decir, lo que normalmente usamos todos, bueno, por supuesto el acceso al correo electrónico, el acceso a Internet, y eso se puede hacer con programas abiertos y gratuitos.

Entonces, ¿qué proponemos nosotros? ¡Hombre!, si Canarias está empeñada en este momento en un programa de desarrollo digital y teniendo como tenemos bastantes expertos, porque por las facultades de Informática de la Universidad Politécnica de Las Palmas y recientemente de La Laguna se está produciendo gente muy preparada, potenciemos también el uso de los códigos abiertos por la Comunidad.

Entonces, planteamos lo siguiente: que tomemos... –por cierto voy a intentar introducir una palabra que me faltó en mi proposición–, “insta al Gobierno de Canarias a que tome las medidas oportunas para difundir en la sociedad canaria el uso de sistemas informáticos operativos –porque, claro, sistemas operativos podía ser otra cosa– de código libre y, en particular, contribuya mediante cursos especiales, en colaboración con las corporaciones locales, a dar a conocer los programas de uso más común”. Es decir, de nada vale que intentáramos introducir ese tipo de programas si no le damos experiencia a los usuarios, porque todo el mundo, más o menos, el que está como operador, está acostumbrado a manejar los mismos programas que tiene Microsoft o similares y estos programas pues realmente en estos momentos están reducidos, no por su importancia, no por su complejidad, sino por su difusión, a un grupo más reducido de personas. Por lo tanto, no bastaría que se introdujeran sino que habría que dar cursos de formación para propagar estos sistemas.

Y luego, yo creo que en esa idea que manejamos los que estuvimos en la ponencia de la Canarias Digital, que la Administración pública tenía dos papeles: un papel de apoyo, de fomento, pero también un papel ejemplarizante, es decir, un papel de que actúa por delante y puede servir de modelo, pues que introduzca, de un modo gradual –estas cosas hay que hacerlas gradualmente porque intentar trastocar día a día puede producir crisis de acomodación– pero sin discontinuidades –porque el que sea gradual no quiere decir que no se haga, como decía el otro, sin prisas pero sin pausas, los programas en la Administración

pública y, en particular, en la educativa. ¿Por qué en la educativa?, porque obviamente, primero es donde más... y creo que el programa Medusa pretende tener ordenadores en todas y cada una de las aulas de la Comunidad Autónoma y además ahí es donde se forma nuestra gente. Por lo tanto, es un efecto que no solamente es demostrativo sino formativo.

En resumen, Señorías –y no quiero alargarme más–, proponemos, esta proposición de ley pretende que la Comunidad Autónoma en cierto modo sea pionera en introducir estos programas. Que ya no son cosas de pocos, no son cosas experimentales, hay empresas como la propia IBM que ya lo ha metido incluso en sus macroordenadores. O sea, son programas que no son propietarios, para cuyo uso no hay que pagar, que están siempre abiertos, que se acomodan y que permitirían además la actividad de nuestros jóvenes preparados para introducir variaciones y adaptaciones. Para ello es lo que pido el apoyo de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Al no haberse presentado enmiendas a esta proposición no de ley, corresponde un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Buenos días.

La formulación de la proposición no de ley planteada por Coalición Canaria entendemos que es apoyable y que la vamos a apoyar por una razón muy sencilla: todo lo que contribuya a la reducción de costes de actividades por parte de las empresas privadas, de los particulares, y que contribuya a los mejores conocimientos de sus sistemas de acceso a las distintas redes informáticas, o de formulación, o de programación de programas y de adaptación de programas, pues entendemos que es un aspecto bastante favorable. La cuestión es que es un intento y que es un deseo, lo difícil será el poder hacer una evaluación, una evaluación, no de llevarlo a la práctica, sino hacer una evaluación del desarrollo y de la aplicación práctica que se pueda efectuar en esta materia.

Yo creo que en este sentido el Parlamento de Canarias pues va a estar bastante avanzado en lo que se refiere a sus manifestaciones, porque no solamente es que ya estamos hablando de la red, que ya parece que, vamos, que ya es del siglo pasado, sino que estamos hablando algo de la posibilidad de que todos podamos tener sistemas a coste reducido y con sistemas de intercambio de información ágiles, en los que, de acuerdo con las capacidades que pueda tener cada uno a la hora de facilitar una herramienta como es la herramienta informática, a las necesidades de la vida y a las necesidades cotidianas que tiene cada uno, pues entendemos que el desarrollo del mismo es bastante importante. No se trata aquí de declarar la guerra a Bill Gates ni a sus empresas, sino de lo que se trata es precisamente de desarrollar los sistemas esos

alternativos que hay para que podamos estar en unas mejores condiciones y que podamos difundir, y que se pueda difundir, unos sistemas que no son conocidos. Tengan en cuenta que esos sistemas no se venden cuando uno se compra el ordenador, sino que a esos sistemas pues se accede fundamentalmente vía Internet, que esos sistemas están recogidos y que si no se hace una divulgación pues pasan desapercibidos, o no se conocen, y son unos sistemas que tienen sus limitaciones, pero son unos sistemas que puede resultar bastante interesante su divulgación en lo puede contribuir a un mejor desarrollo por parte de los particulares, por parte de las empresas, que pueda satisfacer mejor sus necesidades a unos costes más reducidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que se ha colado en esta Cámara hoy, de rondón casi, una proposición no de ley interesante, importante. Porque lo que estamos discutiendo puede parecer una cuestión menor, realmente sin importancia, es una recomendación además, pues, si se quiere, de estas que hace el Parlamento al Gobierno habitualmente, pero estamos discutiendo un problema de fondo muy importante, que a lo mejor no es la proposición no de ley el marco mejor para discutirlo, y anuncio que desde luego nosotros la vamos a apoyar.

Y como además a don José Miguel González siempre le han gustado las cuestiones de procedimiento parlamentario, también decirle que a lo mejor no es ésa la mejor fórmula de procedimiento parlamentario, una vez discutido el Plan Canarias Digital.

Pero vamos a apoyarla por una razón muy clara, la razón es que lo que estamos discutiendo al final, en relación con la sociedad de la información –y al señor Toribio le gusta mucho esta palabra, lo de *informarginalidad*, o marginación–, lo que estamos discutiendo es el acceso, en definitiva, lo que se discute cara al futuro es qué ciudadanos van a tener posibilidades de acceder y en qué condiciones a esa sociedad de la información, a esas tecnologías nuevas. Y en ese debate posicionarse. Y no le preocupe al señor Sánchez-Simón abrir una pequeña guerra particular contra don Bill Gates, no hay problema, el Gobierno americano la ha abierto, el Gobierno americano la ha abierto, sin preocupación, cuando ha entendido que hay un exceso de control, que hay una forma de monopolio nueva en la sociedad de la información.

Y ésta no es una guerra efectivamente, de todas formas, contra las grandes compañías de los, digamos, productores de microprocesadores, de

procesadores, sino más bien es –yo creo– poner el acento en una necesidad, que es doble. Primera, la formación, la formación, y por eso estoy especialmente satisfecho de que en la proposición se ligue la formación a la implantación de esas fórmulas de *software*, el Linux, que se ligue la formación a eso, porque si no no hay acceso. Es decir, podemos buscar fórmulas de acceso al *software* gratuitas, mucho más baratas, mucho mejores, más accesibles, pero si tenemos una sociedad que no es capaz de acceder, por mucho que abaratemos los costes, la sociedad seguirá desinformada tecnológicamente.

Y, por tanto, repito, nos parece una iniciativa interesante, que apoyamos. Nosotros, anuncio aquí, en ese terreno vamos en los próximos meses a desarrollar todo un conjunto de iniciativas, porque creo, creemos, que el debate en esta Cámara sobre el tema de la sociedad de la información no ha acabado con la presentación del Plan Canarias Digital sino que ha comenzado, Señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre difusión del uso de sistemas operativos de código libre, vamos a proceder, Señorías, a la votación de esta iniciativa.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PALACIOS DE CONGRESOS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a las mociones consecuencia de interpelaciones. Hay dos en el orden del día.

Quiero reiterar a los que van a defender las mociones que ya la interpelación se ha sustanciado y, por tanto, no es reproducir... –*(Rumores en la sala.)* Tranquilidad, Señorías–; decía que no es reproducir de nuevo la interpelación sino hacer la defensa del texto, aunque será inevitable alguna referencia a la propia interpelación.

Don Luis Fajardo tiene la palabra para la defensa de la moción consecuencia de la interpelación sobre los palacios de congresos de Gran Canaria y Tenerife.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Para tranquilidad del señor Presidente, y supongo que de sus Señorías, no voy a interpelar de nuevo, porque supongo que la del otro día fue suficiente y que bien claro quedó en aquella ocasión la existencia, lamentablemente, en

relación con el asunto de los palacios de congresos del sur de Tenerife y del sur de Gran Canaria, que se produjo, como consecuencia de acciones y omisiones de miembros del Gobierno y de autoridades públicas delegadas del Gobierno, se produjo una escandalosa desproporción en la transacción, como consecuencia de la cual se han privatizado aquellos palacios, generándose un grave perjuicio para los intereses públicos de la Comunidad.

Nuestro interés –ya lo dijimos entonces– era, en primer lugar, el de esclarecer los hechos, el de traer al Gobierno, interpellándolo, para que aclarara lo oscuro. No del todo claro quedó pero suficientemente como para, a nuestro entender, exigir, puesto que se deriva de esos hechos una grave responsabilidad, exigir responsabilidad política respecto del Gobierno. Del Gobierno anterior, de la anterior legislatura, pero también, como demostré con ocasión de la interpelación, del actual Gobierno, es decir, en la presente legislatura, en la medida en que se ha seguido pagando, es decir, en la medida en que se ha seguido generando, por acción y por omisión, perjuicio acumuladamente, al inicial y original, perjuicio a los intereses públicos.

Pero también dijimos, Señorías, que nuestra pretensión no era sólo esclarecer los hechos, no era sólo depurar y exigir las responsabilidades, sino también reparar el daño. Un Parlamento, dicho desde el Gobierno o dicho, como es ahora, desde la Oposición, debe siempre intentar que aquellos daños que se han producido en los intereses públicos se reparen a ser posible. Y es por eso por lo que nuestra moción, consecuencia de aquella interpelación, no sólo exige la responsabilidad política –párrafo 1– sino que en los sucesivos párrafos –2 y 3– plantea o insta al Gobierno a que se ponga en marcha una negociación con vistas a que los particulares convengan en arreglar el asunto, convengan en modificar la situación, en el sentido de dejar la titularidad de las acciones, a cambio naturalmente de que se les devuelva el importe de las mismas, o bien, si esa negociación no fructifica, porque titulares son los privados de sus derechos, pues que la Comunidad Autónoma interrumpa inmediatamente cualquier aportación económica a esas empresas y además, de acuerdo y consultando con los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, ponga en marcha el procedimiento de declaración de lesividad de aquellos acuerdos con la finalidad de intentar anularlos. Ahora bien, de conseguirse, de tener éxito la gestión de la devolución, es decir, de la recuperación por lo público de aquello que nunca debió haber pasado en esas condiciones a lo privado, que se busque la fórmula más adecuada para la gestión de los palacios. Los palacios tienen una finalidad que compartimos y deben ser incorporados a esa finalidad en condiciones las más adecuadas para los intereses públicos.

Sustancialmente, ésa es nuestra, la propuesta de resolución, la moción que planteamos al Parlamento. Creemos que es razonable, comienza por la exi-

gencia de responsabilidad política, sigue por la instancia al Gobierno para que se busque una u otra fórmula para arreglar la cuestión y culmina con un recordatorio. Con el recordatorio de que ya este Parlamento planteó –precisamente fuimos nosotros quienes lo planteamos, tomamos la iniciativa de ello y se aprobó aquí por unanimidad– instar de nuevo o recordar al Gobierno a que proceda a la modificación del sistema jurídico de la empresa pública. La empresa pública sigue siendo todavía una covacha oscura donde ocurren cosas inconfesables. La empresa pública sigue todavía suponiendo, en muchas ocasiones, déficit absolutamente inaceptables, por su propia presencia, por su falta de aptitud, para la Comunidad Autónoma, contrariamente a lo que debiera ser su finalidad principal, que es la de, utilizando los mecanismos jurídico-mercantiles, utilizando la forma empresarial, facilitar el logro de los fines públicos. Por tanto, en el último apartado de nuestra moción solicitamos que se recuerde al Gobierno que traiga o que proceda a las reformas normativas, reglamentarias o legales, proponiéndolo en ese caso a la Cámara, para que el régimen de la empresa pública, estatuto de la empresa pública decíamos nosotros, definitivamente quede actualizado, modernizado, de manera que las empresas públicas sirvan al fin principal del interés público y no sirva, como hasta ahora, de tapadera de inconfesables negocios.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado en tiempo y forma dos enmiendas. En primer lugar del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y, en segundo lugar, otra del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel Barragán, para su defensa.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En primer lugar, mi grupo parlamentario quiere decir que rechaza de plano la moción del Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente en los argumentos que emplea en los puntos números 1 y 2; el 4 porque consideramos que no da lugar en estos momentos el debate en la Cámara sobre un tema ya precisamente debatido y concluido –me refiero concluido desde el punto de vista de que hubo una votación al respecto–.

Y entrando en el fondo de la cuestión, Señorías, debemos recordar algunos puntos ya planteados en esta Cámara y que no es posible obviar por mucha cortina de tragedia y escándalo que el Grupo Parlamentario Socialista quiera imponer en este asunto. Si bien es verdad que hoy la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha sido más comedida, lo cierto es que hemos asistido con este tema, desde la primera comparecencia en comisión en esta Cámara, a un intento de convertir esto en un segundo

Tindaya. Pero entrando, insisto, en el fondo e intentando buscar un acuerdo hoy, en primer lugar, quiero recordar que el proceso de privatización se ha venido realizando conforme a la más estricta legalidad, ya que el proceso de adjudicación de las acciones representativas del capital de dicha sociedades –los CCB– se ha regido por los principios de concurrencia y publicidad, así como en relación con la viabilidad jurídica de intervención, de la participación privada en la gestión mercantil de los palacios.

En segundo lugar, que la privatización reseñada satisface en su finalidad el objetivo de optimizar la gestión de los palacios de congresos, en cuanto supone arbitrar un sistema de gestión a través de empresas turísticas y además canarias, que aportan un capital de inversión para hacer frente a las obras de construcción de los palacios a través de la ampliación de capital y adquisición futura de acciones y a la vez una afectación de un número de camas turísticas que garantizan o garanticen en el futuro los resultados de la explotación.

Y el tercero, el tercer punto que quiero plantear, quizás el más importante para explicar la situación actual y sobre la que se basan las negociaciones actuales sobre los CCB, este tercer punto es la evidencia de que el aumento del coste de las obras de construcción y urbanización de los palacios de congresos constituye un hecho sobrevenido, cuyos efectos deben ser justamente ponderados, en aras de mantener el justo equilibrio económico de los intereses concurrentes entre la Administración autonómica y las empresas privadas licitadoras, de tal forma que, por un lado, dicho sobrecoste no deba ser sufragado por la Administración autonómica sino por las propias sociedades titulares de los palacios de congresos, dado que, en caso contrario, se operaría un enriquecimiento injusto por parte de los futuros nuevos accionistas, al menos cuando esta empresa, evidentemente, no fuera el accionariado íntegramente público. Pero se debe permitir a las empresas privadas optar entre continuar con el proceso de enajenación en marcha, asumiendo en la medida en que resulten titulares del capital social de los CCB el sobrecoste de las obras o entren a modificar las condiciones inicialmente pactadas, sustituyendo su participación en las sociedades propietarias de los palacios por una participación exclusiva en su gestión y explotación, a través de las formas administrativas y admitidas por el ordenamiento jurídico y que satisfagan plenamente los intereses públicos.

En esa línea va nuestra enmienda a la moción socialista, ya que las negociaciones actuales avanzan precisamente en que la propiedad de los palacios quedaría residenciada en los CCB, cuyo accionariado seguiría siendo íntegramente público, esto es, de la empresa Saturno y de los ayuntamientos implicados, y paralelamente el accionariado privado participaría, no en los CCB, sino en una sociedad de nueva constitución que asumiría exclusivamente la explotación de los palacios.

La enmienda no se la reitero porque la tiene todo el mundo en su documentación y ésta es la propuesta que le hacemos a esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

La enmienda que presenta el Partido Popular trata de ser o adoptar una postura sincrética entre la moción del Partido Socialista y entre la enmienda presentada por Coalición Canaria.

Entendemos que hay una cláusula general de derechos, un principio general de derechos que se denomina a nivel técnico-jurídico la cláusula *rebus stantibus*, y esto significa que cuando se producen determinadas alteraciones en el proceso contractual en una determinada relación jurídica y ésta crea una onerosidad o gravosidad a una de las partes, éstas pueden en un momento determinado revisar, revocar el contrato, el negocio jurídico, a fin de que no se produzcan, en definitiva, intereses contrapuestos, desequilibrios contractuales, que puedan producir, pues, un enriquecimiento injusto por una de las partes. En este sentido nosotros entendemos, con un grado de prognosis, de valoración posterior objetiva, es decir, a posteriori a los hechos realizados, a la actuación efectuada por la Administración, en este caso por Saturno, con respecto a los palacios de congreso, se observa que, bueno, que en principio el 51% de estas sociedades de la propiedad esté en manos privadas, pues, bueno, es sujeto a un proceso de revisión importante, sobre todo, sobre todo, porque en esas acciones no se valoraba el valor real del capital social aportado, sino sólo una parte de él, de tal manera que estamos hablando de que en los palacios de congresos el valor real de las acciones se constituye en 4.400 millones de pesetas para el Palacio de Congresos de Maspalomas y de unos 4.800 millones para el Palacio de Congresos del sur de Tenerife y, al haberse adjudicado una ampliación de capital en 730 millones de pesetas, es obvio que se produce una falta de correlación y de concreción y, sobre todo, una falta de conocimiento real de la operación, que produce un desequilibrio, indudablemente, patrimonial y esto no es real. Por lo tanto, que Saturno siga teniendo, por ejemplo en Maspalomas, en el Palacio de Congresos de Maspalomas, el 54'02 y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana el 45'98 y, en Tenerife Sur, Saturno el 64% y el Ayuntamiento de Adeje un 36%, creo que eso es lo real y objetivo en estos momentos.

Por lo tanto, punto fundamental y primero, tenemos que analizar –y ésta es la enmienda que proponemos nosotros– que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del

acuerdo de transmisión de acciones dimanantes de la oferta pública de venta de acciones, efectuada entre la sociedad pública Saturno y el grupo de empresarios adquirentes del 51% de las acciones de Canarias Congress Bureau Maspalomas y de Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, propietarias de los palacios de congresos de Maspalomas y Tenerife sur. Es decir, que en principio –y creo que ya hay un acuerdo con el sector privado– debe ser, debe ser el accionariado totalmente propietario de la totalidad de las acciones. Entiendo que en este momento actual es clave. ¿Por qué es clave? Porque hay un activo patrimonial muy claro, que son los palacios de congresos, los terrenos y sobre todo los equipamientos, con un valor real de las acciones que no se corresponde, que no se corresponde con el valor nominal. Luego, si esto no fuera así, habría un perjuicio importante para la Comunidad Autónoma, pues estamos en presencia de una infravaloración del capital social de las acciones, que es a todas luces injusto porque implicaría un enriquecimiento injusto.

Por otro lado –y es el segundo punto–, que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos sea pública, que va en correlación con lo que he dicho anteriormente.

Por último –y es nuestro tercer aspecto de esta enmienda–, es que se contemple la gestión privada empresarial de los palacios de congresos mediante sociedades mercantiles que estén dentro de lo que es la dinámica de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias y que se les aplique las consecuencias de la intermediación que van a hacer en el mercado turístico, en definitiva, inscribirse en el Registro General de empresas y actividades turísticas y aplicárseles, pues, todas las normativas salvaguardadoras de los intereses de la Ley de Turismo, en cuanto a que van a ser empresas de intermediación turística, con los pertinentes avales y sobre todo con los controles que tienen que hacer para las autorizaciones previas la Administración turística.

Y estas actividades de intermediación turística –y aquí hago yo un pequeño paréntesis, que yo había hablado aquí–, “llevándose a cabo su selección mediante un sistema en el que se garantice”... De “intermediación turística” pasaría a “garantizándose los principios contenidos en materia de contratación administrativa”, y eso lo hago así porque es una interpretación jurídica en el sentido de no acotar, de no poner un límite a todo el proceso de contratación. O sea, quiere decir que todo el proceso tiene que hacerse conforme a los principios y contenidos en materia de contratación administrativa, no sólo un aspecto parcial sino la totalidad de estos aspectos.

Por lo tanto, yo creo que esta enmienda, si ustedes lo tienen a bien, es sincrética, es una síntesis de los intereses que en estos momentos se valoran aquí, que es la actuación de las administraciones públicas, si éstas han actuado con objetividad, neutralidad

y científicidad, al sentido de los intereses, de los intereses, de la sociedad canaria, que no cause perjuicio en definitiva a las arcas públicas y que si no ha sido la actuación correcta, es decir, en cuanto a la privatización y la cesión de la transmisión de acciones a empresas privadas, pues indudablemente aquí nosotros estamos haciendo, pues, esta rectificación. De hecho estoy hablando de anulación, revocación o rescisión y, cuando estamos hablando de estos términos, estamos implicando también que la operación no ha sido lo más correcta posible.

Y, por último, coincidir con el señor Fajardo en que efectivamente estamos en el momento –ya se ha planteado desde tiempos atrás–, en la necesidad, absoluta necesidad, de la transparencia, de la viabilidad, de la que las empresas públicas participadas en su totalidad, participadas en su totalidad por las consejerías del Gobierno de Canarias tengan un control y sometimiento absoluto –estoy plenamente convencido– a este Parlamento, porque, como usted muchas veces ha dicho, Saturno, galaxias, pues indudablemente hay cantidad de empresas públicas, participadas públicamente, que se escapan a ese control del Parlamento y donde se hacen operaciones, operaciones, que no son realmente las positivas para los intereses de la hacienda canaria y donde muchísimas veces se producen, pues, casos de enchufismo y amiguismo, que tenemos que erradicar de alguna manera, y yo estoy plenamente convencido de ello, que eso será el futuro, el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente de la moción sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sean, en primer lugar, mis palabras de agradecimiento a los dos grupos parlamentarios, de Coalición Canaria y del Partido Popular, por haber hecho el esfuerzo de intentar mejorar nuestra moción consecuencia de interpelación. Pero ya de entrada lamentar que comprobemos, que constatemos, que el texto que nos propone Coalición Canaria es un texto insuficiente a nuestro modo de ver, que no toca todos los aspectos que se dedujeron de la interpelación y en consecuencia nosotros, sintiéndolo mucho, no lo admitimos.

En cambio nos parece que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular coincide mucho con nuestro propósito y refleja bastante –con otro texto, bien es cierto– lo que se deduce o se dedujo de aquella interpelación y lo que nosotros hemos expresado a través de nuestra propuesta de moción, si bien creemos que, a propósito del sincretismo con que bautizaba, carácter de sincretismo con que bautizaba el señor Toribio la enmienda del Grupo Popular, pues todavía podemos forzar un poco más, tal vez, ese sincretismo e intentar una transacción, que es la que

propongo, una enmienda transaccional, concretamente a los puntos 2 y 3 de nuestra moción. Es decir, el 1 y el 4 nosotros lo mantenemos para su votación, pero a los puntos 2 y 3 le plantearíamos el siguiente texto, que integra, prácticamente, con alguna modificación, el literal del texto del Grupo Popular.

Un primer punto, repito, estos dos puntos de nuestra proposición, de nuestra moción, serían sustituidos por estos cuatro, con lo que si se votara la totalidad de lo que proponemos serían seis puntos, el 1 y el 4 nuestros y el 2 y el 3 serían sustituidos por estos cuatro, a los que daré lectura, cuyo texto daré lectura inmediatamente.

"1. Instar al Gobierno de Canarias –1, que sería 2, se entiende–, instar al Gobierno de Canarias para que proceda de inmediato a la negociación con los titulares privados de las acciones de las sociedades CCB Maspalomas y CCB Tenerife Sur para que completen su aportación, con la finalidad de que la misma se ajuste a los valores reales de los bienes de la titularidad de aquéllas.

2. En el supuesto de que no se alcance un acuerdo satisfactorio a los intereses públicos en la anterior negociación, que se estudie –éste sería el texto ya del Grupo Popular–, que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del acuerdo de transmisión de acciones dimanante de la oferta pública de venta de Acciones, efectuada entre la sociedad pública Saturno y el grupo de empresarios adquirentes del 51% de las acciones de Canarias Congress Bureau Maspalomas y CCB Tenerife Sur, propietarias de los palacios de congresos de Maspalomas y Tenerife Sur.

3 –que sería 4–. Que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos de Maspalomas y Tenerife Sur sea pública, interrumpiendo de inmediato y hasta que se recupere de nuevo el control societario por la Comunidad Autónoma cualquier aportación por parte de ésta a las referidas empresas.

Y, finalmente, 4 –que sería 5–. Que se contemple la gestión privada empresarial de los CCB mediante sociedades mercantiles que deberán estar sujetas al menos a las autorizaciones previstas en la Ley de Ordenación del turismo de Canarias para las actividades de intermediación turística, garantizándose los principios contenidos en materia de contratación administración.

Éstos serían los cuatro puntos que sustituirían a los 2, en transacción, a los 2 y 3 de nuestra moción, para lo cual pediríamos, en cualquier caso, señor Presidente, de aceptarse por el Grupo Parlamentario Popular esta transacción, pediríamos una votación separada, que indicaremos enseguida, vamos a esperar a ver qué dice el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Sí. Antes de conocer la opinión del Grupo Popular al respecto nos queda por fijar una posición de grupo, que no sé si lo va a solicitar el Grupo Mixto (*Pausa*.)

El Grupo Popular respecto a la propuesta de transacción planteada.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Coja otro micrófono, señor Toribio, porque parece que ése no funciona.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Que efectivamente vamos a aceptar la propuesta del Grupo Socialista sin bien en algunos aspectos vamos a solicitar –en algunos puntos de la moción– que sean votados separadamente. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: Bien, puesto que el grupo autor de la iniciativa es el Grupo Socialista, planteará cómo quiere que se plantee la votación ante el Pleno.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Sí, votación separada, punto 1 de nuestra propuesta; luego los puntos 2, 3, 4 y 5 que he leído y que entrego a la Mesa y luego punto 6 de nuestra propuesta.

El señor PRESIDENTE: Yo entiendo, señor Fajardo, de todas maneras, que los puntos 1 y 4 de su propuesta inicial podrían votarse conjuntamente, 1 y 4 conjuntamente, y los nuevos puntos, que sería el 6, el 4 del Grupo Socialista inicial sería 6.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): ... (*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: ¿Separado?

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): 1 y 4 quiere decir ... (*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: No, 1 y 4 de la propuesta inicial sería 1 y 6º. ¿Por separado también? (*Asentimiento*.) Muy bien.

En todo caso, yo le pido autorización tanto al grupo enmendante como al grupo proponente para corregir lo que yo creo que no es demasiado correcto, la expresión en el segundo punto del Grupo Popular, que dice que "la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos sea pública". "Propiedad y titularidad dominical" entiendo yo que es lo mismo, pero, en fin, si hay algún matiz que se quiera incorporar... Yo entiendo que "propiedad y titularidad dominical" y es una redundancia en la expresión, podíamos dejar "la propiedad o que la titularidad dominical sea pública".

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, es que la titularidad dominical, pese a que parezca ser una redundancia, es por la posesión, diferente de la propiedad, posesión mediata y posesión inmediata de la cosa. Luego, estoy reforzando a nivel

técnico-jurídico el amarre de posesiones mediatas e inmediatas, que tiene matices jurídicos concretos.

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a no entrar en una disquisición jurídica, que tampoco me corresponde. Si a ustedes les parece que así queda bien, ustedes son los dueños de la iniciativa. Yo creo que se podría decir "la propiedad y posesión", pero "propiedad y titularidad dominical" es comprensiva también de la posesión. Pero, bueno.

En definitiva, Señorías, vamos a proceder en primer lugar... y yo supongo que el sentido de la votación ha quedado suficientemente claro; o sea, el párrafo primero es el inicial de la iniciativa socialista; luego se incorporan cuatro párrafos: uno sobre negociación inmediata con los titulares, otro que reproduce el primer punto de la enmienda del Grupo Popular, otro que reproduce el punto segundo de la enmienda del Grupo Popular y otro que reproduce el punto tercero de la enmienda presentada por el Grupo Popular; y luego habría un sexto párrafo, que es el cuarto inicial del Grupo Socialista.

Párrafo 1 de esta iniciativa, según el texto inicial de la propuesta del Grupo Socialista, de la moción: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazado con 17 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

Entiendo que en los párrafos 2, 3, 4 y 5 se pedía votación conjunta, separada pero conjunta a su vez de esos párrafos. 2, 3, 4 y 5: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Estos párrafos quedan aprobados por unanimidad.

Párrafo 6, que era el 4 inicial de la propuesta: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 19 votos a favor, ninguno en contra y 31 abstenciones, 31 abstenciones. O sea, que el párrafo 6, que era el 4 inicial de la iniciativa, queda aprobado con 19 votos a favor, que son los del Grupo Socialista y Grupo Mixto, ninguno en contra y 31 abstenciones.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA POLÍTICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues pasamos a continuación a la siguiente moción, que es también consecuencia de interpelación, en este caso una interpelación de don Luis Pareja, sobre política de concesión de subvenciones.

Tiene la palabra para la defensa de esta iniciativa el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Buenos días de nuevo.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista trae a la Cámara una propuesta de resolución consecuencia del cuestionamiento, consecuencia de la interpelación que producía el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista en el pasado Pleno.

Miren, con toda la intención, cuando esta mañana aprobábamos el proceso de tramitación del Proyecto de Ley de Estatuto de los Consumidores para Canarias, este diputado se reservaba para esta intervención la defensa fundamental de lo que para nosotros es el modelo de defensa de los consumidores, de lo que debe ser una política de defensa de los consumidores en esta Comunidad.

Nos sorprendía esta mañana que por parte de los diferentes grupos se fuera directamente a lo que era el contenido del articulado y se obviara de una manera directa, de una manera clara, el modelo político, el modelo político, los objetivos fundamentales, porque, al fin y al cabo, una ley es un instrumento que regula o que tiene que regular un objeto, tiene que regular una actividad, tiene que regular un sector, pero no oíamos desde esta Cámara el modelo que sus Señorías, que los diferentes grupos parlamentarios planteaban. Miren, el modelo sobre el que se sustenta, sobre el que se sustentó la interpelación, el modelo en el que cimentan constante y permanentemente los socialistas, cimentamos los socialistas, la política de consumidores está lógicamente basado, aunque parezca una obviedad, en el propio consumidor, en la defensa de los intereses del consumidor de manera individual, en la defensa de los intereses del consumidor de manera colectiva. En consecuencia, entendemos que hablar de ese quinto derecho, derecho a la participación, a la representación y a la consulta, es el derecho por antonomasia que debe regir en la política de defensa de los consumidores.

Nosotros, a diferencia del grupo político del Partido Popular, no creemos que la fiscalización, que la inspección sea *stricto sensu* el mecanismo fundamental. Creemos que hay que recorrer un camino que tiene diferentes etapas y creemos, creemos —estamos convencidos de ello—, que el final de ese camino debe ser la creación de un instituto de consumo en Canarias y que debe ser la vertebración de la sociedad civil, a través de organizaciones de consumidores realmente fuertes y reales, las que generen ese contrapoder, esa política de equilibrio, en un mercado, en un todopoderoso mercado, donde los productores, distribuidores y empresarios en general, evidentemente, parten, por lo menos a la hora y a la fecha y al día, desde una posición de ventaja.

En consecuencia, hecha esta consideración, a nadie sorprenderá que los socialistas evidentemente entendamos que la política asociativa y todo lo que con

ella tenga que ver, esto es la política de gestión de fondos económicos, de subvenciones, poco a poco vaya traduciéndose en una política donde las propias organizaciones de consumidores sean autosuficientes para el desarrollo de sus funciones.

A los socialistas los chiringuitos nos gustan poco, las asociaciones clientelares nos gustan menos y los movimientos que tengan que tener algún tipo de dependencia gubernamental no nos parecen precisamente el modelo más adecuado. Pero es evidente que para llegar ahí hay que recorrer un camino, Señorías, y en ese camino, que es en el que nos encontramos, hoy hemos dado un punto importante con la aprobación de ese proyecto de Ley del Estatuto de los Consumidores y es evidente que tenemos que, a partir de ahí, desarrollar toda una serie de actividades.

Miren, el Consejo Económico y Social dice textualmente que "la confianza de los consumidores y usuarios en el sistema exige y requiere aumentar la transparencia de las actividades de control". En su punto cuarto, en el capítulo "Conclusiones y recomendaciones", referido al Dictamen 3/2000, del Consejo, dice textualmente: "con respecto a las actuaciones administrativas relacionadas con respecto a la protección de la salud y seguridad, el Consejo Económico y Social apunta tres campos de actuación y el tercero es el aumento –y leo textualmente– de la transparencia de las actividades de control".

Desde la primera reflexión y desde el espíritu indicado por el propio Consejo Económico y Social, la propuesta de resolución que hoy presentamos ante esta Cámara viene dirigida a que la opinión pública sepa y conozca cómo han sido los últimos años de ejercicio presupuestario, cómo ha sido la gestión económica llevada a cabo por el Gobierno de Canarias, llevada a cabo por la Dirección General de Consumo en materia de política de subvenciones. Y como nos consta a priori que tanto al Grupo Popular como al Grupo de Coalición Canaria les gusta más la luz y la transparencia que el ocultismo y el secretismo, estamos convencidos de que sus Señorías no van a tener ningún tipo de problemas en no solamente apostar por que los mecanismos administrativos y fiscalizadores funcionen, por que se auditen y comprueben las cuentas y por que, si se vea, en definitiva, si en Canarias tenemos un movimiento asociativo adecuado a la calidad de nuestro territorio y de nuestras gentes o, por el contrario, lo que tenemos son una serie de grupos de amigos que se dedican a no sé qué cuestiones menos a las cuestiones relacionadas con el consumo.

Éste es, en definitiva, el espíritu de esta propuesta, que evidentemente ponemos a la consideración de sus Señorías, esperando, como digo, voten ustedes por la luz, la transparencia y la fiscalización, en vez de votar por el ocultismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado en tiempo y forma una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor ponente.

Nuestro grupo, en función de la importancia del tema que se discute, a colación además, y quisimos resaltarlo en nuestra intervención al hacer un análisis del proyecto de ley que tuvimos ocasión de discutir en la mañana de hoy, presenta una enmienda de modificación al texto que presenta el proponente, texto que entendemos está perfectamente bien estructurado y configurado y cuyo fin podemos deducir o entender por qué se produce en base a los debates que se han ido propiciando. Pero, ante la necesidad de dar respuesta a las demandas de los consumidores, ante la indefensión de los consumidores hacia las acciones que en materia de consumo, dado que –lo hemos visto y ha quedado patente– no está regulado el cuerpo competencial que rige lo que debe ser la materia de consumo en Canarias y buscando el fin último de lo perseguido, la enmienda que nosotros planteamos va dirigida en el siguiente orden –y paso a hacer una lectura textual de la misma, repito, enmienda de modificación–: "la realización de una auditoría de actividad" –actividad, totalmente diferenciada de la de cumplimiento o la auditoría financiera, financiera o se denominaba... financiera, ¿no?, auditoría–, "de actividad con la finalidad de conocer si el dinero público empleado" –porque es verdad que ha salido de las arcas de la Comunidad un dinero y hay que ver el destino de ese dinero hasta su consecución final–, repito, "el dinero público empleado en las subvenciones concedidas a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias ha sido correctamente utilizado por éstas en los últimos cinco ejercicios, de acuerdo con los criterios marcados por las diferentes órdenes de concesión, así como por las diferentes órdenes en las que se aprueban las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones a las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios, en concordancia –cómo no– al *Decreto 337/97, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*".

Señor ponente, señor Pareja, usted en la moción solicita dos tipos de auditoría: la auditoría de cumplimiento y la auditoría financiera. Ambas me parecen bien, o sea, yo puedo entender perfectamente la estructura lógica de lo que presenta usted en su moción. Me parece bien que se haga si es necesario, pero a mí, en la duda lógica que en la lectura de su moción se estableció, es que –y todos nosotros lo conocemos, Señorías, y pruebas evidentes en esta Cámara se han detectado–, es que es perfectamente posible justificar económicamente un gasto de forma adecuada y sin

problema legal alguno, sin que la actividad adecuada, sin que la actividad requerida, sin que la actividad que debe responder a la memoria, tenga un impacto real en la sociedad, y eso es lo que a mí, como fin último, me preocupa. Y ésa es la demanda general, tanto de las asociaciones, de algunas asociaciones de Canarias, como del consumidor final. Entonces, ¿cuál es el objetivo a poner en cuestión?, ¿juzgar el trabajo o la política de la dirección general y el papel de la Intervención General de Hacienda en las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales, Consumo y Sanidad o ver si con el dinero público, que ha salido de las arcas de la Comunidad, que ha pasado supuestamente por un filtro, ha pasado por un filtro, que en base a unas órdenes establece una reglamentación para poder detraer de esa Comunidad ese dinero, ha sido lo suficientemente reconducido en el período de cinco años por estas asociaciones o federaciones de consumidores para dar satisfacción a las demandas que se reivindican y que ha intentado plasmar el proyecto de ley que antes hemos vislumbrado?

Por ello entiendo, Señoría, que en tal caso esta Cámara lo que debería de tener es una relación de todas y cada una de las ayudas concedidas en el citado período, con los correspondientes informes económicos y de Intervención, que además son los que se tienen que justificar en tiempo y forma, así como, de forma desagregada, las actividades –que es lo que creo que, traduciéndose en dos hojitas, en dos folios, en dos memorias, pasa desapercibido–, las actividades desarrolladas y justificadas de cada una de las federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios de Canarias que hayan sido objeto de subvención por la Dirección General de Consumo del Gobierno de Canarias y, en especial, lo que sí se tendría que tener en cuenta a ver si podemos por fin regular esta maraña de sucesos y sucesiones concatenadas, se tendrá que valorar y cuantificar el grado de participación como algo que se deba tener en cuenta en el sistema –por ejemplo, estas asociaciones y federaciones–, el sistema arbitral de consumo, cómo participan, en qué cantidad, con qué calidad, en las campañas de formación e información –que antes yo decía que era necesario resaltar en la ley, realizadas por estas entidades–, su impacto real en la población, su participación en los órganos colegiados de la Comunidad Autónoma y el desarrollo de proyectos de interés público, así como el grado de colaboración que las mismas tengan, estas federaciones y asociaciones de consumidores y usuarios objeto de subvención, con las diferentes administraciones de la comunidad canaria.

Es nuestro planteamiento y, por lo tanto, gracias por atender nuestra petición de moción.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre esta enmienda, el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muy brevemente.

Señora diputada, tremendamente pertinente, tremendamente pertinente, la indicación y la argumentación formulada en cuanto al nivel de actividad. Yo creo que es importante que sepamos, que sepamos, de una manera clara y contundente, a qué se dedican las organizaciones y federaciones, que de ambas hay, por lo menos en el título y en la denominación, aquí en nuestra Comunidad.

Pero yo le pido, le pido, señora diputada, a usted y a su grupo, que en vez de ser una auditoría de modificación sea una auditoría de adición, puesto que entiendo que además lo que haría sería complementar todos aquellos aspectos de fiscalización, de contabilidad, etcétera. En ese tramo y en ese plano mi grupo parlamentario aceptaría como tal... perdón, enmienda, quiero decir –disculpe–, enmienda de adición la propuesta que su grupo parlamentario produce, sin obviar evidentemente las otras dos. Insisto, creo que es determinante que desde un punto de vista de justicia real, de justicia económica, de justicia social, de justicia programática, entendida ésta como el tratamiento realmente desigual para situaciones desiguales, partamos por conocer realmente el nivel, el grado de actividad que las organizaciones de consumidores y federaciones tienen.

En consecuencia, termino simplemente diciendo que acepto la propuesta en nombre de mi grupo, siempre y cuando tenga a bien su Señoría admitir que sea una enmienda de adición, que no modifique las anteriores, y no una de modificación, como su Señoría planteaba.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta el Grupo Mixto que sea una enmienda de adición y no de sustitución? Señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Entendiendo que perseguimos el mismo objeto, pues se acepta en función de vislumbrar la posibilidad de que efectivamente con estos tres tipos de auditoría –la auditoría de cumplimiento, la financiera y la de actividad–, por fin, se podría dar una salida a este problema que está latente y que se discute un día sí y un día no en la Cámara regional.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Como nosotros quisiéramos definirnos respecto a todos y cada uno de los párrafos, si se pudiera votar párrafo por párrafo, porque, claro, al parecer se ha intentado... ahora es una proposición de tres párrafos y nosotros quisiéramos definir nuestra posición. En

caso contrario, obviamente, yo creo que la enmienda presentada, de adición, por el Grupo Mixto no sé hasta qué punto reglamentariamente puede entrar en la votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, todavía ni el Grupo de Coalición Canaria ni el Grupo Popular han fijado su posición en relación con esta iniciativa.

En segundo lugar, nosotros hemos considerado siempre, por aplicación del Reglamento naturalmente, que en las proposiciones no de ley –la moción equivale a una proposición no de ley–, el grupo que la presenta es dueño de la iniciativa y en este sentido se ha aplicado siempre con gran flexibilidad el que acepte parcial o totalmente las enmiendas o les dé un sentido distinto, y eso suele ser una negociación transaccional para aproximar posturas entre el grupo proponente y el grupo enmendante. Por tanto, yo entiendo que, no tratándose de una enmienda *in voce*, nueva, una incorporación de un texto desconocido ante la Cámara, que sí exigiría unanimidad, yo entiendo que es suficiente con que el grupo... a efectos de votación, y luego ya el resultado de la votación será lo que sea, pero siempre hemos aplicado el Reglamento en esta dirección (*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir*).

El señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Gracias.

No, para aclarar dos cuestiones. Primero, suscribir efectivamente lo que usted dice, pero señalarle también que, después de la votación que se produjo aquí con motivo de la resolución del inicio de expediente al señor Marrero Portugués, la Mesa acordó otro procedimiento en relación con las resoluciones y que no hacía falta...; además se señaló unanimidad para poder modificar los textos de las resoluciones si había mayoría, quiero recordarlo.

El señor PRESIDENTE: Es lo que he dicho, quizás no me he expresado suficientemente. Es decir, cuando se trata de aproximar textos, enmiendas transaccionales, se entiende que si tienden a aproximar textos no hace falta la unanimidad de la Cámara; cuando se trate de enmiendas nuevas, enmiendas *in voce*, puntos nuevos que los grupos desconocían hasta ahora y no han podido estudiar, sí que se podría plantear el tema o se debe plantear el tema de la unanimidad. En este caso el Grupo Parlamentario Mixto ha presentado su enmienda en tiempo y forma y los demás grupos lo conocen, otra cosa es que se le dé en esa transacción una característica de que en lugar de ser una enmienda de modificación sea de adición, pero eso lo único que puede es cambiar el sentido del voto, en su caso, pero no coge de sorpresa a ningún grupo parlamentario sobre el contenido de la enmienda.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Como es lógico, yo siempre acepto la dirección del Presidente. Sin embargo, por el ... (*Ininteligible.*), yo quisiera matizar que me da la impresión de que transformar una enmienda de sustitución en una enmienda de adición cambia profundamente el sentido de la enmienda. De todas maneras, yo acepto, por supuesto, la posición de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Sí, yo estoy seguro de que cambia el sentido y puede cambiar incluso el sentido del voto, pero, en definitiva, en las proposiciones no de ley, para concluir este tema, que no hace falta alargarlo más, el autor de la iniciativa a la vista de las enmiendas tiene una, digamos, titularidad dominical, que no propiedad, sobre el contenido de la iniciativa lo suficientemente flexible para actuar de la manera que hemos indicado.

De todas maneras ahora habrá ocasión con la fijación de posición de los grupos de determinar cuál es la postura con respecto tanto al texto inicial como a su posible aceptación como enmienda, en este caso, enmienda de adición. Por eso precisamente el Reglamento establece que el grupo proponente fija su posición en relación con las enmiendas antes de la fijación de posición de los grupos.

Por el Grupo Popular... (*La señora Allende Riera solicita el uso de la palabra.*) Yo creo que, señora Allende, damos por concluido este debate, si le parece. Por el Grupo Popular, para fijar su posición en relación tanto con la moción como ahora con la posición respecto a la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hace escasamente un año, concretamente el 22 de mayo de 2000, se aprobaba en esta Cámara una moción a propuesta del Partido Socialista, por unanimidad de todos los grupos de esta Cámara, sobre política general de defensa de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. En esta moción se instaba al Gobierno a presentar lo antes posible –y así lo ha hecho el Gobierno de Canarias desde la Consejería de Sanidad–, presentar un proyecto de ley de estatuto de consumidores y usuarios para la Comunidad Autónoma de Canarias. Afortunadamente –y nos alegramos de ello– esta mañana se ha producido el debate de primera lectura de este proyecto de ley.

En esta moción del pasado 22 de mayo de 2000 se instaba también al Gobierno de Canarias a actuar con la máxima transparencia en la política de subvenciones a las asociaciones de usuarios y consumidores de Canarias y de nuevo el Grupo Socialista, el señor Pareja, nos trae, casi un año después, una nueva interpelación que nos ha llevado a esta moción del día de hoy sobre la política de subvenciones. Y

como hace una año estábamos de acuerdo en que esa política de subvenciones debe hacerse con la mayor transparencia, por eso anunciamos desde aquí y pedimos al Presidente de la Cámara, en primer lugar, que nuestro grupo quiere una votación separada de cada uno de los artículos y, por lo tanto, como se ha producido una enmienda de adición que ha sido aceptada por el proponente, queremos que tanto los dos artículos iniciales como el añadido sean votados por separado.

Entendemos que las asociaciones y federaciones para la defensa de los consumidores y usuarios, que son entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro, que están constituidas legalmente para la protección, la defensa, la formación y la educación de los consumidores, tienen derecho a percibir ayudas y subvenciones para el desarrollo de sus funciones y sus proyectos, que no son otros que el objetivo final, que es la salvaguarda de los derechos básicos de los ciudadanos, en este caso de Canarias, como usuarios. Y nosotros, el Grupo Popular, con los criterios que deben regir esta política de subvenciones, que son criterios de publicidad, de concurrencia, de objetividad, de equidad y de transparencia, estamos de acuerdo con el apartado número 1 –y así votaremos dentro de pocos minutos– en cuanto a que se lleve a cabo una auditoría de cumplimiento por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en la que se haga una revisión exhaustiva y sistemática de esas solicitudes de subvención de los últimos cinco años de ejercicio. Porque entendemos que ha habido suspicacias, que ha habido, desde diferentes asociaciones, desde diferentes grupos políticos, ha habido suspicacias, ha habido reservas con referencia a esta política de subvenciones y queremos que se haga una revisión exhaustiva de todo esto.

En cuanto al apartado número 2, entendemos que no es necesario, que no aporta nada nuevo, ya que la auditoría de control financiero es algo, su objetivo, su finalidad, que ya está recogido en la Intervención General y que, por lo tanto, no aportaría nada nuevo.

Con respecto a la enmienda de adición que se ha aprobado por parte del grupo proponente, que ha aceptado, entendemos que, dando cumplimiento a ese primer apartado de la auditoría de cumplimiento y no entendiéndolo demasiado bien, y que nos parece en el fondo una especie de experimento esa auditoría llamada de actividad, entendemos que nosotros no estamos en condiciones de apoyar ese experimento –entre comillas–. Y, por lo tanto, reiterar que, por estar de acuerdo con el principio de transparencia, de concurrencia, de publicidad, de objetividad y de cumplimiento del motivo por el que se conceden estas subvenciones, que es conseguir esos fines, que es la salvaguarda de los derechos básicos de los ciudadanos como usuarios, por eso mismo es por lo que nosotros anunciamos nuestro voto favorable al punto 1.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Bien. Ya luego en la votación pues se planteará en su caso, ya se ha anunciado la petición de votar los párrafos por separado.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, ¿se desea fijar la posición? Doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Sí, gracias. Gracias, Presidente. Señorías.

En la línea de la señora Roldós, es verdad, señor Pareja, que el tema de políticas de consumo, de protección y defensa de los consumidores y usuarios, política de subvenciones en materia de consumo, ha sido tratado en varias ocasiones tanto en este Pleno como en la Comisión de Sanidad. Y también es verdad que en muchas ocasiones, debido a un espíritu también de diálogo y de que las cosas salgan adelante y se hagan bien, hemos llegado a puntos de encuentro y puntos de entendimiento, y un ejemplo es la moción que usted presentó y que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios en el mes de marzo del año pasado, en el que se aprobaron distintos puntos en donde la consejería ha ido cumpliendo, y un ejemplo de este cumplimiento es el proyecto de ley, la Ley canaria de los consumidores y usuarios, que hoy se trajo a la consideración de este Pleno.

En lo que no puedo estar de acuerdo, señor Pareja, es en las denuncias o en las manifestaciones que usted hace continuamente en cuanto a irregularidades en las subvenciones que son concedidas por la Dirección General de Consumo, porque sí que tengo claro que los principios básicos para la concesión de todo tipo de subvenciones son la transparencia y la objetividad. En cuanto a la transparencia, pues yo creo que es un principio que se cumple plenamente porque, tanto en las bases que contienen los criterios de concesión de las subvenciones como las subvenciones que son concedidas anualmente, son publicadas todos los años en el *Boletín Oficial de Canarias*. Por tanto, son transparentes esos criterios, todo el mundo las conoce, se pueden presentar todas las asociaciones que quieran. Y, en cuanto a la objetividad, sí es verdad que nuestro grupo pensaba que esos criterios que se aplican para conceder las subvenciones se podían, de alguna manera, objetivar muchísimo más, porque los criterios anteriores se podían prestar a discrecionalidad o a algún tipo de subjetividad a la hora de concederlas. En ese sentido creo que la Consejería de Sanidad es de la misma opinión y por eso el Consejero redacta una orden, que es publicada para la concesión de las nuevas subvenciones del año que viene, en donde estos criterios se corrigen, sobre todo los criterios de cómo aplicar el baremo y el grado de ponderación a la hora de aplicar esos criterios.

Aparte de esto, también hay que tener en cuenta –y no se puede olvidar– que la Intervención delegada de la Dirección General de Consumo revisa y fiscaliza todas las subvenciones que se dan anualmente.

Pero también creo que el criterio de objetividad se plasma en el proyecto de ley que hoy se trajo a este Pleno y que incluso ya dijimos que todas las asociaciones y federaciones de consumidores habían tenido la oportunidad de aportar algo y de hacer alegaciones y que muchas de ellas se han incorporado al texto. Yo creo que las asociaciones de consumidores juegan un papel fundamental, que están realizando un tremendo trabajo con pocos medios y pocos recursos humanos y materiales, que la Consejería de Sanidad tiene que fomentar, apoyar y seguir subvencionando a las asociaciones que están trabajando. Ahora sí estoy totalmente de acuerdo en que hay que ser transparente y que las asociaciones que más funcionan, o que demuestran que tienen una mayor actividad, hay que subvencionarlas más, las que menos funcionan hay que subvencionarlas menos y las que no funcionan no hay que darles nada. En eso estoy totalmente de acuerdo y, además, yo creo que el mismo plan estratégico de protección al consumidor establece que la línea de las subvenciones debe –las Administraciones públicas, en este caso la Consejería de Sanidad–, debe facilitar el apoyo económico para el funcionamiento de las asociaciones que funcionen.

Bien. En cuanto a nuestra posición en cuanto a la moción suya y en cuanto a la enmienda presentada por la portavoz de la Agrupación Herreña Independiente, digo lo mismo: si se votara separadamente cada uno de los puntos, nuestro grupo sería partidario, estaría dispuesto, porque queremos una mayor transparencia, no queremos que haya ninguna duda ni que se siembre la duda, sino que se sepa cuáles son los criterios, si los criterios se han cumplido para conceder las subvenciones y si el destino ha sido el correcto, por tanto, estaríamos dispuestos a aprobar y a apoyar el punto número 1. Creemos que ya la auditoría no debe de ir más allá de los fondos que recibe de la Dirección General de Consumo, que eso incluso perjudicaría a muchas asociaciones de consumidores, y creemos que el segundo punto no estaríamos dispuestos a apoyarlo. Ni tampoco el tercero, pero no porque consideremos que la enmienda de la Agrupación Herreña Independiente esté mal, sino porque al final se crea un *totum revolutum*, también tenemos que tener en cuenta que la Consejería de Economía y Hacienda todos los años aprueba el plan de actuaciones, su plan de auditorías, e incrementar y hacer una acción más supone el que tenga que quitar una actuación de este año. Por tanto, pensemos que con el punto primero queda suficientemente garantizada la transparencia que todos deseamos.

Por tanto, si se votara en bloque y se votara todo, votaríamos en contra; si se votara separadamente, estaríamos dispuestos a apoyar y a votar el punto número 1 en cuanto a la auditoría de cumplimiento.

Nada más. Muchas gracias.

(El señor Pareja González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación, en principio hay petición de votación por separado. Señor Pareja, tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Sí, sencillamente para aceptar, lógicamente, la propuesta formulada por... Agradecer las intervenciones, por supuesto, tanto del Grupo Popular como del Grupo de Coalición Canaria, y aceptar, por supuesto, la votación por separado de la propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación por párrafos distintos, puesto que cada párrafo se refiere a un tipo de auditoría distinto, el primero, auditoría de cumplimiento; el segundo, auditoría de control financiero; y el tercero sería la auditoría de actividad que propone el Grupo Mixto. Vamos a proceder a votar por separado la iniciativa.

¿Votos a favor del texto de la moción en el párrafo primero, auditoría de cumplimiento?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Este párrafo queda aprobado por unanimidad.

Párrafo segundo, sobre auditoría de control financiero: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazado con 20 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Y, por último, el párrafo tercero, que sería la enmienda de adición aceptada al Grupo Parlamentario Mixto, sobre auditoría de actividad: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda, igualmente, rechazado con 20 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 1997: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a debatir el siguiente punto del orden del día, que será previsiblemente el último de la mañana, que es el tema de los informes de la Audiencia de Cuentas, el punto número 7 del orden del día, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 97.

En este punto se han presentado tres propuestas de resolución, vamos a debatirlas por su orden de presentación: el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Socialista, por ese orden, aunque

luego en la votación se votará, en primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista, por implicar un rechazo de la Cuenta de la Comunidad Autónoma del año 97, según nos ordena el Reglamento.

En primer lugar, y para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias.

Señorías, voy a ser muy breve en mi exposición.

La propuesta que se presenta respecto del informe de auditoría de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 97, en la misma se recoge una serie de apartados, que resumidamente les voy a señalar a continuación.

En primer lugar, se recoge un lamento que efectúa, que propone el Grupo Parlamentario Popular, al retraso que se ha producido en la presentación, que se produjo en la presentación del informe de la Audiencia de Cuentas por parte de la Audiencia de Cuentas a esta Cámara, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos. Retraso que el estar en el año 2001, pues, discutiendo la Cuenta General del ejercicio 1997, pues estamos hablando de una liquidación de los Presupuestos del año 97, que en el plazo normal serían seis meses desde su elaboración, desde la elaboración de la Cuenta General, y después un plazo de otros seis meses para la elaboración del correspondiente informe por parte de la Audiencia de Cuentas. En ello estaríamos en el año 98 y que en el año 2001 pues estemos hablando de este tema, pues la verdad no deja de haber un enorme retraso, y creemos que el Parlamento debe manifestar ese lamento. Si bien entendemos, para hacer pues un juicio más certero, que la Audiencia de Cuentas en la actualidad ha tomado las medidas correspondientes para que esos retrasos no se produjeran. En la Comisión de Hacienda y Presupuestos el Presidente, el actual presidente de la Audiencia de Cuentas efectuó un plan bastante ambicioso y bastante importante acerca de cuál iba a ser el calendario de aprobaciones de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma y, en ese sentido, manifestamos en su momento, pues, un apoyo a la actuación y un apoyo al planteamiento que ha efectuado el presidente de la Audiencia de Cuentas, pero, en cualquier caso, hay que significar esa realidad.

Por otra parte, entendemos que la Audiencia de Cuentas, en ese informe de la Cuenta General del año 97, establece una serie de recomendaciones y esa serie de recomendaciones las hacemos nuestras, las debe hacer el Parlamento como propias, e instar al Gobierno de Canarias para que dé debido cumplimiento en lo que se refiere a actuaciones en materia económica, financiera y también de gestión administrativa y gestión presupuestaria para que esas recomendaciones las haga suyas y les dé perfecto y absoluto cumplimiento.

Por otra parte, también lamenta el hecho de que las recomendaciones que se hubiesen producido, que venían recogidas en los informes de la Audiencia de Cuentas en ejercicios anteriores, también en el año 97 pues había un bajo cumplimiento de las mismas. Recomendaciones que se referían a actividad operativa, a relaciones de puestos de trabajo, a un excesivo número de informes que se estaban presentando, o que se estaban solicitando a terceros, sin que existiese un registro de informes, a actuaciones en lo que se refería a un mayor control, a una mayor transparencia en la gestión financiera por parte de la Comunidad Autónoma y, en ese sentido, entendemos que el Parlamento debe lamentar el bajo cumplimiento que se ha efectuado a esas recomendaciones.

Y, por último, entendemos que el informe de la Audiencia de Cuentas es un informe que recoge una serie de salvedades, recoge una serie de recomendaciones, pero también recoge que la Cuenta General responde o la liquidación de la Cuenta General responde a la verdadera situación, de manera razonable, a la verdadera situación económica y financiera de la Comunidad Autónoma y, desde ese punto de vista, debemos entender que el planteamiento que hacemos es que, recogiendo las salvedades que antes he señalado, recogiendo las recomendaciones que antes he señalado, pero que la Cuenta, en la medida en que razonablemente refleja la verdadera situación económica y financiera de la Comunidad Autónoma, en lo que se refiere al año 97, proponemos la aprobación de la Cuenta General.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestra propuesta de resolución tiene muchos puntos en común con la que ha sido expuesta por el portavoz del Partido Popular, realmente coincidimos en los dos puntos más importantes. Uno es que el Parlamento aprueba la Cuenta correspondiente al ejercicio 97; y también incidimos en cierta manera en el lamento, en el retraso, de que estas auditorías lleguen al Parlamento, de tal forma que realmente estamos hablando del año 97 y estamos discutiéndolo en junio del 2001. Luego, poco valor efectivo pueden tener los análisis o recomendaciones que hagamos en este momento en este Parlamento, porque ya es un toro pasado, pero muy pasado.

Lo que hacemos es, quizás, desarrollamos más detalladamente, no solamente hacemos una manifestación general de apoyo a las recomendaciones sino incidimos en algunas concretas. Por ejemplo, creemos que es importante –de hecho creo que se

está en esa línea— mejorar el sistema de contabilidad de la Comunidad Autónoma, de manera que permita, por un procedimiento de contabilidad analítica, hacer un seguimiento mejor y analizar realmente la efectividad de los programas, puesto que, como todos sabemos, no solamente es la eficacia del gasto sino la eficiencia un factor importante, y para ello tienen que estar muy bien contabilizados los programas de ejecución, de manera que se puedan poner en relación los objetivos propuestos, los objetivos conseguidos y los recursos utilizados.

Tomamos nota del déficit, que en el año 97 era de 2.885 millones, y en coordinación con lo que ya dijimos en la comisión cuando se debatió el tema del déficit, recomendamos al Gobierno que sea prudente en el uso de los remanentes de tesorería, porque los remanentes de tesorería —y todos lo sabemos— tienen como mínimo dos factores de incertidumbre, que son los derechos que realmente existen a cobrar, que se cobrarán o no, y las obligaciones que existen, que a veces tampoco hay que pagarlas.

Entendemos que —y ésta es una recomendación cuidadosa que hace la Audiencia que tenemos que asumir—, que hay que exigirle a los deudores cuando hay un aval, de tal manera que no empleemos el procedimiento de aval y luego se convierta en una subvención; es decir, cuando se avala una determinada operación a un colectivo es porque se parte de la base de que la van a pagar, si no se va a pagar eso es una subvención limpia. Por lo tanto, que se exija el cumplimiento de los avales y que por una, yo diría, por una inacción, se convierta en subvención lo que fue simplemente un aval a un crédito.

Luego, bueno, se ve que se ha mejorado en los expedientes de convalidación. Celebramos que haya dicho la propia Audiencia que el Decreto de 11 de julio, el 137, permite un mejor control de los expedientes de convalidación.

Creemos que, y esto es un tema que todos los que hemos estado en este tipo de intervenciones hemos oído reiteradamente, que se mejoren los procedimientos de concesión de subvenciones, de manera que no se practique que las subvenciones lleguen, por ejemplo, muchas de ellas van incluso a corporaciones locales, a finales del ejercicio, cuando prácticamente no hay tiempo para poderse gastar y crea casi calendarios imposibles. Nosotros no nos atrevemos a proponer el procedimiento, no sé si será en subvenciones plurianuales, o programas mejor estabilizados, pero, ¡vamos!, algún procedimiento que haga que las subvenciones se reciban en los primeros meses del ejercicio, de manera que permita la ejecución de los programas de un modo gradual y razonable y no contra calendarios casi imposibles de cumplir.

También queremos matizar algo. No quisiéramos que los expedientes que se llaman de reconocida urgencia se utilicen como procedimientos alternativos a lo que es un control claro del gasto. Es

decir, ustedes saben que cuando hay una obra de emergencia, pues se declara de emergencia y se ejecuta aunque no haya recursos previstos y con otros calendarios diferentes, pero que sea realmente para los casos de urgencia, que no se utilice este procedimiento para poder, en cierta manera, suprimir algunos controles que realmente son necesarios en la ejecución de los presupuestos.

Proponemos una vez más —creo que esto es una medida adecuada—, estamos en este caso siguiendo ... (*Inteligible.*) a la Audiencia, que se intente establecer una central de compras, de manera que las adquisiciones que se hacen se hagan mediante procedimientos centrales en los contratos de suministro, con lo cual, obviamente, no es lo mismo comprar para toda una comunidad que comprar para una determinada consejería o no diremos ya para una determinada dirección general, porque se puede conseguir, primero, mayor transparencia y sobre todo precios mejores.

Y, por último, terminamos diciendo que se siga cuidadosamente la normativa de los expedientes de subvención, de manera que no tengamos que lamentar que por una cierta tolerancia, o por no ejecución exacta de los procedimientos, estemos inmersos después en procedimientos de recuperación a posteriori, que siempre son peores y siempre es mejor tener la prevención, siempre como... quizás como algo de eso de sanitarios, *más vale prevenir que curar.*

Muchas gracias, señor diputados.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista Canario tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos ante uno de esos asuntos que vienen todos los años a la Cámara y que yo tengo siempre la sensación de que es una especie o son una especie de esfuerzo inútil que conduce a la melancolía. Sean cuales sean las conclusiones y recomendaciones que plantea la Audiencia de Cuentas, sea cual sea la gravedad de los incumplimientos o las ilegalidades que haya acometido el sector público autonómico, en definitiva, la Administración pública de la Comunidad Autónoma o las empresas públicas dependientes de la misma, que no parecen tener mejora como consecuencia de las reiteradas recomendaciones en la misma línea planteadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, al final los grupos que apoyan al Gobierno aprobarán la Cuenta de la Comunidad Autónoma y la Oposición pues pretenderá la no aprobación de dicha cuenta.

Por tanto, lo que yo hoy diga aquí, prácticamente en términos de resumen de lo que la Audiencia

de Cuentas ha dicho respecto de lo que es la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio del 97, contiene conclusiones y recomendaciones parecidas a las del 95, a las del 94, a las del 93, porque en el Gobierno no parece haber propósito de enmienda en relación con lo que es el funcionamiento de la actividad financiera del mismo. Y así haré un relato breve de lo que son las principales conclusiones y recomendaciones.

La estimación realizada al fijar el remanente de tesorería para dotar el Presupuesto de ingresos del ejercicio del 97 excedió de su efectividad real, como ha ocurrido –dice la propia Audiencia– en los últimos ejercicios, dando lugar a una clara sobrevaloración del mismo. Es uno de los elementos que luego va a originar la existencia del déficit presupuestario en la Comunidad Autónoma de Canarias. Durante el referido ejercicio se ha verificado el cumplimiento –importante este asunto– de siete recomendaciones de las contenidas en el informe del 96. Debe considerarse en tal sentido que las recomendaciones que hacía el informe del 96 al Gobierno eran 72, de las 72 cumplió 7 recomendaciones el Gobierno.

Sigue señalando la Audiencia de Cuentas que debe darse de baja pendientes de cobro y pendientes de pago prescritos, que en tal sentido se observan acreedores de la Comunidad Autónoma desde 1988 y deudores desde 1972. Ya están liquidados hasta los plazos de prescripción de los bienes inmuebles, ya no de las obligaciones, digamos, ordinarias del tráfico mercantil o de las obligaciones ordinarias de deuda tributaria o de este tipo de cuestiones, sino que hasta incluso el plazo de prescripción que establece el Código Civil para los bienes inmuebles estaría ya, efectivamente, vencido y, sin embargo, se siguen manteniendo, se sigue manteniendo esa relación de deudores en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Bien. Se consideran excesivos los expedientes de reconocimiento de la obligación de la Administración de abonar el valor de prestaciones ejecutadas en virtud de expedientes con defectos jurídicos convalidados por el Consejo de Gobierno, el famoso tema de las convalidaciones.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma, aprobado por el Parlamento, se desvirtúa a lo largo del ejercicio, debido a unas transferencias de crédito que importan 42.500, prácticamente, millones de pesetas y de ellos 17.000 millones prácticamente del Servicio Canario de Salud.

Se debe adecuar la presupuestación de los créditos con carácter ampliable que se señalan en las leyes de presupuestos a los gastos reales, con el fin de evitar el déficit presupuestario que origina el abuso de tal técnica y que en el 97 –el abuso de tal técnica– ascendió a 21.878 millones de pesetas.

Se observan diversas irregularidades en materia de contratación: declaración de obras de reconocida urgencia, que luego no se acredita la urgencia; fraccionamiento de determinadas obras o contratos de

suministro, de consultoría y trabajos específicos no habituales para poder acogerse a la contratación directa, adjudicándose posteriormente las diversas fases al mismo contratista; se utiliza en exceso la vía de los contratos menores para posibilitar la ausencia de fiscalización.

En fin, en relación con el Servicio Canario de Salud, pues una serie de cuestiones: fundamentalmente que obtuvo una financiación adicional de 16.481,1 millones de pesetas en el ejercicio de 1997, que los gastos de farmacia originaron unas ampliaciones de crédito por importe de 2.015,2 millones de pesetas.

Respecto a las sociedades mercantiles, pues casi las mismas de todos los años. De nuevo Mercocanarias se encuentra inmersa en el supuesto contemplado en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que obligaría a su liquidación. Los resultados obtenidos para el conjunto de las sociedades mercantiles originaron en el 97 unas pérdidas de 419 millones de pesetas, con un incremento de 307'8 con respecto al ejercicio anterior. Las subvenciones que dichas empresas públicas recibieron en dicho ejercicio del 97 ascendieron a 12.702 millones de pesetas y de ellas más de 8.000 millones de pesetas son subvenciones a la explotación, que lógicamente incrementan, de no recibirse, el volumen global de las pérdidas a las que antes me he referido. Se constata un incremento de plantilla excesivo en dichas sociedades.

En fin, los lugares comunes, los elementos comunes que han venido caracterizando el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias referido a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en los últimos ejercicios.

Es por ello que el Grupo Socialista entiende que, ante esta situación y ante el hecho de que sólo se han cumplido de las setenta y pico recomendaciones 7 recomendaciones, este Parlamento no debiera aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y debiera, lógicamente, requerir al Gobierno a que esa cuenta fuera reelaborada, en definitiva, rectificada. Por ello la conclusión fundamental de nuestro informe es no aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del 97.

En segundo lugar, instar al Gobierno al cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias y considerar injustificables los numerosos y reiterados incumplimientos de la legalidad que son expresados por la propia Audiencia tanto por parte del Gobierno de Canarias como por parte de las empresas públicas dependientes del mismo, porque, en definitiva, no otra cosa que tolerar incumplimientos de la legalidad es lo que está haciendo este Parlamento aprobando la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio del 97 o el del 96 o el del 95.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución, indicándoles, como señalé al principio, que vamos a votar en primer lugar la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por aplicación quizás algo extensiva del artículo 179.5, cuando dice que se votarán según el orden de presentación, salvo aquellas que signifiquen el rechazo global del contenido del informe, en este caso el contenido de la Cuenta. Habrá que entender como una enmienda de devolución, como una enmienda de totalidad. Y entonces la vamos a votar, en primer lugar, porque si se aprobase eso, sobraría el resto de las propuestas de resolución.

Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que incluye la no aprobación de la Cuenta de la Comunidad Autónoma del ejercicio 97: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 17 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

A continuación, Señorías, vamos a proceder a votar la del Grupo Popular y la del Grupo de Coalición, con la advertencia de que si se aprobasen ambas, no es que haya contradicción, pero no dejen de ser dos propuestas distintas. Habría que haber intentado un esfuerzo quizás de integración, pero en todo caso, si la voluntad del Pleno es ésa, no es un texto de ley.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta propuesta de resolución con 30 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Propuesta de resolución del Grupo de Coalición Canaria: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda también aprobada esta propuesta con 30 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Señorías, vamos a suspender el Pleno y lo reanudaremos a las cinco menos cuarto, siempre damos dos horas y media de margen. Cinco menos cuarto.

Gracias. Se suspende la sesión hasta las dieciséis cuarenta y cinco.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diez minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos.)

(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señores diputados y señoras diputadas, vamos a iniciar la sesión de tarde, con el octavo punto: interpelación de don Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Socialista, sobre política en materia de inmigración, dirigida al señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el señor Santana para su primera intervención. Diez minutos.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes. Señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

El día 20 de mayo de 1998 se debatía en esta Cámara una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancia de este diputado, donde se instaba al Gobierno de Canarias en los términos siguientes –y quiero que se recuerde–. En primer lugar, y de conformidad con el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se elevara al Gobierno de la nación propuesta de modificación de la legislación de desarrollo de la Ley de Extranjería –cuando esta aún no se había aprobado– sobre las singularidades de la entrada, estancia, residencia y trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias de los inmigrantes irregulares procedentes de África. Le recuerdo, señor Consejero, que el artículo 37.1 se refiere a que “la Comunidad Autónoma de Canarias podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias. Seguíamos también, en dicha proposición no de ley, insistiendo en que se recabaran del Gobierno de la nación las dotaciones precisas para los cuerpos de seguridad del Estado para, en cierto modo, evitar o disuadir el efecto migratorio hacia nuestras islas o cuando menos salvar vidas; que se modificara el reglamento para la aplicación de la Ley de Asilo, a fin de que las solicitudes pudieran también formularse ante las direcciones insulares de la Administración del Estado en las islas periféricas, con el objetivo de agilizar los trámites para la concesión y el reconocimiento de la condición de asilado cuando así procediese; y, por último, señor Consejero, a que se habilitara un crédito extraordinario con carácter finalista destinado a los cabildos de las islas orientales, que son las que más venían y vienen sufriendo el fenómeno de las inmigraciones irregulares.

Por aquellas fechas, señor Consejero –por citarle un ejemplo y para que se haga usted una idea–, llegaban a las costas majoreras, año 1997, unos 86 magrebíes; el año pasado sólo a Fuerteventura, más

de 2.500 personas según los datos de la Cruz Roja; y a Canarias en su conjunto hoy por hoy nos llegan desde todos los confines decenas de miles, mientras que usted, señor Consejero, se dedica sobre esta materia –y todo hay que decirlo– a elaborar –eso sí– bonitas frases, lamentos, brindis al sol, cuando no a echarle la culpa al Gobierno de la nación, sin tomar verdaderas y valientes iniciativas al respecto, como si la cosa no tuviera nada que ver con usted, como si Coalición Canaria no estuviera apoyando al Gobierno del señor Aznar, como si Coalición Canaria no estuviera gobernando en Canarias con el apoyo del Partido Popular y, paradójicas de la vida, como si Coalición Canaria no hubiera aprobado con su voto la actual Ley de Extranjería. En verdad al Partido Socialista Canario nada de esto le extraña, señor Consejero, porque comprendemos que los nacionalistas de Coalición Canaria necesitan moverse permanente en la ambigüedad calculada para poder seguir medrando en su actividad política.

Y, ante dicha iniciativa parlamentaria, ante dicha proposición no de ley, que era premonitoria de lo que se avecinaba, cuatro años atrás, ¿sabe usted lo que votó la mayoría de Gobierno, Coalición Canaria más Partido Popular? Pues sencillamente, señor Consejero, se limitaron a votar en contra, sin ni siquiera molestarse en presentar enmienda alguna, más bien tacharon la iniciativa de alarmista y sin fundamento. ¡Vivir para ver!

Posteriormente, en noviembre del 99, a la vista de la despreocupación de su Gobierno, enfascado en otros problemas y de ajustes de cuentas entre Coalición Canaria y Partido Popular por posibles cambios de consejeros y, sobre todo, por su actitud como consejero de Empleo y Asuntos Sociales, más concentrado en las trifulcas que se le generaban en el Instituto Canario de Formación y Empleo, el Partido Socialista Canario vuelve a solicitar su comparecencia para que nos explicase las gestiones de su departamento en relación con el fenómeno de las inmigraciones irregulares que afectaban a Canarias y le emplazábamos, a su vez, a que nos dijera las actuaciones emprendidas por su Gobierno en esta materia, haciendo uso del artículo 37.1 de nuestro Estatuto. Como uso y costumbre, don Marcial Morales se nos fue por la tangente, con ambigüedades, y sin afrontar, o abordar propuestas valientes y eficaces, los problemas de los inmigrantes adultos ni tampoco cuanto se refiere a los menores. ¡Menudo follón se le ha creado a usted con los menores!, donde ha demostrado con creces, señor Consejero, su incapacidad para un control exhaustivo de los mismos, permitiendo tratos regresivos y humillantes, y no digamos nada cuando por falta de tacto se le escapan de los centros. Tal vez ahí radique la negativa de la consejera de Asuntos Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura, de Coalición Canaria, a que el presidente del Grupo Parlamentario Socialista

Canario, don Juan Carlos Alemán, visitara el centro de menores de aquella isla, y es que ustedes resultan a veces tan integristas que hasta llegan a creerse que las instituciones son patrimonio suyo. Y ante tales aberraciones, para no armar más la marimorena, no hicimos uso del amparo que nos corresponde ante el Presidente del Parlamento: simplemente ya por esas obras los conocemos.

Mire usted, señor Consejero, es criterio del Grupo Parlamentario Socialista Canario que usted debe concentrarse mucho más en acciones eficaces de su Gobierno y no en estar dando tumbos de un lado a otro, aplicando una política errática, parcheando la situación, procurando que cada fin de semana sus compañeros de Asamblea Mayorera-Coalición Canaria le preparen un acto el fin de semana en la isla de Fuerteventura, según parece en un intento de promocionarse personalmente.

Y por cuanto a Canarias se refiere, señor Consejero, su gestión está siendo cuestionada reiteradamente por los distintos agentes sociales. Lamento decírselo, pero es así. O tal vez hubiera sido mejor que usted se hubiese quedado de concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a no ser que usted resulte ser el máximo exponente que se refleja en el *Principio de Peter*. Y lamento decirle también, señor Consejero, que en política, como en cualquier otra actividad de nuestra vida, hay que saber guardar las formas y usted, señor Consejero –permítame que se lo diga–, hizo mutis por el foro cuando se produjo el traslado durante la pasada Semana Santa desde Tenerife a Fuerteventura, sin que la isla reúna condiciones para ello, de más de un centenar de inmigrantes, que habían llegado a Tenerife el pasado 11 de abril en el buque negrero *Ashva*. Es decir, que tres días después de haber llegado a Tenerife –y usted sabe de eso– los trasladan a Fuerteventura, y usted sabe, señor Consejero, que eso en Fuerteventura sentó muy mal y, como prueba, ahí tiene los pronunciamientos unánimes del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Y usted, señor Consejero, en un asunto de su incumbencia permaneció en silencio, usted calló, y el que calla en este caso otorga, señor Consejero. Pues, como decía el escritor griego Andreas Frangias, “el silencio es el más corrosivo de todos los ácidos”. Y no nos venga a decir, señor Consejero –que le conozco y sé lo que me va a decir–, que usted no tiene competencias, que una cosa muy distinta es no tener competencias y otra es ser incompetente, no diciendo ni pío en un área que le afecta. Solidaridad, don Marcial, no es quitarse un problema de una isla para trasladarlo a otra, porque, entre otras consideraciones, estos hechos se resaltan mucho más en unas islas que tienen menor entidad poblacional y, por ende, se está favoreciendo con ello actitudes xenófobas y racistas. Y eso es muy peligroso para nuestra convivencia, y usted lo sabe, señor Consejero.

Por tanto, señor Consejero, usted no está actuando adecuadamente. Su gestión, la gestión de su Gobierno, ha resultado un fiasco, en asuntos como el que hoy nos ocupa sobre la inmigración, pero también en otros como el Instituto Canario de Formación y Empleo o la política social y todo cuanto pasa por sus manos. Y es que usted parece como el caballo de Atila, que arrasa por donde quiera que pasa, por lo menos con cuanto le toca. Eso sí, en Fuerteventura, como nadie –y tengo que reconocerlo, señor Consejero–, favorece usted mucho, muy bien, las actitudes de clientelismo político. En política sectaria yo le daría a usted un sobresaliente.

Mire, señor Consejero –voy a ser concreto–, usted, haciendo uso de las competencias reflejadas en el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, tenía ya que haber conseguido del Gobierno de la nación el suscribir convenios con Canarias, con ayuntamientos, con cabildos, en lo que se concentra un mayor grado de inmigración y a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Tenía ya que haber conseguido varios miles de millones de pesetas para cofinanciar actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes y para centros de acogida. Tenía ya, señor Consejero, también que haber instado de la Administración central –que para eso están apoyándoles en Madrid– la elaboración de planes de actuación, en educación, en sanidad, en servicios sociales, en aras a entender, desde la red pública, con unidades específicas y concertadas en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes. Tenía ya, señor Consejero, que haberse preocupado mucho más de...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Santana, por favor.

El señor SANTANA GIL: Don Antonio, que hoy es día suyo, sea un poco más complaciente, ¿eh? *(Risas en la sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Yo estoy actuando como presidente, no como Antonio Sanjuán.

El señor SANTANA GIL: Tenía ya... –termino enseguida, señor Consejero, un par de minutos–, tenía ya que haberse preocupado mucho más, desarrollando una política común con los ayuntamientos, en favor de la integración social de los inmigrantes a través de planes piloto, sobre todo en aquellos municipios en los que la población inmigrante sea superior al 5% del conjunto de la población. Por supuesto, dichos planes deberían estar dotados económicamente, contemplando a su vez medidas necesarias para la lucha contra el racismo y la xenofobia, que ya empiezan a asomar

la cabeza. Deberían en su departamento, y en colaboración con los cabildos, ayuntamientos y empresarios, promover la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran influencia de inmigrantes, que pueden evitar condiciones inhumanas, explotación, prostitución, etcétera. La imagen, señor Consejero –y usted tiene que convenir conmigo–, de inmigrantes durmiendo en las calles y plazas públicas no creo que sea la mejor para unas islas que tienen el turismo como principal fuente de riqueza. Debería desde su consejería impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes, con el fin de favorecer la integración, y a su vez facilitar la interlocución de las distintas administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello deben conseguirse las correspondientes ayudas económicas también. Y debe, señor Consejero, procurar de la Administración central la mejora de los procedimientos a través de la agilización, simplificación, en trámites para resolver las solicitudes de documentación en los casos que correspondan, cuando así proceda.

Y usted, señor Consejero, debe promover más frecuentemente la participación de sindicatos, asociaciones empresariales, asociaciones de inmigrantes y organizaciones sindicales. No es cuestión y no es de recibo tardar más de un año en convocar el foro de la emigración y sólo convocarlo a remolque de las circunstancias y cuando ya esta interpección está presentada. Y a remolque de las circunstancias como se reunieron ayer en Madrid representantes de Coalición Canaria para nombrar una subcomisión que aborde los temas de inmigración. ¡A buena hora y con sol!, diríamos.

Por último, señor consejero de Empleo, usted debería haber emprendido desde su Gobierno y ante el Gobierno de la nación que se reconocieran los derechos fundamentales de todos los seres humanos a la reunión, asociación, sindicación, huelga y asistencia gratuita.

Ya sabemos que las emigraciones irregulares no solamente son competencia del Gobierno sino requieren unas acciones interrelacionadas del Gobierno de Canarias, del Estado, de la Unión Europea. Por tanto, señor Consejero, de todos los canarios, usted debe tener bastante arraigado que todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos si se llevan a cabo en un entorno cívico, impregnado de valores solidarios, pues, al fin y al cabo, señor Consejero, es en la sociedad donde se genera la convivencia y el espacio donde se puede evitar la marginación y lograr la inserción de personas, familias y grupos.

Y, para terminar, señor Consejero, estamos hablando –como bien sabe usted– de personas, de personas que se juegan la vida, de personas que son víctimas de las mafias y la parálisis que ha sufrido su departamento como consecuencia del caso del

ICFEM debe dar paso a la adopción de medidas encaminadas a aportar soluciones concretas a la realidad de estos flujos migratorios, debe ser más eficaz. El Gobierno nos está tratando a nosotros con esta materia, el Gobierno central –y usted tiene responsabilidad como miembro del Gobierno de Canarias–, como si fuéramos una colonia y no pedimos nada extraordinario que no sea un trato similar al que tiene la Comunidad de Andalucía o el que tiene Ceuta y Melilla. Ésa es la realidad y no con juegos florales, porque estas costas, no se pueden montar unos grandes artilugios en la costa sur y abandonar Canarias, que también es frontera. Y usted tiene culpa porque usted ha sido blando y tibio ante la Administración central: todo se le va en juegos florales y palabras bonitas para quedar bien en la foto.

Por lo tanto, señor Consejero, usted no ha hecho uso del artículo 37.1, y es que los socialistas no le vamos a pedir a usted su dimisión: ¡Dios me libre y guarde! Y no se la pediríamos por dos razones fundamentales. La primera, porque usted le ha cogido...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Termine ya, señor Santana, por favor.

El señor SANTANA GIL: Termino, señor Presidente.

La primera, porque usted le ha cogido gusto a cargo y la segunda, porque ya sabemos que usted representa la cuota que le corresponde a Coalición Canaria en este Gobierno y ya sabemos y comprendemos que los nacionalistas se mueven principalmente por cuotas antes que por la verdadera defensa de los intereses colectivos de los ciudadanos, como han venido demostrando.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, diez minutos para responder a esta interpelación.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

No voy a referirme evidentemente a todas aquellas referencias que el diputado interviniente ha hecho, en una perfecta definición del perfil personal y político de un alcalde que yo tuve en Puerto del Rosario, que se llama Eustaquio Santana, y que sufría evidentemente, como tantos otros ciudadanos que no comulgábamos con sus ideas, porque él se cambió de ellas.

Hay un segundo bloque de intervenciones que se refieren –de la intervención de don Eustaquio–, que se refieren a propuestas concretas y a las que sí me voy a referir, porque creo que de lo que estamos hablando es de un asunto muy serio y, por tanto, debemos dejar esas referencias, que sólo ponen sobre esta tribuna filias y fobias, con la disculpa de personas que llegan a nuestras costas deseando y buscando dignidad en la vida.

En cuanto a lo segundo, en cuanto a las propuestas y en cuanto a la reivindicación, efectivamente,

iba a decirle que éste es un fenómeno de dimensiones importantes, como usted mismo sabe, de dimensiones que superan a Canarias y que, por tanto, si no nos situamos en ese contexto, nos quedamos en el rifirrafe corto, como alguna vez ocurrió en Casillas del Ángel –que usted recordará–, y no pasaríamos a la enjundia y la profundidad que este tema tiene. Y evidentemente si habláramos de causas, pues estaríamos de acuerdo todos y todas sus Señorías en que hablamos de la injusta diferencia, que hablamos efectivamente de un efecto salida más que de un efecto llamada; que si habláramos de competencias, hablaríamos efectivamente de que, como dice el propio artículo 149.1 de la Constitución española, es el Estado competente en exclusiva en materia de nacionalidad e inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo, y que, por tanto, si situáramos en contexto, en las políticas en el Estado español y en la Unión Europea, en las que estaríamos de acuerdo en que se definen en muy diferentes referencias qué ha de hacerse en esta materia, y se habla al final de tres grandes cosas: de la cooperación al desarrollo de los países de origen, del control de flujos y de la integración social... Eso dicen los documentos más contrastados tanto de la Unión Europea, del propio Estado español, como, desde luego, los documentos elaborados en el marco de la acción política desarrollada en Canarias.

Y evidentemente no le voy a decir a sus Señorías cuáles no son nuestras competencias sino cuál es nuestra actuación, que es, por una parte, la cooperación institucional en una materia en la que lo que está en juego es fundamental para la población que viene, que tiene derechos, y para la población que está aquí, que también tiene derecho a su normalidad de vida, a vivir con normalidad, y que en esa materia, además de la cooperación, de la exigencia, de hacer caer en la cuenta a otras administraciones exteriores de que Canarias tiene unas singularidades específicas, como ha demostrado este Gobierno con reiteración, este Gobierno asume también, asume con responsabilidad, con prontitud, sus competencias, que las tiene, fundamentalmente en materia de integración social de las personas inmigrantes, en sentido un tanto amplio –educación, salud, etcétera–, como en el desarrollo de actuaciones específicas que favorezcan esa integración –en materia de alfabetización, enseñanza de habilidades–, que permitan desde el idioma hasta otros conocimientos incorporarse a nuestra cultura durante el tiempo que estas personas permanecen entre nosotros, con labores de mediación sociocultural y, desde luego, en el capítulo importante de los y las menores, preferentemente “los”, por el número de personas que vienen. Todo esto, que sí es competencia de este Gobierno, lo hemos articulado –y no debe usted olvidarlo– en el Plan canario para la inmigración y evidentemente en ese marco en el que conjuntamente –parece usted olvidarlo, lo desconoce, por tanto, tiene derecho a que desde esta tribuna se le informe–, que es el Foro Ca-

nario de la Inmigración, que lleva reuniéndose sistemáticamente a lo largo de toda esta legislatura, que ha tenido reuniones de carácter más formal, más públicas y otras de carácter menos formal; que ha tenido un sinnúmero de grupos de trabajo funcionando específicamente y, como resultado del cual, surge un conjunto de actuaciones que evidentemente en el marco de las últimas, de los últimos acontecimientos ocurridos en esta larga coyuntura de los últimos años en cuanto a los números y al perfil de las personas que intentan arribar a nuestras costas, buscando, insisto, condiciones dignas de vida, pues esta realidad evidentemente ha modificado, ha condicionado al alza –y ahí hemos estado para responder– una serie de actuaciones ya previstas en diferentes planes, como el Plan de integración social, el Plan general de servicios sociales o el Plan integral del menor, por sólo referirme a aquellos planes de acción social directa, sin contar con otros de otras áreas de la política que se desarrolla en torno a las personas.

En ese sentido, pues, hemos venido desarrollando un conjunto de medidas de carácter institucional y procedimental, cuyo objetivo fundamental es mejorar la coordinación institucional, ser más eficientes, en definitiva, como es el propio foro, como espacio en el que ayuntamientos, cabildos, sindicatos, empresarios, organizaciones sociales, una representación de las propias personas llegadas por inmigración a nuestras costas, Administración del Estado, Administración canaria, en definitiva, este conjunto de agentes institucionales y sociales, ponemos en común esfuerzos, ponemos en común análisis y, desde luego, sincronizamos una actuación que tiene que ser eficaz, porque siempre los medios van a ser insuficientes para abordar unas problemáticas como las que se derivan, en muchos casos, de este fenómeno de la inmigración.

Pero, además, hemos suscrito una serie de convenios con la Administración del Estado –que usted desconocía por lo visto–; hemos creado espacios de encuentro, de cooperación, de elaboración de documentos, etcétera, entre los diferentes agentes intervinientes; hemos celebrado espacios, encuentros vinculados a la tolerancia y además en refuerzo de programas que con carácter estable se vienen desarrollando fundamentalmente desde el área educativa de este Gobierno en materia de educación para la tolerancia, de integración de la diferencia como un valor; hemos analizado con rigor, con técnicos expertos de las universidades canarias, la situación que se produce en esta materia; hemos planteado propuestas, tanto al Gobierno de Canarias como al Gobierno del Estado, y desde luego hemos actuado con programas operativos, coordinados con la Administración general del Estado.

Pero es que además, en un segundo bloque de actuaciones que se pudieran considerar de carácter más asistencial orientadas a mejorar las condiciones de vida, los recursos destinados a la atención de la población inmigrada, hemos producido un importante

incremento de plazas residenciales para personas adultas inmigrantes en situaciones de precariedad. No voy a hacer a sus Señorías la relación de las más de 200 plazas en las que hemos crecido sólo en los dos últimos años, porque sería, desde luego, prolijo y estaría casi, casi, fuera de lugar, pero además hemos apoyado, a través de programas de emergencia y atención humanitaria, incluso en coordinación con competencias que son propias de la Administración del Estado, hemos creado un conjunto que supera de manera estable las 125 plazas de alojamiento para niños/niñas con los programas educativos correspondientes.

Y, en materias como la promoción y la integración social, que entran de lleno en lo que es nuestra responsabilidad, que queremos ejercer con auténtico entusiasmo, pues tenemos en marcha programas de mediación social, centros de día pues de muy diferente signo, donde se ofrecen servicios de orientación y asesoramiento, asesorías jurídicas, clases de español, formación ocupacional, apoyo escolar a menores, apoyo a las familias, estamos apoyando programas de alfabetización y cursos de español, centros de atención social, centros abiertos para menores en situación de dificultad social, asesoramiento jurídico –como antes comentaba–, atención sanitaria y sociosanitaria, además centros de segunda acogida y alojamiento con carácter más estable para personas que permanecen durante tiempo en nuestra Comunidad. Otros recursos generalmente en este mismo ámbito, que, en definitiva, nos dan, insisto, por una parte, un incremento importante en el número de plazas tanto para adultos como para menores, prácticamente un triplicado, más del 250% de incremento presupuestario en las partidas que esta Comunidad Autónoma destina a esta finalidad, y desde luego una relación de colaboración, de cooperación, una relación crítica –como ha de ser toda relación– entre instituciones, como ha de ser todo trabajo de coordinación, pero en todo caso en relación de cooperación, de colaboración con las diferentes administraciones y también con la Administración del Estado, a la que con una claridad –que usted parece olvidar– hemos reivindicado la situación, en primer lugar, diferente, que también en este asunto se da en nuestro territorio por razón de lejanía, insularidad, proximidad en este caso concreto al territorio continental africano, etcétera.

Y a partir de ahí son un sinnúmero, son un sinnúmero de colaboraciones concretas las que hemos puesto en juego con el objetivo fundamental, en primer lugar, de ofrecer a la población que llega unas condiciones dignas de vida, de agilizar las salidas a su situación, de forma que no se creen falsas expectativas ni situación de ni para adelante ni para atrás en nuestra Comunidad y, además, para que eso produzca en nuestra población pues el menor impacto posible, la mayor tranquilidad y normalidad posibles. Y que, desde luego, este fenómeno, al que hemos de acostumbrarnos, ante el que no debemos rasgarnos las vestiduras ni convertirlo en motivo para el

pimpampum político, que tiene otros foros –y en el que, desde luego, las rabetas se notan demasiado–, evidentemente en este importante asunto podamos seguir avanzando, podamos seguir avanzando en un terreno en el que en el mundo están cambiando muchas cosas y en el que lo que se juega, en definitiva, son los derechos de las personas y especialmente de las personas más vulnerables.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Señor Santana, para la réplica tiene usted cinco minutos como máximo.

El señor SANTANA GIL: Es verdad, señor Consejero, que algunas de las informaciones –por razones obvias– no pueda disponer tanto el Grupo Socialista o este diputado que les habla que el Gobierno, porque las tiene siempre a mano y máxime cuando tenemos un Gobierno que está acostumbrado a pedir prórrogas a las preguntas que se le formulan, porque yo le he preguntado sobre la inmigración varias desde abril y ayer recibí un escrito pidiéndome prórroga; y es que ustedes como van perdiendo siempre, piden prórroga a ver si empatan.

Mire, señor Consejero, don Marcial Morales, consejero de Empleo: a la cabeza de España en el número de parados y siniestros laborales; y de Asuntos Sociales: a la cabeza de España en el *ranking* de los pobres. Y es que desde su toma de posesión, señor Morales –aunque a usted esto le suene a risa, pero a lo mejor se le va a helar en su momento–, y es que desde su toma de posesión –no voy a referirme a los avatares que pasó su nombramiento porque son cuestiones internas– he venido haciendo un seguimiento... no, no, no a don Marcial, Dios libre y guarde, sino a la labor suya como Consejero, y tengo que reconocer y decir aquí públicamente desde esta tribuna que en materia de emigraciones más bien pocas y en sus declaraciones ahí sí es preciso reconocer que sí se prodiga fácilmente para decir mucho y luego no conseguir nada positivo.

Habla de centros. Yo el centro que conozco en Fuerteventura es el centro del aeropuerto, que es centro de día y centro de noche y en qué condiciones. Y a pesar de sus declaraciones de buena voluntad, que no creo que la tenga, al final, y después de dos años de gestión, señor Consejero, usted tiene que reconocer que todo se ha quedado en meras declaraciones. Mire, le voy a refrescar la memoria, para que usted vea si son contradicciones las que tiene usted. Nada más tomar posesión de su cargo el 30 de julio del 99, la arrancadilla, dice el señor Morales: “exige a Madrid una mayor implicación económica para dotar las organizaciones, recursos económicos necesarios para acoger a los recién llegados”; sigue con esa fuerza al día siguiente en otra entrevista –por lo que se ve entró con fuerza, ¿no?–: “el Estado, Madrid, despierta tarde,

si nos hubieran hecho caso hace un año cuando planteamos que aquí había un problema, ahora sabríamos cómo atenderlo”. ¡Mire lo que dice usted! Eso mismo le digo, le decimos los socialistas cuando se presentó una *pnl* aquí y ustedes votaron en contra un año antes. Y sigue el señor Morales: “el Gobierno de Canarias pedirá al Madrid que se legalicen 2.000 emigrantes”; sigue en agosto, el 8 de agosto, el 7 de agosto: “Morales urge medidas al delegado del Gobierno ante la inmigración”. ¡Santas pascuas, aleluya, a estas alturas! El 25 de noviembre del 99: “Morales solicita al delegado del Gobierno que las devoluciones sean más ágiles para evitar el hacinamiento de ilegales. Por su parte, el delegado del Gobierno, don Antonio López, acusa al señor Morales de alarmista y de sembrar la semilla de la xenofobia”. Ahí queda eso. En octubre, el 22, del 99, el señor Morales vuelve a decir: “más que la cifra es preocupante la tendencia. El consejero de Asuntos Sociales se muestra partidario de adoptar nuevas medidas de control, legales y sociales, y señala además que las cifras de emigrantes ilegales no son preocupantes”. ¡Qué va! El 26 de octubre del 99 vuelve a la carga el señor Morales diciendo “Madrid debe aportar más recursos para afrontar la emigración ilegal. Morales reconoció que la población canaria está preocupada ante el incremento del número de inmigrantes ilegales que llegan al archipiélago”. Pero ¿en qué quedamos, señor Morales?, ¿no son preocupantes y tres días después ya lo eran? En noviembre, 9: “el delegado del Gobierno señala al consejero de Empleo y Asuntos Sociales que la llegada irregular de menores a las islas es competencia del Gobierno autónomo y responsabiliza al Gobierno de Canarias, al señor Morales, por no tramitar la repatriación de los menores”. Evidentemente, hay que reconocer que ambos practican sobre este controvertido asunto muy bien la política del pimpón, con lo cual nos confunden cada vez más, señor Consejero, y se favorecen las fugas de los menores con toda esta parafernalia.

En cambio, el pasado año sí tengo que reconocer que el señor Consejero no se prodigó mucho en sus declaraciones sobre inmigraciones, tal vez fuera consciente el señor Consejero –pero eso no lo puede decir públicamente– del escaso eco que tenían dentro de la Administración central sus manifestaciones; y entonces se dedicó a hacer alguna manifestación esporádica sin tener en cuenta que en el año 2000 Canarias recibiría el doble de inmigrantes africanos que en el 99 y que sólo en Fuerteventura, la isla más afectada, fueron apresadas más de 1.700 personas, pero, en este caso, todos sabemos que llegaron muchas más y que no pudieron ser localizadas. Yo sé que, como repito, anteriormente el caso del ICFEM le tuvo, y aún le tiene, ocupado bastante tiempo. Y vuelvo a insistir que usted sí que le aplicó una moratoria al Foro Canario de la Inmigración, porque no se puede ir siempre actuando a remolque de las circunstancias. Y es que su consejería, señor Morales, y usted

lo tiene que ver, es como el que tiene una manta chica: cuando se tapa los pies le queda fuera la cabeza, y viceversa.

Por eso, al entrar en el año 2001 y comprobar cómo se multiplicaba el número de inmigrantes, vuelve nuevamente el señor Morales a la carga, porque sabemos que la emigración no solamente es la de pateras. Ésa es la más llamativa, porque muere gente y desgracias humanas, etcétera, pero hay otra que entra por barcos, aviones, que es todavía más cuantificable y que a veces no se controla por razones que todos conocemos –aviones, barcos, etcétera–. El señor Consejero hace nuevamente otro tipo de declaraciones, y así empieza el 19 de abril diciendo que “tacha de electoralista la iniciativa del Partido Socialista Canario porque censura su gestión” –por su incapacidad, por la negligencia que ha demostrado en la aplicación de la Ley del Menor y la Ley de Extranjería– “y a su vez requiere la fuerza de todos para dar una respuesta”. Resulta sorprendente, señor Consejero, ante esas declaraciones de usted, que porque realicemos críticas constructivas usted nos hable de electoralismo, en cuanto que usted sabe que precisamente eso lo hace usted, y a veces sin escrúpulo alguno, en algunos casos, aprovechándose de ciertas desgracias humanas, que todavía es mucho peor. Y encima, señor Morales, cuando se ve con el agua al cuello, pide la unión de todos; mire, a CC, usted sabe –a Coalición Canaria– quien lo tiene, sostiene, es el Partido Popular, el Partido Socialista no le apoya. Mientras el Partido Popular les responda, ustedes tranquilos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Sí, señor Consejero, yo soy Eustaquio Santana, no soy el diputado don Luis Pareja.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): *(Sin micrófono)* ...con eso, la verdad. Yo lo único que le digo es que usted ha concluido ya los cinco minutos y le ruego que termine.

El señor SANTANA GIL: *(Sin micrófono)* ...importante para terminar, termino en un par de minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Santana, por favor, vaya usted terminando. Antes estuvo quince minutos en vez de diez, ahora ya va por los ocho minutos. Haga el favor de terminar, y atégase a los tiempos que la Mesa le señala.

El señor SANTANA GIL: ¿Puedo, señor Presidente?

El 21 de abril dice el señor Morales –no me va a poner nervioso– “que las administraciones canarias hemos tenido que asumir funciones que van más allá de nuestras competencias”. Y los socialistas nos preguntamos: ¿entonces, señor Morales, para que sirve

el pacto en Madrid PP-Coalición Canaria?, ¿para que los canarios paguemos lo que le corresponde a la Administración central?, ¿ésa es su política? Pero si hace un año, señor Morales, usted nos decía a nosotros que la situación no era preocupante, ¿por qué ahora nos viene a decir que es preocupante?

Mire, señor Morales, por todas estas incongruencias, el Partido Socialista usted sabe que ha decidido interponer recurso contra esta medida de la ley, de inconstitucionalidad, en relación con aquellos artículos de la ley que restringen el ejercicio de los derechos de los inmigrantes. Queremos llegar a acuerdos, porque entendemos que hay que llegar a acuerdos en un tema tan importante para todos, pero lo que sí le recriminamos a usted –y por eso no hay electoralismo, porque todavía faltan más de dos años para las elecciones– es su tibieza frente al Gobierno de la nación, y usted tiene que reconocerlo. Ustedes no pueden estar a remolque de las circunstancias y ayer estar en Madrid planteando ahora el nombramiento de una subcomisión. ¡Si eso tenían que haberlo planteado hace años, y no lo han hecho!: se han dormido en los laureles.

Por lo tanto, usted tiene que reconocer que el Partido Socialista tiene que darle a usted un suspenso como una casa en este tipo de gestión. Y no lo entienda usted como cuestiones electoralistas, señor Consejero, entiéndalo más bien como ineficacia por su parte, demostrada con creces a lo largo de estos dos últimos años de gestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, para su segunda intervención, también por cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Dicho lo dicho anteriormente, explicado creo que con claridad aunque con concisión, no es la primera vez por otra parte que nos movemos en este asunto en esta Cámara ni será la última, como antes comenté, sencillamente pues hacer algunas referencias al contenido de este asunto, volviendo a salvar, pues, ese seguimiento preciso –yo pensé que tenía menos importancia que la que el señor Santana me da– sobre mis declaraciones y actuaciones, sobre esa intranquilidad del señor Santana por todo lo que se mueva en Fuerteventura, cuando en realidad, pues, no sé si es que incluso lleva mal que otros mayoreros tengamos responsabilidades públicas. En definitiva... bueno, lleva mal tantas cosas que afortunadamente en este asunto será sólo una anécdota.

Pero entrando de verdad en el asunto que nos importa, que creo que es lo que a sus Señorías les debe interesar y no las fobias o las filias, las persecuciones a Coalición Canaria por parte del señor Santana, que son por otra parte conocidas de El Cotillo hasta Jandía, independientemente de eso –y que al final desautoriza a

quien dice y no a quien recibe, por aquello de que desautoriza quien puede y no quien quiere-, decir que no entiendo esa confusión, que se mete en un *totum revolutum*, un poquito responsable, poco responsable por otra parte, a menores, al ICFEM, a la inmigración, sacando de contexto intervenciones, frases, para en definitiva pues acabar, insisto, no descalificando nada en particular, porque a nada particular se refiere su Señoría, sino sencillamente, insisto una vez más, para poner sobre esta mesa cuáles son sus problemas.

Por otra parte, dice usted que digo mucho y no hago nada. Usted no conoce el foro, lo invito a que lo conozca. La información aquí se da toda, evidentemente. Cuando la que se pide es a borbotones y mucha, se ha de dar de manera ordenada, porque hay más responsabilidades, pero se da toda. Por tanto, creo que sin referirse para nada a los datos que he dado anteriormente, sin referirse para nada al esfuerzo al que usted falta al respeto, no de este Consejero, no de esta consejería, no de este Gobierno, sino de este Gobierno, de este Consejero y a esta consejería con otros agentes institucionales y sociales en el marco del Foro Canario de la Inmigración, en el que venimos trabajando de manera intensa, y referencias a las que usted no ha hecho ni una sola, ni una sola alusión; y, por tanto, creo que con la demagogia que yo le conocía y que pensé olvidada con los años, las canas y la pérdida de pelo, pero que evidentemente no ha perdido, me dice usted que exijo a Madrid con poca fuerza. Mire usted, hemos tenido una relación de colaboración, como no puede ser, como no quiere ser de otra manera entre administraciones y entre administraciones responsables; hemos sido críticos cuando lo hemos tenido que ser; hemos conseguido que se avance de manera importante en muchísimos aspectos que redundan en una mejor prestación de servicios, en una mejor dignidad de las personas que vienen y de la población canaria; hemos hecho un conjunto de actuaciones, estamos desarrollando un conjunto de actuaciones intenso –al que usted no se ha referido para nada porque seguramente ni me oyó, porque estaba pensando en lo que ya traía escrito, como de costumbre.

Y luego me dice usted que quieren llegar a acuerdos. Con su talante no, con su talante no.

Y luego desprecia un órgano como una subcomisión, que es un órgano conseguido por Canarias, conseguido con la Administración del Estado para atender el hecho diferencial de Canarias también en este asunto. Me parece que está usted faltando el respeto a la actuación de muchas personas, de muchas instituciones y de muchas organizaciones, y sencillamente creo que lo mejor que podemos hacer es seguir trabajando intensamente para que este fenómeno, que puede convertirse en positivo si lo sabemos enfocar adecuadamente, pues se convierta no en un problema sino en un fenómeno que ahora nos ha tocado vivir en Canarias y que lo afrontemos colectiva y positivamente. Y desde luego que queden como simples anécdotas fuera de lugar referencias donde lo único, lo único que se hace es

sacar de contexto intervenciones y no se aporta ni un solo dato para una crítica que de ser constructiva, como se ha demostrado, sería recibida con entusiasmo por este Gobierno y por este Consejero, para aprender y avanzar, porque aquí nadie es propietario de la verdad y mucho menos en fenómenos que son cambiantes, que son fenómenos sociales, que todo lo que se haga, todo lo que se reúna de fuerzas para abordarlo es poco.

Muchas gracias.

(El señor Santana Gil solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

¿Para qué quiere usted...

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Santana, en este –perdón, déjeme intervenir–, en este debate, en esta interpelación ha habido continuamente alusiones recíprocas y constantes de ambos y han sido contradichos. Por tanto, esto es un debate tasado y no ha lugar a otra intervención, lo siento.

Vamos a pasar al siguiente punto...

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¡No tiene derecho, por favor, usted no tiene derecho a ser contradicho! La palabra, el “contradicho” no cabe en este caso.

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¡No le doy la palabra, señor Santana!, no insista.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al noveno punto: preguntas. Del señor diputado don Fernando Toribio, del Grupo Popular, sobre necesidades básicas de las personas de edad avanzada en condiciones de precariedad, dirigida al señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué medidas se piensan adoptar respecto a las necesidades básicas de las personas de edad avanzada en Canarias en condiciones de precariedad?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Toribio, con la brevedad que exige la contestación a una pregunta, decirle efectivamente que el Gobierno de Canarias, consciente y conocedor por los estudios realizados por el propio ejecutivo en torno a las necesidades básicas de estas personas a las que usted se refiere especialmente, porque se refiere no sólo a las personas de edad avanzada, sino además en condiciones de precariedad, por razones económicas, sociales, de salud, de soledad o en muchísimos casos por un conjunto de esas situaciones; ante esa realidad el Gobierno de Canarias en el Plan general de servicios sociales, en su área de atención a las personas mayores, establece un conjunto de medidas a articular, a implementar, por el conjunto de las administraciones canarias y por las organizaciones sociales que contribuyen de manera decisiva a la mejora de las condiciones de vida de nuestra población, un conjunto de actuaciones que van desde lo normalizador, desde las actuaciones que se desarrollan sin que la persona tenga que salir de su propio domicilio, hasta las actuaciones que se articulan cuando no queda más remedio, porque de otra forma no estarían garantizadas las condiciones dignas de vida de estas personas, que producir el alejamiento, el internamiento institucional de estos colectivos, de estas personas, para garantizar sus condiciones de vida. Recoge, insisto, un conjunto de actuaciones con una serie de objetivos a alcanzar, temporalizados, que hasta el momento, y en términos generales, puedo decir, como en la anterior comparecencia pude especificar en comisión, que se vienen alcanzando.

Pero, en particular y brevemente, quiero referirme al plan, dentro de ese conjunto de actuaciones planificadas, emprendido a lo largo de esta legislatura, con el objetivo de dar una respuesta directa y de colocar las ratios de cobertura en Canarias en el ámbito de atención sociosanitaria, en ratios aceptables, en ratios que respondan a las necesidades de nuestra población. Y en ese sentido conoce seguramente su Señoría la información de que en este momento, en estrecha coordinación con los cabildos insulares, venimos desarrollando un ambicioso programa de ampliación en unas 1.500 plazas residenciales y 500 en centros de estancia diurnas, distribuidas equitativamente en función de la población envejecida canaria en las siete islas y cuya ejecución viene desarrollándose conforme

a los criterios y a los plazos previstos, con partidas en las que ya estamos hablando de cantidades milmillonarias de inversión, por un parte, con atracción incluso de iniciativa privada a este importante terreno, y desde luego de financiación de los costes de mantenimiento, de forma que todo aquello que no pueda ser abonado por las personas, por razones de su precariedad económica, se les garantice por parte de las administraciones públicas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Ése es el conjunto –muy en síntesis– de esfuerzos en los que este Gobierno, insisto, en coordinación con otras administraciones públicas y organizaciones sociales, viene empleándose a fondo, como un compromiso del propio discurso de investidura y del programa de Gobierno, entendiéndolo que éste es uno de los frentes efectivamente, como se deduce de su pregunta, uno de los frentes prioritarios en la acción de gobierno, por cuanto estamos hablando de personas en situación de necesidad y, por tanto, en situación de que el resto de la sociedad haga solidaridad y justicia hacia ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno de repregunta...? (*El señor Toribio Fernández indica desde su escaño que rehúsa a su turno.*) No ha lugar.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda pregunta, también de don Fernando Toribio, sobre la aportación del Gobierno del Estado a los programas de apoyo a la creación de empleo.

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo se distribuirán y aplicarán los aproximadamente 17.422 millones de pesetas para los programas de apoyo a la creación de empleo, aportados por el Gobierno del Estado?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias nuevamente, señor Presidente.

De una forma un tanto técnica –y luego ofreciéndome a aportar esta misma información por escrito a su Señoría– debo hacerle relación precisa –porque así entiendo que debo contestar esta pregunta– de la distribución pactada entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la apli-

cación de esa cantidad, de más de 17.000 millones de pesetas, destinados a los programas de apoyo a la creación de empleo, aportados por el Gobierno del Estado.

En primer lugar, en el Plan de formación e inserción profesional, el conocido como Plan FIP, estamos hablando de 5.468 millones de pesetas, como su nombre indica, destinados a formación profesional de personas desempleadas para su inserción profesional.

En segundo lugar, destinados a acciones de orientación profesional para el empleo y, además, a asistencia para el autoempleo, estamos hablando de unos 790 millones, redondeando cifras siempre.

Para la promoción del empleo autónomo, 526 millones de pesetas; para la integración laboral de personas minusválidas en centros especiales de empleo y a través de fórmulas de trabajo autónomo, 514 millones de pesetas; para convenios con corporaciones locales, 3.519 millones de pesetas; para convenios con organismos, 778 millones de pesetas, convenios con organismos que incorporan pues la contratación de personal para diferentes tareas, organizaciones sociales, otras administraciones, etcétera; para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores con minusvalías, 310 millones de pesetas; para agentes de empleo y desarrollo local, 839 millones de pesetas; para fomento del desarrollo local e impulso de proyectos y empresas de I+D, 809 millones de pesetas; para bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, a trabajadores que decidan percibir por pago único la prestación a la que tienen derecho por desempleo, 109 millones de pesetas; para esa importante actuación en escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, 3.187 millones de pesetas; y por fin, para desarrollo de la economía social, por esta partida, independientemente de otras partidas para esta misma finalidad, por otras vías, 86 millones de pesetas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, el señor Toribio (*El señor diputado rehúsa a la intervención.*)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE CONTENIDOS DE LA NUEVA LEY DE VIVIENDAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la tercera pregunta del orden del día: de don Pablo Matos Mascareño, del Grupo Popular, sobre contenido de la nueva Ley de Viviendas de Canarias.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, Presidente.

Señor Consejero, ¿qué contenidos nuevos tienen los trabajos de esa consejería en relación con la nueva Ley de Viviendas de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordones) (*Desde su escaño*): Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, le indico previamente que en estos momentos el anteproyecto de Ley de Viviendas, que ya conoce el Gobierno, está para informe del Consejo Consultivo, lo cual estaríamos ya casi en la última etapa previa a la llegada a este Parlamento, donde podremos debatirlo ampliamente y que, como he indicado aquí en alguna otra ocasión, es la voluntad del Gobierno de consensuarlo.

Los objetivos de la ley son, por una parte, reordenar la intervención de las administraciones públicas, es decir, que sea una responsabilidad compartida, no sólo del Gobierno del Estado y del Gobierno de Canarias como hasta ahora, sino que otras administraciones que tienen también responsabilidad en materia de vivienda y que hasta ahora prácticamente no las han ejercido, como los cabildos insulares, se incorporen a esas responsabilidades, a ese entramado administrativo en materia de vivienda, y los ayuntamientos, que ya las tenían y que, evidentemente, pues la seguirán teniendo de acuerdo con la nueva ley.

Se crea la figura que en principio se denomina Consorcio Canario de la Vivienda, una especie de organismo autónomo con capacidad jurídica propia, su propio patrimonio, autonomía funcional para el ejercicio de sus funciones y plena capacidad de obrar. Es decir, este consorcio podría por sí solo hacer acuerdos con otras instituciones en materia de viviendas.

Por otra parte, se trata también de agilizar y simplificar la gestión en materia de viviendas, estableciendo también un régimen básico, es decir, va a tener un tratamiento muy específico y muy profundo sobre las viviendas protegidas.

Luego pretende garantizar, la futura ley, pretende garantizar los créditos suficientes para dar cobertura a los objetivos de los planes de vivienda. Aparece la posibilidad, como instrumento propio de las administraciones canarias, la posibilidad de establecer ayudas a los préstamos no cualificados, no sólo a los cualificados.

Asimismo, aborda mucho más profundamente que las normas actuales todo lo relativo a materia de suelo, desarrollando normativas existentes y precisándolas, pretendiendo que el suelo quede afectado. En el planeamiento municipal se establezca suelo afectado a la construcción de viviendas protegidas, a través de estándares urbanísticos mínimos, que tendrán los ayuntamientos que incorporar a su planeamiento y que, de no tenerlos, pues podrían no participar en los planes de vivienda.

Y el anteproyecto recoge acomodar todo el ordenamiento jurídico respecto al desahucio y la potestad sancionadora, en particular, evidentemente, dirigido a las viviendas protegidas.

En síntesis, y con el tiempo que nos permite la forma de la pregunta parlamentaria, pues le he resumido

muy escuetamente los contenidos esenciales que tiene el anteproyecto de Ley de Viviendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Matos, para repreguntar.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Y muy brevemente.

Con respecto al Consorcio de la Vivienda y las transferencias que deben hacer las administraciones que tienen competencias, desde el Grupo Parlamentario Popular se considera positivo. Ahora les mostramos dos preocupaciones, y una de ellas es la de evitar la duplicidad, es decir, que cuando se transfieran competencias de una administración a otra, la que transfiere quede realmente vacía de esas competencias, con el fin de no producir duplicidades en la gestión de lo que son los programas de vivienda.

Por otro lado, también establecerlo, porque si se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma al Consorcio –porque se transfieren todas o casi todas–, sí hay que tener en cuenta que aunque los cabildos tienen transferidas, bueno, tienen, en principio, transferidas las competencias en determinadas materias de vivienda jamás han sido ejercitadas. Por lo tanto, la aportación de los cabildos a este consorcio sería prácticamente nula.

También queremos llamar la atención con respecto a los patrimonios públicos de suelo, que constituyen el mayor problema de los programas de vivienda; y llamar la atención del Consejero de que no sólo los ayuntamientos sino la Ley de Ordenación del territorio confiere o mantiene la obligación a todas las administraciones, a la Comunidad Autónoma y a los cabildos, de también, aparte de los ayuntamientos, de ir configurando los patrimonios públicos de suelo. El propio artículo 74 dice –de la Ley de Ordenación del territorio–, dice que “la percepción de transferencias o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y por el expresado concepto de gestión del planeamiento requerirá la acreditación por la Administración destinataria interesada del cumplimiento de la obligación de constituir los patrimonios públicos de suelo. Por lo tanto, el Gobierno debe ser vigilante con las administraciones insular y municipal para que se vayan conformando estos patrimonios públicos de suelo, que son realmente –como he dicho antes– el mayor problema que han tenido los programas de vivienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Comparto las preocupaciones del señor diputado, del señor Matos, y creo que la ley prevé medidas en ese sentido. En cualquier caso, en el debate

parlamentario estaríamos dispuestos a perfeccionarlas si nos quedara alguna cosa, algún ámbito de los que ha comentado no quedara suficientemente precisado, pero comparto las preocupaciones y precisamente ésos eran uno de los objetivos iniciales que nos habíamos planteado en esta ley.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE APLICACIÓN DE LA RESERVA DE INVERSIONES CANARIA (RIC) EN LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (VPO) EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, también del diputado don Pablo Matos, sobre aplicación de la Reserva de Inversiones en Canarias.

Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, ¿qué contenidos tienen los trabajos de esa consejería en relación con la aplicación de la Reserva de Inversiones de Canarias en la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Reserva de Inversiones es algo ya autorizado por el Estado para ser utilizado en viviendas de cualquier tipo y digamos que, sobre todo, para las viviendas de protección oficial la consejería, a través de Visocan, encargó un estudio a la consultora de las administraciones públicas, dependiente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en la que se hizo un estudio de las posibilidades y la rentabilidad de las inversiones RIC para viviendas de protección oficial. Se plantea en base a ese estudio, que es bastante exhaustivo, se plantea crear un programa específico, complementario de los planes actuales de vivienda, y que lo incluiríamos en el próximo plan de vivienda, que proporcione una oferta para incentivar la movilidad laboral y sobre todo resolver el problema de la vivienda en las zonas turísticas. Indicaba este estudio preferentemente sur de Tenerife, sur de Gran Canaria e isla de Fuerteventura, como prioritarios. Estas viviendas se tendrían que emplazar en los municipios turísticos. Podrían acceder a ellas las familias que vivan fuera de esos municipios y fuera de los municipios limítrofes. Tendrían un estándar de superficie útil de 90 m² y tendría que ser en régimen de

arrendamiento durante cinco años, a partir del cual las podrían adquirir con unas condiciones que se establecen.

Se está estudiando, asimismo, no la posibilidad sino la forma de que Visocan –la empresa pública– emita deuda pública en base a la RIC para hacer construir este tipo de viviendas, es decir, de las mismas que estamos hablando, viviendas en zonas turísticas básicamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar en su caso, señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario estima que la aplicación o la materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias en viviendas de régimen de alquiler es primordial, no sólo para dotar o permitir el acceso a una vivienda digna de familias que tengan pocos recursos económicos, sino con el fin de abaratar el precio de la vivienda en compraventa.

Consideramos necesario que esta posibilidad de aplicar la Reserva de Inversiones en viviendas de alquiler no se reduzca solamente a zonas turísticas. Hay posibilidades de que la Reserva se aplique, por promotores privados, a construir viviendas que podrían poner en un precio de alquiler aproximadamente de 51.000 o 52.000 pesetas al mes. Tienen préstamos hipotecarios, con la actual Ley de financiación de diez años, en lo cual tienen financiado el 80% a través de préstamos hipotecarios a devolver en diez años, con subsidiaciones de interés de la cuota del 30% los primeros cinco y 20% los restantes, aparte de las subvenciones a fondo perdido, tanto de la Administración central como la subvención para suelo de la Comunidad Autónoma.

Si se logra por parte del Gobierno incentivar lo suficiente a los promotores privados para establecer... que materialicen la Reserva de Inversiones, que tienen problemas para materializarla en este tipo de viviendas, teniendo en cuenta que a los 10 años ya la pueden vender y, por lo tanto, obtienen su beneficio, aparte del beneficio social que la construcción de Viviendas de Protección Oficial ya lo es de por sí, se contribuiría, como dije antes, a permitir el acceso a la vivienda digna y abaratar el precio de la vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente eso es posible, técnica y legalmente es posible construir ese tipo de viviendas fuera de esas zonas de desarrollo turístico, donde, como saben, debemos preocuparnos de resolver ese problema

de la vivienda en zonas, en áreas turísticas de fuerte desarrollo turístico, porque, bueno, porque es un problema real importante y porque no se facilita, por otra parte –dificulta, más bien, diría yo–, la movilidad laboral. Para construir viviendas en régimen de alquiler en otros sitios está abierta, está abierta la posibilidad de invertir RIC y efectivamente, como usted muy bien ha dicho, porque esta materia la conoce muy bien, pues es cuestión de incentivar a los promotores.

Nosotros tenemos pensado, claro, estamos hablando todavía con unos planteamientos iniciales, que, previos a la aprobación de la ley y previos a la formulación de una serie de decretos, que podrían formularse incluso antes de la ley, pero tendríamos que establecer algún tipo de incentivos, con alguna subvención, en fin, ya fijaríamos la cuantía, para que pudieran también los promotores ir a ese tipo de viviendas en alquiler fuera de las zonas turísticas. No sabemos el interés que puede haber al final, pero, en cualquier caso, abriríamos también esa posibilidad.

Muchas gracias.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE APARCAMIENTO DE TRABAJADORES Y USUARIOS DEL HOSPITAL DOCTOR NEGRÍN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, que es de la diputada doña Mercedes Roldós, sobre aparcamientos en el Hospital Doctor Negrín.

Tiene la palabra la señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué medidas piensa adoptar la Consejería de Sanidad y Consumo para garantizar que los trabajadores y usuarios del Hospital Doctor Negrín puedan aparcar en el mismo?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Señor Presidente. Buenas tardes.

Tanto los trabajadores como los usuarios del Hospital Doctor Negrín pues pueden aparcar, con dificultades ciertamente, sobre todo a determinadas horas, pero pueden aparcar desde el momento de la inauguración en el Hospital Doctor Negrín.

Los problemas de aparcamiento son prácticamente generales, o comunes, en todos los centros hospitalarios. Tales dificultades estamos previendo que se puedan superar, serán minoradas aunque realmente será difícil que desaparezcan del todo, como no han desaparecido en ningún centro hospitalario, cuando comience a gestionarse de modo ordenado, tal y como está previsto en el contrato administrativo especial tramitado

por el Servicio Canario de Salud. Este contrato administrativo para la gestión de los aparcamientos preveía 1.799 plazas y establecía inicialmente un número de plazas reservadas a los trabajadores, tantas como 575, destinándose el resto a los usuarios en régimen de rotación y pago. Una vez suscrito inicialmente el contrato e iniciada la actividad en el hospital, se puso de manifiesto una serie de circunstancias que impedían la ejecución del contrato en los términos que se habían establecido, por una serie de causas que era difícil de prever en aquel momento. Por ello se ha tenido que realizar una modificación del contrato, a través de una memoria elevada al respecto por la dirección-gerencia del Hospital Negrín, y se planteó esta necesidad de modificar el contrato de aparcamiento por causas de interés público.

Atendiendo precisamente a estas causas se procedió a esta modificación que ha sido complicada jurídicamente, ha tenido que ir el contrato al Consejo Consultivo y en estos momentos está ya en una fase de terminación y esperamos que en un breve lapso de tiempo desaparezcan todos los inconvenientes derivados de esta ausencia de gestión específica del aparcamiento y se pueda, efectivamente, pues aparcar con mayor comodidad, tanto los usuarios como los propios trabajadores del hospital.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para preguntarle en su caso.

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La pregunta venía dada, señor Consejero, porque hace ahora justamente dos años que se inauguró este hospital, este hospital que, como usted bien sabe, está ubicado en una zona de Las Palmas de Gran Canaria que no tiene zona para poder aparcar en sus alrededores y que diariamente trabajadores y usuarios de la sanidad tienen que estar durante horas dando vueltas para encontrar un sitio de aparcamiento. Porque, señor Consejero, la realidad es que muchos ciudadanos de la zona norte de la isla, usando la picaresca y sabiendo que en ese aparcamiento no hay ningún tipo de control y no hay ningún tipo de discriminación positiva hacia los trabajadores ni hacia los usuarios del hospital, aparcan sus coches cuando llegan a hacer cualquier gestión a Las Palmas de Gran Canaria durante la mañana y lo dejan ahí aparcado hasta última hora de la noche.

Y de ahí venía la pregunta, señor Consejero, porque es lamentable que en las horas de entrada de turno de trabajo, como puede ser las ocho de la mañana, las tres de la tarde o las diez de la noche, los trabajadores tengan que estar una hora antes dando vueltas alrededor del aparcamiento del hospital y no digamos los usuarios, cuando además tienen cita previa concertada a determinadas horas y no tienen dónde dejar el coche.

Gracias, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, conocemos las dificultades que existen para realizar el aparcamiento, pero realmente la modificación del contrato, que se impuso como necesaria, pues ha sido complicada jurídicamente, hubo que cumplir con todos los trámites, teniendo, como le decía anteriormente, que ser remitido el expediente al Consejo Consultivo y se ha extendido en el tiempo.

En estos momentos el proceso de modificación está muy avanzado y es de esperar, como le decía, que en un breve lapso de tiempo, quizás en semanas, se pueda firmar el modificado, para de forma inmediata, de forma inmediata, empezar la ejecución y gestionar de forma ordenada el aparcamiento, que mejore de forma evidente todo el funcionamiento de la zona.

Muchas gracias.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 9.6 del orden del día, que es una pregunta de la diputada doña María Concepción López Cruz, sobre el Hospital de Fuerteventura.

Tiene la palabra la señora López Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuándo está prevista la culminación y presentación del Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

El Plan funcional va a definir lo que será el hospital en un horizonte previamente establecido, se está trabajando pensando para el año 2011. Por tanto, no se trata de ejecutar en este caso un nuevo hospital ni un proceso de remodelación ni de ampliación, es casi un plan estratégico, un plan que va a diseñar la organización y el funcionamiento y se trata, en definitiva, de ir realizando las actuaciones necesarias conforme a un criterio que permita que el resultado final sea bueno desde una perspectiva de funcionamiento del conjunto del centro hospitalario.

En este momento se están realizando, están ya bastante avanzados, dos estudios simultáneos y dirigidos cada uno de ellos, el primero a conocer la demanda de la población, un estudio prospectivo de análisis caso a caso de los pacientes ingresados

durante este mes para tratar de conocer la demanda de los distintos tipos de población existentes en la isla, y otro destinado a conocer la opinión de los profesionales respecto a la gama de servicios, de la que deberá disponer el hospital a medio plazo.

Una vez que estén concluidos estos estudios, será posible iniciar el trabajo técnico de dimensionamiento y de programación, con el fin de definir en este caso un plan director posterior, con varias fases de actuación y con un horizonte temporal de ocho a diez años. Y sobre todo si, como esperamos, la moratoria se produce y limita la afluencia de poblaciones foráneas a la isla.

Esta definición incluye en grandes líneas una propuesta de gamas de servicios, la estimación de la actividad a desarrollar, o actividades a desarrollar, las dimensiones necesarias de la institución para realizar la producción estimada y el programa de detalle de los servicios y unidades necesarias.

Salvo incidencias en la ejecución de estos estudios y en su aprobación por la Dirección General de Programas Asistenciales de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, se prevé la fecha de finalización del Plan funcional de Fuerteventura en el mes de septiembre de este año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La señora diputada.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Consejero la información que nos ha dado, porque lo cierto es que la precariedad por la que pasa el Hospital General de Fuerteventura está haciendo que en estos momentos la situación sea realmente insostenible. Por lo tanto, existe una necesidad y diría que realmente imperiosa de que se ejecute este plan funcional, precisamente para que el funcionamiento del hospital mayorero sea lo más óptimo posible.

Usted ha hablado de ese primer estudio donde se conoce realmente la demanda de población y realmente esto es necesario porque las peculiares características del crecimiento demográfico que la isla está teniendo no han tenido la respuesta, digamos, necesaria en cuanto a la calidad asistencial y en cuanto a los recursos necesarios que tiene la isla de Fuerteventura. Ésta es una situación de deterioro que hemos venido denunciado los diferentes grupos parlamentarios en las diferentes comisiones y que ha provocado realmente pues, como decía, un desbordamiento asistencial y también –cómo no– la impotencia de muchos profesionales para poder pues hacer frente a esta actividad, digamos, diaria, masificada, en Fuerteventura.

Decirle que todos los ayuntamientos y también el cabildo insular han adoptado acuerdos suscritos por la totalidad de los grupos políticos representados en dichas instituciones, donde se pide que se dote a la Residencia Sanitaria de Fuerteventura de los medios materiales y humanos suficientes.

Por lo tanto, si como usted ha anunciado, en el mes de septiembre se empezará, se presentará este plan funcional, esperemos que realmente pues se pongan en marcha las actuaciones lo antes posible, porque la isla de Fuerteventura en materia sanitaria sigue reclamando soluciones, pero soluciones inmediatas, y que no llegan o son insuficientes y alejadas de la realidad, que yo calificaría de caótica del hospital de la isla.

Por lo tanto, ahora, en nombre de no sólo los profesionales de la sanidad sino de todos los usuarios, le pido que considere muy en serio esta situación precaria, como le decía, y alarmante del Hospital General de Fuerteventura.

Y también le rogaría que visitara la isla, que visitara la isla de Fuerteventura, y que se sentara a hablar no sólo con los profesionales sino con los usuarios, que realmente en nombre de los habitantes de la isla de Fuerteventura yo creo que se lo agradecerían y así usted podría conocer yo creo que de cerca cuál es la realidad y que no se vea como una situación sólo de crear una alarma infundada, sino que vea que realmente es lo que está pasando en relación con la calidad asistencial en la isla de Fuerteventura.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, realmente más que una repregunta lo que me ha venido a decir es que la situación del Hospital de Fuerteventura pues es mala. Realmente se han detectado problemas, se han buscado ya soluciones, de forma inmediata se están tomando algunas y a lo largo de todo el año se irán adoptando todas las medidas. En lugares en que la población crece muy rápidamente, como es el caso actual de Fuerteventura, la dimensión necesaria del hospital en el horizonte de la planificación pues puede significar la necesidad de crecer prácticamente en todas las áreas del mismo y ello pues también presenta ciertas dificultades. Pero eso no significa que la adecuación tenga que ser inmediata en todos los casos sino que puede ser y debe ser realizado en las fases que promuevan la adaptación, en la medida en que se vayan confirmando las circunstancias planificadas respecto a la evolución del entorno. Además, el crecimiento en fases es mucho más fácil en el caso de hospitales pequeños como el de Fuerteventura.

Como ya le dije antes, la empresa está trabajando. Esperamos que prácticamente... lleva los trabajos bastante adelantados y que, pues, después del verano, en el mes de septiembre, estará terminado, con conocimiento de la demanda de la población y la opinión de los profesionales respecto a la gama de los servicios de los que deberá disponer el hospital a medio plazo. Yo he visitado el hospital pues hará un mes y medio y conozco las demandas que

por los profesionales que allí trabajan se están realizando.

Pero, en definitiva, lo que le quiero decir es que de ambos estudios saldrá un plan funcional que permitirá al Hospital de Fuerteventura irse adecuando en el funcionamiento de cara al futuro y acorde con el crecimiento de la población y las demandas sanitarias de la isla.

Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE AFECTA A 384 MÉDICOS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora el punto 9.7, la pregunta de don Álvaro Argany, sobre cumplimiento de sentencia.

Señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Acerca del contenido de esta pregunta o de los contenidos el señor Consejero ha tenido la oportunidad tanto en esta Cámara como en Comisión de responder reiteradamente y, aunque nosotros consideramos que no lo ha hecho de una manera satisfactoria ni suficiente, creemos que no procede entrar en redundancias que no añaden valor informativo ninguno y, por tanto, retiramos la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ENCARGO DE DICTAMEN JURÍDICO SOBRE EL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS RELATIVO AL ICFEM.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la pregunta del señor Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, sobre encargo de dictamen jurídico en relación con el ICFEM.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo justifica el Gobierno un encargo de dictamen jurídico sobre el informe de la Audiencia de Cuentas en relación con el ICFEM?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Se han dicho muchas cosas y escrito otras tantas sobre el Instituto Canario de Formación y Empleo y la labor que ha desempeñado. Hay personas que han estado permanentemente, constantemente, hablando de supuestas irregularidades. Ante todo lo que se ha dicho y escrito, esta consejería consideró necesario encargar un informe externo, externo al Gobierno y a los órganos que dependen de él, para analizar de manera exhaustiva todos los puntos de vista del que se ha denominado por usted mismo como caso ICFEM. Por eso se encargó a la Universidad de La Laguna que a través de su departamento Universidad-Empresa eligiera el especialista que redactaría el informe. No fue la consejería, por tanto, quien eligió a la persona sino la Universidad de La Laguna quien eligió a un jurista de reconocido prestigio. Este catedrático estudió con detenimiento todos los aspectos relacionados con este asunto. Y se trata de un informe que aborda en profundidad este asunto y que, como usted conocerá y esperamos que también le haya servido para clarificar muchos extremos, pues, responde con rigor a una serie de cuestiones sobre las que se ha sembrado duda y que, desde luego, al Gobierno de Canarias, con independencia de lo que cada quien pueda pensar, pueda posicionarse a este respecto, le resulta satisfactorio, por cuanto le permite clarificar, le permite transmitir tranquilidad en cuanto a la gestión realizada en el período 93-97 en el Instituto Canario de Formación y Empleo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para prereguntar en su caso, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Consejero, yo le he hecho una pregunta que no me ha contestado, he dicho que cómo justifica su departamento un informe, un encargo, frente a un informe de un órgano de control, que es la Audiencia de Cuentas. Yo creo que no tiene precedentes en el sistema democrático que un Gobierno encargue un informe contra el informe de un órgano auditor, para justificarse, para justificarse. No tiene precedentes. No se trata de las opiniones de las personas o de las dudas que había suscitado: ¿de qué me está usted hablando, señor Consejero? Aquí el informe, el dictamen jurídico no va sobre las dudas o las opiniones del ICFEM, es un encargo del ICFEM para lavarse la cara al Gobierno, para lavarse la cara en relación con el informe de la Audiencia de Cuentas, y eso, señor Consejero, es impresentable en un estado democrático, es no entender qué es la división de poderes.

Pero es que es más, por las noticias que tengo creo que ha encargado un segundo informe y me gustaría saber cuánto dinero nos ha costado a todos

—cuánto, señor Consejero—, nos ha costado a todos y nos puede costar al final que ustedes intenten exculparse. Porque para lo que sí ha servido, señor Consejero, es para que en el debate del informe del ICFEM algunos empleen argumentos jurídicos sacados de ese informe. Y es que las alegaciones del señor Víctor Díaz —y se lo tengo que decir— son calcadas de ese informe, calcadas de ese informe, repiten textualmente frases de ese informe.

Por tanto, el problema de fondo es que no se puede emplear dinero público, señor Consejero, para defenderse. Si Coalición Canaria quiere hacerlo, que pague un informe privado de su dinero o apórtelo usted de su bolsillo, señor Consejero, pero no empleo el dinero público para exculpar al ICFEM, por favor.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Señor Alcaraz, ya le dije hace tiempo que *esta vaca no daba más leche*, pero usted insiste. Vamos a ver. Usted confunde cuestiones que tienen que ver con el Estado de Derecho, pero es que... vamos a ver, tiene usted un afán tremendista casi patológico.

Dice usted, aparte de una referencia que hace a la relación entre este informe y las alegaciones de mi antecesor en el cargo, ante la Audiencia de Cuentas, creo que por los tiempos en que se produce uno y otro acontecimiento creo que quedan fuera de lugar. Si hubiera alguna coincidencia argumental, evidentemente podría responder a la solvencia de ambos documentos, las alegaciones de Víctor Díaz y el informe de don Francisco Villar.

Desde luego hace usted afirmaciones como que el informe se realiza contra el de la Audiencia de Cuentas, pero, bueno, ¡pero es que tiene usted unas cosas! De manera que le parece a usted mal que un Gobierno en ejercicio de su responsabilidad se haga con el parecer de un experto elegido por la propia Universidad de La Laguna para tener clara referencia de qué responsabilidades pudiera haber lugar y, por tanto, si procedería, en defensa del interés público que corresponde al ejecutivo, emprender alguna actuación: ¿le parece a usted esto raro? Me parece que tendrá usted que pasar por algunas lecciones de Derecho que desconoce.

En segundo lugar, ¿es que duda usted de la solvencia de este informe?, ¿es que duda usted de la solvencia de este autor? ¡Dígalos!, expréselos si lo duda, pero dígalos, y no nos enrede en sus enredos, en sus enredos en los que lleva mucho tiempo. Me gustaría poder, además, hacerle referencia resumida a las conclusiones de este informe para que usted vea que se sitúan en otro contexto.

A usted, en definitiva, no le parece mal que hayamos encargado el informe, a usted lo que no le gusta es el resultado del informe, y tiene que confesarlo. Si el informe hubiera sido favorable a sus tesis, ahora no

estaría preguntándome por qué lo encargamos ni cuestionando su contenido, lo que estaría es utilizándolo políticamente, algo que este Gobierno no ha hecho; por tanto, hay diferencia. Vuelve usted a caer, señor Alcaraz, una vez más, en la doble moral: ni le preocupa el coste del informe ni la manera en que se ha encargado, lo afirmo; a usted lo que no le gusta, insisto, es el contenido del informe. Si ratificara sus argumentos manoseados hasta el extremo, no hubiera cuestionado nada.

No obstante —y ya que usted lo ha avanzado—, no tengo ninguna duda en decirle que por acuerdo de la Comisión —acuerdo unánime— del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo hemos encargado a la Universidad, en este caso, de Las Palmas de Gran Canaria un segundo informe, en el que se pide concreción de extremos añadidos a los aportados por el informe del profesor Villar y por el profesor o profesora que la Universidad de Las Palmas designe, estamos convencidos que de absoluta solvencia en la materia de la que se trata. Podremos tener un elemento de contraste más que permitirá a este Gobierno seguir defendiendo con contundencia, como viene haciendo y ha demostrado, el interés público en cuantas cuestiones sea necesario y desde luego suponemos, una vez más, que si el informe ratificara alguna de sus tesis lo blandiría aquí contra el Gobierno y, si no lo ratificara, me volvería a preguntar, cosa que ya no procedería por otra parte porque hemos encargado un segundo informe.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Gracias...

El señor PRESIDENTE: Dígame a qué efectos pide la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Con motivo simplemente de que he hecho una pregunta y el Consejero ha estado en otro sitio. Debe ser que no ha entendido la pregunta. Las preguntas, señor Presidente, son para contestarlas.

El señor PRESIDENTE: Pero con independencia del juicio que nos merezca la respuesta, señor Alcaraz, eso no da lugar a un tercer turno de intervención. Es decir, si usted me pide la palabra, perdón, si usted me pide la palabra porque se ha sentido aludido o por..., entonces yo le doy la palabra por un minuto, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* A eso iba, a eso iba, iba también a que me he sentido aludido, efectivamente. Gracias, señor Presidente.

Mire, vamos a ver, señor Consejero, quien está confundido y quien plantea argumentos absolutamente manidos es usted. La pregunta estaba clara, no hablaba del contenido del informe. Y le anticipo ya, todavía no ha dicho el coste, ¿eh?, no ha dicho el coste: le voy a hacer una pregunta con el coste del primero y del segundo. Me da igual el contenido que sea, no he venido a discutir el contenido, ni el del segundo ni el del primero, lo que importa es que es impresentable que un gobierno se escude en un informe contra una institución.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Con independencia de que el señor Alcaraz pueda seguir evidentemente discrepando hasta el infinito, debo decir, señor Presidente, para clarificar las cosas, que me encuentro con una pregunta que dice "cómo justifica el Gobierno un encargo de dictamen jurídico sobre la Audiencia de Cuentas en relación con el ICFEM", y he iniciado mi primera intervención diciendo en base a qué o, por tanto, cómo justifica el Gobierno de Canarias esto. He contestado correctamente a la pregunta, he contestado, entiendo que plenamente a la pregunta. Si por parte del señor diputado existiera insatisfacción respecto a mi respuesta, le asiste el derecho a volver a plantearme cualquier otra pregunta que no sea la que con precisión, en el ejercicio de mi responsabilidad de responder a la tarea de control al Gobierno, he hecho.

Gracias.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, sin levantar la sesión podrían los portavoces acercarse o, en todo caso, yo supongo que me planteará el señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria el tema de si pasamos a la primera comparecencia de relaciones económicas con los países de África occidental.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente. Ha ocurrido un incidente; es decir, el Vicepresidente, que venía en un vuelo, iba a venir en un vuelo de Madrid, cambiaron el avión, redujeron la capacidad y tuvo que coger otro vuelo de otra compañía a Las Palmas, que llegaba sobre las seis o seis y media a Las Palmas y tenía que pasar hacia Tenerife. Yo veo francamente difícil que llegue a tiempo. No solamente pediría el que se pospusiera para después, por si acaso, pero, vamos, probablemente habría que dejar su comparecencia para otro Pleno, porque es que eso sí que es una fuerza mayor, la fuerza de Iberia.

El señor PRESIDENTE: Es un tema de relaciones con países de África occidental.

En todo caso, Señorías, ¿están en condiciones de pasar a la siguiente comparecencia, supongo, tanto el solicitante de la comparecencia, el Grupo Socialista Canario, como el Gobierno? *(Pausa.)*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 10.2 del orden del día, que es una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista Canario sobre situación de empleo y negociación del Plan Integral de Empleo.

Para la exposición inicial de la comparecencia tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Este tema que hoy vamos a plantear, esta tarde, en esta comparecencia, tiene dos aspectos muy diferenciados claramente. De un lado, tratamos de establecer un balance o que el Gobierno establezca un balance de la situación del empleo. Hay datos, tanto especialmente del paro registrado pero también de la Encuesta de Población Activa, que empiezan a ser preocupantes. Si el año 2000 no fue un buen año para el empleo en términos globales, el año 2001 está siendo un mal año, y está siendo un mal año porque la mayoría de las comunidades están logrando descender el paro mientras nosotros estamos creciendo. Y ése es un dato preocupante, como he dicho: 10.000 personas desde diciembre hasta mayo del 2001, diciembre del 2000 a mayo del 2001.

Y otro aspecto, ha crecido el paro en 10.000 personas, y otro aspecto importante, a nuestro juicio, que debemos empezar a tratar en esta Cámara –de la que el señor Consejero para estos temas huye, tiene que venir aquí forzado–, no ha traído sobre el Plan de Empleo todavía, señor Consejero, ni una valoración, ni una memoria, ni un informe, ni un dictamen jurídico, ni ha traído nada. Yo le aconsejo que se hubiera gastado ese dinero del dictamen sobre el ICFEM en hacer una memoria externa sobre valoración del PIEC, sobre los resultados de la ejecución del PIEC. Eso, a lo mejor, tendría algún sentido desde el punto de vista del Gobierno, de la eficacia, de la eficiencia en la gestión, pero no frente a un informe de otra institución hacer un contrainforme.

Pero, dejando eso aparte, yo creo que la situación del paro, a la que las respuestas que usted está dando son del tipo, primero, esto es la coyuntura, estamos en la coyuntura, este mes es la coyuntura y el mes siguiente ya no puede ser la coyuntura, porque resultaría redundante, y dice usted –le leo si quiere declaraciones, textuales–, y dice usted: "¡no!, se ha

enfriado un poquito la construcción, este mes se ha enfriado la construcción". Le puedo leer... sí, sí, "el enfriamiento en el sector –comunicado público a los medios de comunicación de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales–, se ha enfriado el sector de la construcción, el crecimiento, y por eso, de ahí, el aumento en las cifras del paro". Mire, señor Consejero, el problema al final es que usted no tiene un diagnóstico sobre lo que está pasando, no lo tiene, y si lo tiene, explíquelo en esta Cámara, que usted, a petición propia, debería haber comparecido para explicarlo. En cualquier comunidad, cualquier consejero de Empleo responsable, cuando aumenta el paro en 10.000 personas, somos la primera Comunidad en tasa de paro registrado, viene aquí, a petición propia, a explicar qué está pasando. Y usted viene aquí forzado, viene aquí sin argumentos. Esperemos de todas formas que dé alguno, aparte de los que ha dicho públicamente, porque desde luego si es para repetir lo que ha dicho públicamente, de poco va a servir –ya se lo digo– esta comparecencia.

El paro en nuestra Comunidad ha tenido un comportamiento, el empleo en general, ha tenido un comportamiento que ha seguido una trayectoria descendente, claramente descendente desde el año 93 hasta el año 2000. A partir del 99, finales del 99, esa trayectoria descendente se ha estancado, se ha estancado, y empieza a tener signos clarísimos de que empezamos, de ese estancamiento, a perder empleo y a tener más paro. Por tanto, hay ahí un problema, que cabe señalar, que parece ser –y este análisis me gustaría que diera alguna respuesta su Gobierno, su consejería, si la tiene– da la impresión de que estamos tocando un nivel de paro de carácter estructural y no una mera situación coyuntural, no una mera situación coyuntural. Porque, señor Consejero, hay datos, hay tendencias, hay análisis, hay informes, que señalan con claridad que la dirección no es buena, que el rumbo de algunos datos económicos no es el mejor y usted los conoce porque además son públicos y publicados.

Pero, mire, yo, adelantándome a lo que va a ser, seguramente, la línea argumental, por conocida, digo, del Gobierno, por publicada, por publicitada reiteradamente, por obvia, del Gobierno, le voy a decir, mire, no nos hable de estacionalidad, por ejemplo, de estacionalidad no nos hable. Primero, Baleares es una comunidad que depende mucho más del turismo que nosotros, la relación empleo en el sector, sectorialmente, la distribución sectorial del empleo es mucho mayor en el sector servicios en Baleares, y en hostelería en concreto, y sin embargo han conseguido romper la estacionalidad: están generando empleo y bajando el paro de una forma mucho más notable que aquí, tienen una tasa del 9%. No me hable de estacionalidad, tienen ellos una alta tasa de estacionalidad mayor. Son otras causas, señor Consejero.

No me hable tampoco de la inmigración en exclusiva. Hay inmigración laboral, 70.000 en el año 99 –datos oficial del INE–, 70.000 contratos en el

año 99. ¿Sabe usted cuántos hubo en Baleares?: 40.000. En relación con la población es un porcentaje mayor, mayor, que en Canarias. En relación población activa/número de contratos ese porcentaje es mayor. Por tanto, no me hable de la inmigración como fenómeno que en exclusiva ataca el desempleo, porque hay otras comunidades que lo sufren y sigue bajando el empleo, y sigue bajando el empleo.

Lo que le pido, señor Consejero, a ver si es posible, es que haya un debate serio, no de excusas, no de argumentos, para no asumir ningún tipo de responsabilidad. Las políticas activas de empleo son impecables, el ICFEM está gestionado muy bien y aquí no pasa nada; no, el problema es la inmigración laboral, el problema es la estacionalidad, el problema es que hay un enfriamiento, un constipado... No, señor Consejero, si ése va a ser el debate que vamos a producir, no es un debate serio. Produzcamos un debate también en relación con su responsabilidad, no a los síntomas externos, que, como le he dicho, son más que discutibles.

Y vayamos al segundo aspecto, y con esto concluyo. Mire, otra obligación suya, que tampoco ha cumplido, es haber traído a esta Cámara un balance, una memoria de gestión del PIEC. El PIEC se acaba este año, se supone que usted está renegociando el nuevo PIEC, eso anuncia en los medios de comunicación, eso dice en la prensa, eso ha dicho en alguna información puntual, por supuesto requerida por algún diputado, no a petición propia, en esta Cámara, pero nos gustaría, creo que es un deber de su consejería, que finalizado el PIEC establezcamos una memoria, un balance, una memoria escrita y un debate de carácter político y sobre el empleo, sobre el efecto que ha tenido sobre la formación ocupacional, la formación de los parados, y el empleo el PIEC. No apreciaciones personales, señor Consejero. Como a usted le gusta decir "no, las cosas van bien, van mejorando, pueden mejorar", evidentemente que sí, en eso estamos todos, las cosas pueden mejorar, efectivamente. Traiga a esta Cámara esa memoria, escrita, por programas, con datos, con valoraciones, con realidades y discutiremos en serio sobre el PIEC, sobre el balance del primer Plan de Empleo, discutiremos a fondo esa cuestión. Yo creo que ésta es la cuarta vez que le digo eso, la cuarta vez que se lo digo en esta Cámara. No haga oídos sordos, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Concluya, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy acabando

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Le quedan diez minutos más después.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: ¿Me quedan?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Después otros diez minutos. Usted ha agotado los cinco primeros minutos con creces.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ¿Me está diciendo que concluya?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Los cinco minutos.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Yo sé que me quedan diez después, señor Presidente, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por eso, por eso. Ya lleva diez minutos con la primera intervención.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Yo sé que me quedan diez, gracias por advertirme. Con que me diga que concluya yo ya entiendo. Gracias.

Miren, en relación con el empleo –y con esto voy concluyendo–, traiga usted esa memoria, traiga aquí también, a petición propia, señor Consejero, la exposición de por dónde va a negociar su Gobierno el nuevo PIEC, qué programas, qué iniciativas nuevas va a poner en marcha, qué quiere hacer, si es que quiere hacer algo, y podremos discutir sobre el PIEC. Pero hoy me gustaría que por lo menos indicara qué está haciendo, si hay ya gestiones avanzadas, si hay negociaciones y sobre qué bases (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En definitiva, señor Consejero, ni la coyuntura del empleo merece cómo está actuando usted ni los resultados ni el balance del Plan de Empleo merecen el desprecio que usted le tiene a este Parlamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una primera intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Empezaré asombrándome de con qué facilidad se usan los adjetivos por ciertas Señorías en esta tribuna. “Desprecio a la Cámara”, pero, bueno, ¿qué se ha creído el señor Alcaraz? Es que tenemos una tarde, entre el señor Alcaraz y el señor Santana, que sus Señorías no lo merecen. Menos mal que contribuyen a despertar en el sopor de la tarde. Pero es que una cantidad de afirmaciones... Antes casi casi nos saca a pasear a Montesquieu a cuenta de que el Gobierno cumpla con su obligación, haciéndose con informes, ahora habla de desprecio a la Cámara. Al final resulta que nos encontramos con que si por casualidad, en una confusión que no entiendo muy bien, me dice que debo cargar un dictamen jurídico de balance del PIEC. Debe ser un acto fallido y, por tanto, lo disculpo.

(*Ante los comentarios del señor Alcaraz Abellán desde su escaño*) Ruego al señor Presidente que le

pidan al señor Alcaraz que haga uso de la palabra cuando le corresponda.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, procure no interrumpir al orador. Gracias.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): ...(*Ininteligible.*) del debate a la taberna.

Entonces, decía que si llego a traer un dictamen jurídico en torno al PIEC, me hubiera preguntado –no recuerdo cuál era la pregunta anterior– cómo justifica el Gobierno la elaboración o el encargo de este dictamen y cuánto costó y no hubiera entrado evidentemente en el contenido del dictamen, porque seguramente no sería de su gusto si no nos dijera que todo va mal y puede ir peor, como aquel libro que nos regalan cada Navidad los amigos que nos quieren bien.

Vamos a ver, independientemente de que hay alguna serie de imprecisiones en las afirmaciones del señor Alcaraz, eso ocurre por seguir este tipo de debates por la prensa exclusivamente a base de recortes y no del contexto global y de los documentos que tienen reflejo puntual en los medios de comunicación, en el sentido de que yo atribuya la coyuntura, de que yo digo que las cosas van bien. Usted, parece mentira, no me conoce o me lee mal. En esa tarea de hemeroteca en la que se han empleado a fondo algunas de sus Señorías parece que no me lee bien. Ni he atribuido el paro a la coyuntura ni he dicho que las cosas puedan ir mejor o peor. Es más, cuando las cifras de desempleo, mes por mes o trimestre por trimestre, a través de la Encuesta de Población Activa, han sido positivas, este Consejero se ha empeñado en ratificar cuáles son las asignaturas pendientes, cuáles pueden ser los estrangulamientos con los que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma para crecer en materia de empleo, porque de eso se trata, de hacer una acción coordinada, conjunta, que cree entornos favorables al empleo.

Y, desde luego, no es cierto que lo haya atribuido nunca a la coyuntura, pero tampoco es muy riguroso por su parte, señor Alcaraz, olvidar que el primer semestre del año en Canarias es siempre negativo frente a la tendencia general del Estado y que el segundo semestre es positivo, y usted parece... A ver qué va a decir cuando dentro de algunos meses los datos sean claramente positivos, a ver qué va a decir porque parece que le molesta que las cosas vayan bien.

En el corto tiempo que me permite esta intervención, debo decir algunos, en algunos elementos de diagnóstico, de diagnóstico elaborado... No se me ponga nervioso que el PIEC acaba en diciembre próximo el primer PIEC y, por tanto, no hay ninguna prisa, no tenga usted ese morbo por conocer documentos que están elaborados, que están siendo debatidos, que van a someterse al ámbito de la concertación social con los agentes económicos y sociales y no pretenda sacar conclusiones de ahí,

descalificadoras, que al final descalifican a quien las dice.

Atreviéndome a entrar, brevemente, en algunos elementos de diagnóstico, habría que decir, en primer lugar, que Canarias ha gozado de un período excepcional de crecimiento económico. Entre los años 94 y 99, por ejemplo, el PIB ha experimentado un incremento en torno al 4'1%, por encima siete décimas de la media estatal; una etapa en la que algo podrá atribuir a las políticas activas su Señoría, si así lo estima, en el que se crearon en Canarias 146.278 nuevos empleos, en datos de afiliación a la Seguridad Social. Por tanto, en Canarias se está creando empleo. Parece que esto le pudiera molestar, no lo entiendo. No obstante, en el mismo período, de diciembre del 96 a diciembre del 2000, el número de personas paradas registradas disminuyó en 29.356 personas. Causas de esta situación pueden encontrarse, evidentemente, pues en la especial configuración del mercado laboral canario. Según datos de la EPA, la población activa canaria se ha incrementado entre el 96 y el 2000 en un 68'1%, a un ritmo medio anual del 2'8%, mientras que a nivel estatal ese incremento en el mismo período fue del 29'2%, a un ritmo medio anual del 1'2%, 2'8 frente a 1'2, lo que viene a significar, en términos de población activa/población ocupada—esta relación—, que la economía canaria hubo de crear el doble de empleo que la economía española para bajar en un mismo porcentaje la tasa de personas desempleadas. Ritmo que se ha venido manteniendo activo a lo largo de los últimos cinco años y que es previsible su continuidad. Como ve, estoy extractándole datos de riguroso análisis en torno a la implementación de estas políticas.

El aumento de la población activa al que me he referido tiene en parte que ver con el incremento de la tasa de actividad, en los años del 96 al 2000 3'5 puntos porcentuales, pero en especial este incremento se encuentra en el crecimiento demográfico, y aquí podría relatar una serie de datos que hablan de análisis riguroso y no de entresacados, hablamos de documentos frente a recortes.

Habría que destacar también—insisto en este recorrido a salto de mata, porque no hay tiempo para más— la progresiva feminización de la población activa en Canarias, lo cual es un elemento tremendamente positivo. Entre el 96 y el 2000 la tasa de actividad femenina creció del 24'59 al 42%, en 5 puntos, del 96 al 2000 en 5 puntos porcentuales, del 96 al 2000. Por tanto, un elemento importante a tener en cuenta y evidentemente muy positivo.

Otra característica que se denota en estos estudios es la polarización sectorial, elemento que hemos de tener en cuenta a la hora de abordar este asunto. Una cierta insensibilidad de las tasas de actividad al ciclo económico, lo cual es un elemento a controlar y a afrontar.

Evidentemente, otra característica de la generación del empleo en Canarias, fruto de la actual expansión

económica, es su ubicación, cuando usted antes se refería a emigraciones no se sabe muy bien a cuáles se refería, si lo que quería decir argumentaba en favor de lo que parecía querer decir o en favor de lo contrario.

Hay que tener en cuenta también niveles de cualificación de los activos en algunos estratos insuficientes, que, por tanto, nos hacen incentivar este tipo de políticas junto a las políticas relacionadas con la emprendeduría.

Pero, además, en el mercado laboral canario se nos registran, se nos manifiestan colectivos de difícil inserción como las mujeres, que todavía registran una relativamente baja tasa de actividad, el paro juvenil, el desempleo de larga duración, las personas con diferentes tipologías de minusvalías, entre las que se podría caracterizar también la exclusión social, las minusvalías sociales.

Si nos referimos al impacto familiar del paro en nuestra Comunidad Autónoma, nos encontramos con un mayor porcentaje de hogares con al menos una persona activa y un menor porcentaje de hogares sin personas activas algunas, lo cual sería un dato relativamente positivo. Por otra parte, hay un mayor porcentaje, se produce, de hogares en los que todas las personas activas están ocupadas, el 61'5% frente al 57 del conjunto del Estado, pero también con un mayor porcentaje de hogares en los que todos los activos están parados, 9 décimas exactamente.

En definitiva, un conjunto de análisis que explica perfectamente qué es lo que está ocurriendo en Canarias y que, evidentemente, no sé si usted lo va a querer entender. Y evidentemente en este Plan Integral de Empleo, que técnicamente está elaborado, que estamos, como digo, perfeccionando y cohesionando con otras administraciones y que pasará a su diálogo inmediatamente en el foro adecuado, en el marco del diálogo social en Canarias, pues proponemos, evidentemente, un conjunto de actuaciones presididas por la contribución al logro de un objetivo de pleno empleo, un objetivo al que no podemos renunciar y un empleo que resulta además sostenible, en el marco de este proceso, magnífico proceso en el que Canarias se halla inmersa, con su Gobierno liderando este proceso como corresponde, de cambio en su modelo de desarrollo, para asegurar a los diferentes niveles la sostenibilidad y en el que el logro del pleno empleo juega un papel primordial. Porque, al fin y al cabo, cuando hablamos de pleno empleo y hablamos de sostenibilidad en el empleo hablamos de cantidad, desde luego, hablamos de unas cifras de paro que pueden estar situadas en un umbral a partir del cual podamos afirmar que, salvo el paro ... (*Ininteligible.*), y ciertamente personas activas en situación de inempleabilidad, todas las personas activas que lo deseen puedan encontrar trabajo, pero, además, un empleo que resulte distribuido de manera equitativa entre mujeres y hombres. En definitiva, un conjunto de notas que caracterizan el modelo de desarrollo aplicado relacionado con el empleo que queremos, por el que apostamos, que está traducido en el correspondiente

análisis de nuestra realidad socioeconómica y de esta realidad traducida en el mercado laboral y en el que nos planteamos un empleo numeroso y que no excluya en el número ni a personas discapacitadas ni aquellas personas en riesgo o en situación de exclusión. Un empleo numeroso pero creado a un ritmo que no produzca tensiones demográficas que pongan en peligro la sostenibilidad de los sistemas sociales en los que se genera; un empleo que ha de ser diversificado en un sistema productivo que no agote los escasos recursos, los recursos siempre limitados; un empleo, como decía, repartido de manera equilibrada; un empleo que sea temporal sólo en los términos justos que requieran las características de ciertos sectores de producción que no quiebre expectativas futuras; un empleo que aproveche las cualificaciones de trabajadores y trabajadoras y que permita su polivalencia y su movilidad; un empleo creado, cada vez más, por emprendedores y emprendedoras canarias, con mentalidad, capacidad técnica y recursos económicos; un empleo, en definitiva, en el que se invierta en investigación y desarrollo, por tanto, adaptado a las nuevas tecnologías.

En definitiva, eso, a muy grandes rasgos, es lo que en síntesis nos proponemos en este esfuerzo de evaluación, en este esfuerzo de diseño, que concluye con la elaboración y consenso de lo que será el II Plan Integral de Empleo para Canarias y con el que desde luego aspiramos y estamos convencidos de que podremos afrontar los retos, las oportunidades y las dificultades que evidentemente, en estos análisis proyectivos, prospectivos, nos presenta la realidad de Canarias de los próximos años de este principio de milenio y en el que, evidentemente, las políticas públicas van a continuar, en la línea de crear entorno favorable al empleo, al empleo que se puede crear en nuestro mercado, y desde luego donde lo que es incuestionable, a pesar de que pudiera parecer en algunas intervenciones que cualquier dato positivo resultara casi casi ofensivo, es que en Canarias se está creando empleo, que en Canarias se han dado avances históricos de bajada de los indicadores de desempleo, gracias al esfuerzo colectivo y, por tanto, liderado por este Gobierno. Pero no esfuerzo exclusivo de este Gobierno, que ha representado el Plan Integral de Empleo apoyado decididamente desde el Gobierno del Estado, y que, por tanto, en esta línea es en la que debemos y vamos a continuar. Y, por tanto, es por lo que en esta consejería, en este Gobierno, en cuanto se considere que es el momento oportuno, se traerá al debate de este Parlamento, que es el espacio en el que el Gobierno afronta el debate político, afronta el ser controlado y el ser apoyado y el ser complementado en cuantas iniciativas emprende, pero, en todo caso, desde la conciencia de que estamos haciendo un trabajo serio, riguroso y participado, gracias al cual la sociedad de Canarias hoy, en empleo, como en otras áreas de la actividad pública, tiene una situación completamente distinta a la que de otros heredamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Popular don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Una política de empleo correcta y adecuada está basada fundamentalmente en niveles macroeconómicos y en estudios macroeconómicos y, por lo tanto, voy a hacer una pequeña referencia pues al marco general de las políticas de empleo a nivel de Estado para, inductivamente, plasmarlas a nivel de Canarias.

Hay un dato fundamental, señor Consejero, y es que el paro registrado en las oficinas del INEM, a nivel nacional, bajó en 56.957 personas en mayo, un descenso del 3'71% en relación con el mes de abril. Y tras la frialdad de estos datos objetivos lo que tenemos que analizar es que el número de desempleados en España a nivel nacional es de 1.478.173 personas, el más bajo desde enero de 1981; y, segundo, que la tasa de paro sobre la población activa es del 8'76% y es la menor desde diciembre de 1979. Sin embargo, y con estos datos, tenemos que decir que en todos los sectores de las actividades productivas a nivel de todas las comunidades autónomas el paro disminuyó salvo en Canarias. Y, entonces, este "salvo en Canarias" nos merece a nosotros hacer unas reflexiones pues bastante importantes.

En primer lugar, es cierto que nos encontramos ante una ralentización, ante una desaceleración de la economía de Canarias y ante un enfriamiento importante que se está notando. Estamos hablando de la construcción, estamos hablando de sectores estacionales, de sectores temporales, y donde es un hecho evidente que desde marzo, abril, mayo, junio parece que hay un aumento de paro importante. Ya nosotros habíamos pedido su comparecencia en comisión, esta comparecencia de hecho está solicitada en comisión, porque observábamos con precaución, con precaución y sobre todo con preocupación, pues cuál es el aumento en Canarias, porque hay un crecimiento económico, tenemos un Producto Interior Bruto superior a la media nacional, sin embargo, este crecimiento económico no se correlativiza en creación de puestos de trabajo. Luego, aquí hay algo que indudablemente, hay algo que está fallando y es lo que tenemos nosotros que analizar.

Por lo tanto, yo creo que deberíamos hablar y estudiar pues los diferentes tipos de paro que existen, si estamos en presencia de un paro de repercusión, un paro de segmentación, un paro encubierto, un paro estacional, un paro estructural, un paro friccional. En definitiva, tenemos que analizar este tipo de situaciones. ¿Por qué?, porque es obvio y evidente que en Canarias estamos en presencia de un paro estructural con respecto a determinados colectivos –personas marginadas, personas en vías de exclusión social y personas que están en situación de vulnerabilidad–,

que indudablemente está claro que no pueden encontrar un puesto de trabajo por esta situación de disfuncionalidad importante. Podemos hablar y tenemos que cuantificar cuánto paro estructural hay para esas personas, que indudablemente desde mi punto de vista están en situación de vulnerabilidad. Difícil, y hay que analizar ese tipo de paro.

Y después quiero hablarle del paro de repercusión. Tenemos que analizar, porque el paro de repercusión resulta paradójicamente, es un paro provocado por un período de buena coyuntura económica y cuando los salarios tienen tendencia a subir, muchas personas, especialmente mujeres, que no habían pensado en ejercer una actividad profesional, se declaran solicitantes de empleo, atraídos por tales remuneraciones o por la buena marcha de la economía. Es un hecho evidente que las políticas de empleo a nivel nacional, incluso de nuestro PIEC, están posibilitando la entrada y la afluencia de trabajadoras en el mercado laboral y sobre todo en sectores de subrepresentación. Habría que ver si estamos en presencia de ese paro de repercusión.

Tenemos que analizar el paro de segmentación, que resulta de los desajustes que pueden existir entre la oferta y la demanda de trabajo en el plano geográfico, insuficiente movilidad social. Puede ser, como usted dice, que el número de emigrantes aumenta la oferta de trabajo y el nivel de formación de la población activa es cada vez más adecuado a las situaciones de producción. Habría que analizar estos hechos.

Paro encubierto. Paro encubierto también tenemos que analizarlo, porque no podrán ustedes analizar conmigo que hay unas empresas que no son competitivas y de débil productividad, y esto ocurre en determinadas administraciones públicas donde hay un empleo pero que es poco productivo y no lleva aparejado, en definitiva, mecanismos de riqueza y de creación de puestos de trabajo.

Estos temas tenemos que analizarlos, porque indudablemente no podemos decir aquí –como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista– que la inmigración repercute de una manera negativa en que no se aumente el número de empleos, que haya un desempleo como consecuencia de la introducción en el mercado laboral de los inmigrantes. Yo creo que esto es un error bastante importante. Luego, tenemos que analizar estas circunstancias.

Analizar la falta de movilidad geográfica en los traslados y los desplazamientos de los trabajadores: ¿se ha fallado por parte de la Administración pública o no se ha fallado?, ¿hemos sido capaces de poner a disposición de los trabajadores una política de viviendas de alquiler, unas políticas sociales adecuadas para incentivar y estimular que los trabajadores acudan a otras islas? Porque, de no ser así, va a pasar lo que estábamos hablando, este paro de segmentación en el sentido de que no estamos incentivando esta movilidad geográfica. Y tenemos que por todos los medios luchar y no quedarnos en que, bueno, en que de enero a junio siempre ha habido situación de

desempleo en Canarias, porque esto no es verdad; Canarias ha roto, en el principal factor de la producción, la estacionalidad, y de hecho está reconocido en el convenio colectivo de hostelería de la provincia de Las Palmas, que precisamente para justificar los contratos eventuales por circunstancias de la producción y dentro del límite de 12 meses, en un período máximo de 6, se habla de 9 meses el tope máximo, porque en Canarias se ha roto la estacionalidad. Luego, si se ha roto la estacionalidad en el principal sector de la producción, es obvio que si aumenta el paro algo está fallando.

También tenemos que hablar de la economía sumergida, de la economía sumergida, porque indudablemente no casan, no casan, estas situaciones de estos altos índices de empleo, de desempleo, en unos períodos donde se ve que hay un crecimiento económico y una productividad importante.

En definitiva, señor Consejero, creo que usted tiene las herramientas a su disposición, los planes nacionales de empleo, los planes de la Unión Europea en cuanto que ratifican las soluciones y las propuestas de incentivos a políticas de empleo que está realizando el Gobierno del Estado, aplicándolas en Canarias, y todos debemos luchar, precisamente, por conseguir que estas situaciones cíclicas que se producen en los factores de producción pues de alguna manera creen, creen, puestos de trabajo.

Y, por último, decir que yo estoy plenamente convencido de que, haciendo a través del PIEC que usted está negociando ahora para el próximo año, si entramos en una negociación con el Estado, en que estamos ante una situación de recesión económica, de enfriamiento económico, es decir, que sea un PIEC que al menos para los primeros años, para los primeros años, se tenga en cuenta que estamos ante una posible crisis que va a afectar al paro tecnológico, que va a afectar a un paro estructural determinado y sobre todo que debemos buscar los mecanismos, los mecanismos de reactivar, de reactivar a nivel macroeconómico la economía, la economía canaria, y que esa reactivación, a través de políticas activas de empleo, conlleve, en definitiva, acabar con esta lacra del desempleo y sobre todo, que es el objetivo de todos los partidos políticos aquí, que es conseguir que en Canarias –bueno, y en el resto del Estado– vayamos hacia el pleno empleo.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Comenzar diciendo que por parte de nuestro grupo los resultados que arroja el primer trimestre del año 2001 no son el mejor de los mundos posibles, sin lugar a dudas. No obstante, sí tenemos que recordar que en comparación con el primer trimestre del año

anterior –porque digo yo que algún punto de referencia tendremos que tener para analizar los datos–, pues resulta que el nivel de paro ha descendido, ha aumentado el nivel de empleo –muchas veces empleamos ambos términos como si fueran exactamente iguales–, que ha aumentado la tasa de actividad, que ha aumentado la tasa de actividad entre las mujeres. Es decir, que, en definitiva, si utilizamos un elemento de referencia para comparar el dato y poder extraer conclusiones, vemos que, aun no estando en el mejor de los mundos posibles, sin lugar a dudas hay una situación comparativa mejor incluso que el año anterior, que el primer trimestre del año anterior.

Pero yo creo que, además, señor Consejero, como estamos efectivamente a las puertas de la evaluación del primer Plan Integral de Empleo y de la apertura del segundo, quizás convendría que –aunque lo hagamos con más detenimiento en su momento y usted nos pase la evaluación del primer plan–, que tengamos en cuenta algunos elementos que, en fin, nos permiten analizar tanto la trayectoria del primer Plan de Empleo como las perspectivas de cara al segundo con cierta positividad, yo diría que con bastante positividad.

Canarias durante el período en el que se ha aplicado el Plan de Empleo, y no es indudablemente exclusivamente por este instrumento sino que está derivado del conjunto de las medidas económicas, sin lugar a dudas, incluso –por qué no decirlo– teniendo en cuenta el contexto de crecimiento de toda Europa y el contexto de crecimiento mundial, porque, vamos, es que aquí parece que podemos hacer experimentos totalmente aislados de los contextos; bien, Canarias ha sido la Comunidad Autónoma del Estado español que más ha crecido proporcionalmente en empleo, que más ha crecido en actividad tanto masculina como femenina, y esos datos están ahí. Evidentemente, es verdad que nuestro Producto Interior Bruto ha crecido también por encima de la media, claro, porque está correlacionado.

Seguimos teniendo problemas, no cabe la menor duda, el despegue económico que ha tenido nuestra economía ha sido un reclamo para mano de obra exterior. Y entonces tenemos un problema, y es que los niveles de empleo que se están generando en Canarias no están directamente en relación, ¿eh?, con la disminución del paro en sentido estricto, porque hay evidentemente, aunque el señor Alcaraz no quiera que hablemos de inmigración, pues evidentemente, ¿eh?, hay un porcentaje importante de empleo que, como todos sabemos, va a parar a gente que viene de fuera, y ese dato está ahí.

Sin duda ninguna yo creo que no sólo es conveniente que intentemos discutir en positivo sobre medidas a tener en cuenta para el II Plan de Empleo, más que estar intentando darle cachetones a los datos que me parece que con un mínimo de rigurosidad, con un análisis de un horizonte temporal, resultan tremendamente positivos, como no habían sido tan positivos en la historia de Canarias, vamos a decirlo, que antes de comenzar el primer Plan de Empleo estábamos en un

paro del veintipor ciento, ¿o es que ya no tenemos memoria histórica?, ¡no hace tantos años! Entonces, invito a que hagamos un debate en positivo, en aquellas líneas que tengamos que mejorar, que sin duda las habrá, o en aquellas otras nuevas que tengamos que poner en marcha. Tendremos que discutir –¿por qué no?– si podemos seguir con el mismo nivel de inmigración o no, al menos discutirlo, porque, ¡claro!, es que todo el mundo sortea y a dar cachetones al Gobierno... ¡No, no, no!, vamos a mojarnos.

Tendremos que, sin duda, ver los efectos positivos de la aplicación de determinadas políticas que se están poniendo en marcha por parte del Gobierno. Es decir, la ley que entrará en este Parlamento, si no ha entrado ya, y que aprobó el Gobierno en el último Consejo de Gobierno, pues tiene que ver también con todo este problema. Es decir, tenemos que crecer, pero tenemos que crecer de una forma adecuada a los intereses de Canarias.

Por tanto, señor Consejero, yo lo que le invito es a que propicie usted este diálogo en positivo con quienes estén dispuestos a hacerlo, claro. Es decir, los que no, pues nada. Porque entiendo que la evaluación del primer Plan de Empleo es una evaluación altamente positiva, altamente positiva, lo cual no quiere decir que no haya cosas que tengamos que corregir, ¿eh?, y básicamente creo que tenemos que hacer el esfuerzo por ver si hay aportaciones nuevas que merezcan la pena, ¿eh?, o que estemos de acuerdo, que haya un amplio consenso, que sea necesario aplicar, para el II Plan de Empleo de Canarias.

Yo creo que si seguimos en esta dirección pues se hace camino al andar y yo creo que Canarias con el primer Plan de Empleo ha hecho camino al andar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo efectivamente pensé que era desprecio, pero estoy descubriendo más bien que es un poquito de ignorancia, que el problema más bien va por ahí. Debe ser que a lo mejor sus asesores le equivocaron el papel que usted estaba leyendo aquí y usted estaba hablando de otra cosa, debe ser que estaba hablando en la inauguración de algún congreso de Coalición Canaria o algo así, porque ese mundo feliz del que usted estaba hablando no se correspondía con el motivo y objeto de comparecencia en este Parlamento. Y es difícil, señor portavoz de Coalición Canaria, establecer un diálogo cuando el señor Consejero habla de su mundo mientras se le interroga claramente sobre cuestiones muy concretas.

Miren, si quieren que tengamos un debate de macroeconomía, lo tenemos, lo plantea usted y hablamos de macroeconomía, de las grandes cifras del PIB, de lo que ustedes quieran. Si quieren tener un debate

sobre empleo, lo tenemos también, en relación con la macroeconomía o en relación con el problema de su responsabilidad política en relación con el empleo. Porque, mire usted, dicen ustedes: "correlación empleo-PIEC". El PIEC comienza en el año 97 -97-, cifra de bajada del paro, 114 a 107.000, del 97 al 98; ¿sabe usted lo que bajó del 94 al 95?, de 135.000 a 125.000: 10.000 parados, y no había PIEC; y del 96 al 97, que no había PIEC, el paro bajó bastante más. Por tanto, si quieren ustedes establecer una correlación funcional entre PIEC y paro, la conclusión que se puede sacar de los datos es que cuando no había PIEC se baja... (*Muestra un papel ante los gestos de los señores González Hernández y Mendoza Cabrera.*) ¡Hombre!, están aquí, los datos están aquí, publicados, son datos publicados, se los puedo leer. Del año 95 al año 96, 7.000 parados; del año 96 al 97, más de 7.000 parados; del 97 al 98, de 114 a 107, efectivamente; y el único año donde efectivamente se reduce a otro ritmo es del 98 al 99, pero luego del 99 al 2000 vuelve a bajar esa tendencia de bajada del paro. Por tanto, no establezcan esa correlación porque no les salen bien las cuentas, mecánicas, entre el PIEC y el descenso del paro.

El PIEC contribuye -como todos sabemos-, puede favorecer o puede perjudicar, o puede perjudicar -mal gestionado- las tendencias del empleo, pero no quieren correlacionar de forma directa, mecánica y absurda el PIEC con la bajada del paro en Canarias.

Miren, si usted nos quiere enredar en debates de la naturaleza de si nos alegramos de la bajada del empleo, de la bajada del paro o no nos alegramos, mire, señor Consejero, ese tipo de tonterías -porque no cabe llamarlas de otra forma- carecen de sentido. Nosotros hemos pedido una comparecencia preocupados por la subida del paro, y eso es lo que nos preocupa, que suba el paro, no que baje, no que baje. Y no nos importa felicitar al Gobierno si hay alguna acción en la que se le pueda felicitar en relación con el empleo, pero no me diga que el PIEC ha sido el que ha bajado el empleo en Canarias, porque eso, aparte de ser una simplificación absurda, usted sabe que es falso.

¿Ha contribuido o no?, ése es el debate que debemos establecer: ¿ha mejorado la empleabilidad de los parados, si o no? Y desde luego va a ser difícil que lo discutamos mientras usted no traiga una memoria de gestión. Y, miren, la memoria de gestión no es la final, no es la final. Digo, a fondo, no vamos a discutirlo a fondo, porque sí que hay datos que reflejan que claramente, a nuestro juicio y con nuestros datos, no ha servido para lo que debía. Pero, le digo, la memoria no es la final, la memoria de gestión, si usted y su consejería hubieran funcionado como debían, debiera haber sido anual, debiera haber sido anual. Cualquier programa de estas características merece tener una memoria anual de valoración. Es que, además, es elemental, señor Consejero, es como deben funcionar las cosas. Y no confundamos memoria con dictamen, estamos pidiendo una memoria de gestión económica y de valoración de la

gestión del PIEC y no un dictamen jurídico, que eso es otra cosa. No lo confunda, señor Consejero.

Pero, mire, hay una invitación a hablar de algunos temas. Es que yo he hablado de esos temas. He hablado de inmigración, y he hablado de inmigración y digo: ¿la inmigración está afectando al mercado laboral canario? Sí, sí, es sí y de forma importante, sí y de forma importante. ¿Es el único problema?: mentira. Si decimos eso, mentira. No, no, es que hay que decir todas las cosas, ¡todas!, no una sola: ¡todas las cosas!

Segunda cuestión, hablábamos de inmigración, "el Gobierno dice que hay mucho espacio en las islas para trabajadores foráneos, el Gobierno". ¡Bien! Hablemos seriamente de la inmigración. Hay empleos que no se están ocupando -en la zafra agrícola, en la construcción y también en algunos sectores de hostelería-, y habrá que hablar de eso seriamente y establecer algún tipo de diagnóstico y no decir "hay que hablar de", porque lo sorprendente es que el Gobierno invite a la Oposición a mojarse. Miren, alguna responsabilidad tendrán ustedes y los primeros en mojarse y tomar decisiones y traer propuestas a este Parlamento deberán ser ustedes y no invitarnos a nosotros. Disposición tenemos a mojarnos en todas las cuestiones, propuestas también, pero evidentemente la responsabilidad de gobernar por ahora es suya.

Y hablamos de inmigración con datos. Les digo, hay comunidades que soportando una tasa de inmigración laboral parecida a la canaria reducen empleo sistemáticamente, y ese dato es inobjetable, se lo digo, es inobjetable. Baleares. Y le doy una cifra: 70.000 contratos a inmigrantes en Canarias en el año 99, 40.000 en Baleares, en relación con su población activa eso significa mucho más en Baleares que en Canarias, que en Canarias, y, sin embargo, el paro sigue reduciéndose mes a mes en Baleares.

Y yo lo que digo es, analicemos qué está pasando, no simplifiquemos, no hagamos sermones desde esta tribuna, señor Consejero -usted es demasiado dado a los sermones-, no hagamos sermones en esta tribuna, hagamos análisis y produzcamos debate, señor Consejero. Por tanto, sobre esta cuestión yo tengo que decir que ni es exclusivamente la inmigración ni es -como muy bien ha dicho- la estacionalidad, porque Canarias, si analizamos la serie -y no me diga el año pasado-, la serie -seamos serios-, la serie es lo que cuenta en cualquier caso, no un año, para tomar un dato y establecer un debate. Pues si analizamos la serie en relación con el primer trimestre, en absoluto es una serie estacional, en absoluto. Hay meses donde el empleo crece y meses donde el paro crece y no se comporta siempre igual el paro en Canarias todos los primeros trimestres, eso no es verdad, eso está roto en Canarias desde hace tiempo. Si queremos establecer un debate serio, con datos sobre la mesa, no digamos simplezas, no simplifiquemos la realidad para hacer propaganda mala.

Y, mire, ¿qué es lo que está pasando? Yo le voy a decir algunas cosas. La primera, lo que está pasando -y ustedes no se atreven a decirlo- es que hay sectores

económicos, empresarios, que están precarizando el empleo, que están despidiendo trabajadores para recontractarlos temporalmente o para no contratarlos, que están estableciendo fórmulas de contratación a la baja, que la inmigración laboral cada vez más es una presión hacia la precariedad en las condiciones de trabajo y, por tanto, hacia la estacionalidad, no del empleo, de los contratos, que es una cosa muy distinta, señor Consejero, de los contratos. Y eso no se atreve usted a decirlo pero esta Oposición sí. Eso nunca se lo he oído, señor Consejero, y esta Oposición sí lo dice, que eso está pasando en Canarias ante sus ojos y sin que su Gobierno haga nada, no reacciona.

Y, mire, si se habla de la moratoria o de la ordenación del desarrollo en relación con el empleo, les tengo que recordar que nuestra propuesta sí que va, en relación con lo que estoy hablando, a esa precarización del empleo, sí que va una propuesta que liga el desarrollo sostenible a los estándares de servicio; es decir, no sólo a que las camas tengan un número determinado de metros cuadrados sino a que tengan también una relación con el empleo, con la estabilidad en el empleo y con las condiciones del empleo y la ampliabilidad. Eso es hacer políticas estructurales reales de empleo, no repartir subvenciones, señor Consejero, no repartir subvenciones.

Y, mire...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy concluyendo.

Gratis le voy a decir algunas propuestas, que yo creo que es por donde tiene que ir el debate en relación con el futuro plan de empleo, a las futuras medidas de empleo.

A nuestro juicio hay que, como le he dicho, ligar cualquier tipo de desarrollo sostenible con estándares de servicio y con calidad en el empleo, con un plan de acción sobre el empleo. Si no, evidentemente va a haber dificultades.

En segundo lugar –y ésta es una propuesta socialista lanzada desde hace tiempo–, hay que ligar la Reserva de Inversiones de Canarias con la creación de empleo, de forma clara y directa, de forma clara y directa, que permita que se emplee la RIC para subvencionar empleo, en definitiva, para pagar cotizaciones y empleo, en definitiva, para pagar contratos, con claridad.

Evidentemente hay que trabajar sobre un plan de empleo en relación con la mujer, pero no simplemente decirlo sino un plan de empleo integral.

Y desde luego de fondo lo que hay que hacer es relacionar las políticas económicas con las de empleo, y reconózcame que en su Gobierno lo que han sabido hacer, y bastante mal, es ligar las políticas activas de empleo con el ICFEM, con el reparto de subvenciones y no con una política económica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para concluir esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Me decía yo desde el escaño que si usted no citaba el ICFEM le iban a dar los tres choques, pero lo ha citado, con lo cual me quedo tranquilo por ese lado, porque de esa forma va usted exorcizando poco a poco sus particulares demonios familiares.

Porque al final promete una serie de propuestas, me decía el señor Barragán que, aunque costaran, estaríamos dispuestos a pagar, si apareciera alguna propuesta, pero en todo caso, al final, pues, bueno, coincidir en que las propuestas sean la necesaria ligazón entre desarrollo sostenible y empleo, me referí antes y está desarrollado en nuestra propuesta de Plan Integral de Empleo y, como usted podrá comprobar, está contenido en la propuesta de sostenibilidad que a través de los diferentes instrumentos que prevé el Gobierno de Canarias se plantean. Instrumentos como puede ser la Reserva de Inversiones y creación de empleo u otros instrumentos específicos de nuestra Comunidad evidentemente siempre podrán ser mejorables, faltaría más, pero uno de sus objetivos básicos es la ligazón, la relación entre estos instrumentos de política económica y el empleo, que es, en definitiva, lo único que veo que ha dicho. Además de algo en lo que coincidimos, por supuesto, plenamente, que es la incentivación del empleo de la mujer, que desde luego no sólo está contemplado en los instrumentos de planificación sino, como he tenido oportunidad de expresar en esta misma tribuna –espero que su Señoría lo haya escuchado perfectamente– se ha articulado en las políticas públicas a través de una serie de elementos contrastables, en cifras, en datos, de discriminación positiva, en materia de empleo y en cuantas acciones, con la transversalidad que caracteriza a esas políticas en el Gobierno de Canarias, en cuantas acciones se vienen desarrollando a través o en este importante terreno para la integración social de nuestras mujeres.

Tendría que tener claro, porque no lo tengo, si la pregunta que usted plantea, y por tanto el análisis que hace, señor Alcaraz, en cuanto a lo que usted llama macroeconomía y empleo, viene usted a querer decir algo así como que quien crea empleo es el mercado, viene a querer decir, además, que el PIEC, como instrumento, no crea empleo y termina diciendo que el PIEC pudiera, puede perjudicar –fueron sus palabras exactas–, puede perjudicar, si no estuviera bien gestionado, la creación de empleo. Si después de este relato le parece bien y les parece bien a sus Señorías, vamos a hablar de cosas serias, por favor, vamos a hablar ahora de cosas serias, aunque ya ni son horas ni estamos muchos, pero como el siguiente avión sale dentro de hora y media, si sus Señorías lo permiten, vamos a hablar de cosas serias.

Don José Miguel, usted no está para decirle eso a nadie, oiga... (*Ante los comentarios del señor González Hernández desde su escaño.*)

El señor PRESIDENTE: Le aseguro, señor Consejero, que no le voy a dar hora y media porque eso no tendría ni *piec* ni cabeza.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Señor Presidente, está sembrado, como de costumbre, en estos asuntos.

Bueno, yo creo que, en definitiva, de lo que tendríamos que hablar, y creo que al final mi exposición creo que por las intervenciones posteriores de los señores Toribio y Mendoza parece que se entendió cuál era el sentido y cuáles eran los contenidos de mi exposición cuando me referí a algunos elementos y sólo a algunos elementos de la evaluación y de la consiguiente elaboración, en este caso, del II Plan Integral de Empleo, creo que entendieron perfectamente de lo que hablábamos. Y si empezamos hablando de Producto Interior Bruto y de crecimiento económico, como cuando el señor Mendoza se refirió a la sostenibilidad, al debate que en este momento está en Canarias planteado, es porque creo que coincidiremos todos y todas –y, por tanto, también espero que el señor Alcaraz–, que coincidiremos en que el empleo es una variable importante, una variable que tiene que ver directísimamente, y cada vez más en las sociedades modernas, con el bienestar, pero una variable dentro de un marco, dentro de un escenario social y económico más amplio; y, por tanto, que crecimiento y que modelo de crecimiento son dos elementos imprescindibles para poder hablar de empleo, y que la mejor política activa directamente, la política activa de empleo entendida en sentido estricto, en sentido restrictivo –que no es como la quiere entender este Gobierno ni como la quiere practicar–, ni la mejor política activa de empleo sería capaz de crear una situación favorable al empleo, al entorno, si las grandes cifras, si el crecimiento y el modelo de crecimiento no caminan adecuadamente hacia, por una parte, la creación de empleo y, en segundo lugar, de qué empleo; es decir, de un empleo sostenible, distribuido, equitativo, en el que tengan oportunidades las personas con especiales dificultades de empleabilidad, etcétera, etcétera, etcétera. Por tanto, me parece que hablar en esta tribuna de esos indicadores que usted ha llamado –espero que no peyorativamente– macroeconómicos, me parece que no sólo es oportuno sino que es imprescindible, porque si no situamos en un marco no se podría entender.

Y en ese terreno –y ya solamente por hacer algunas referencias– evidentemente no es lo mismo creación de empleo que cifras de desempleo, no es lo mismo; y cuando hablamos de que efectivamente, y me referí en el relato que creí había escuchado, cuando me referí a que en Canarias se producen unas

importantes cifras de creación de empleo, Canarias está creando empleo, estamos hablando de un dato incuestionable, porque los datos de afiliación a la Seguridad Social supongo que no serán cuestionables, por muchas imprecisiones que pudiera haber, que no las hay, seguramente. Pero evidentemente cuando hablamos, y lo he dicho expresamente y me he atrevido incluso a apuntar algunas causas en un debate que sólo es, en este sentido, que sólo nos permite pasar por encima, sobrevolar estas cuestiones, que no se sigue necesariamente una paralela, un paralelo descenso, en idénticas cifras, descenso del desempleo. Y he intentado dar algunas razones, que fundamentalmente –y lo he dicho en una afirmación–, que Canarias necesita seguir creando empleo por encima de la media del Estado para poder dar salida al número de personas activas que se han incorporado, se están incorporando y se van a seguir incorporando al mercado del empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Y creo que esto es absolutamente claro y es un dato que ni es del mejor mundo posible –usando una expresión del señor Mendoza– ni es un dato, por tanto, que cuestione la realidad en sus aspectos, en los aspectos en los que tenemos que batallar, en esa lucha a la que el señor Toribio nos animaba a continuar, pero que tampoco se trata de enfrascarnos en lo que pudiera resultar negativo como *cochinos en charco*.

Por tanto, creo que debemos... (*Ante las manifestaciones del señor Alcaraz Abellán desde su escaño.*) Esta referencia no es jocosa ni peyorativa, perdóneme si queda fuera de lugar. Quería decir... evidentemente no me he referido a nadie ni he querido... Sencillamente, de verdad, que lo he dicho en el tono...

Bien –señor Presidente, a ver si el señor Alcaraz le dice a la Presidencia cuándo los intervinientes nos pasamos y cuándo no–. Bien. En definitiva, creo que debemos concluir, creo que debo concluir por mi parte, para no abusar de esa hora y media que no me va a conceder el señor Presidente, tengo que decir, en definitiva, que los datos, en positivo, los indicadores en Canarias, son, en cifras, claramente positivos: se está creando empleo. Las dudas que pudiera generar qué empleo, el cómo se está creando ese empleo las compartimos y las comparte el diagnóstico realizado sobre la realidad del mercado en Canarias por esta consejería en el marco de elaboración del segundo PIEC y evidentemente hemos dicho –y lo he dicho reiteradamente– que tenemos que avanzar claramente en esos elementos de calidad en el empleo, porque no vale cualquier empleo –lo dije en mi anterior intervención en esta misma comparecencia–, en la calidad, en esos factores de calidad en el empleo, cuales serían, evidentemente, la estabilidad, la seguridad, incluso me atrevería a decir el valor añadido que pudiera tener el que determinadas actividades se pudieran desarrollar en Canarias y hoy no se están desarrollando, en definitiva, elementos de calidad en el empleo, y además –he

dicho— un empleo compartido. Y si todos esos elementos los ponemos en combinación con la necesidad que tenemos de seguir creando intensamente empleo para dar salida —como antes me refería— al número importante de personas que se van a seguir incorporando, afortunadamente, por lo que representan en muchos casos, de integración de colectivos como la mujer o como la población joven, con dificultades especiales en el mercado de trabajo, pues evidentemente ésa es una realidad a la que vamos a tener que seguir afrontando, en las claves en las que se desarrolla el segundo Plan Integral de Empleo, que mira con un ojo a la situación económica que podemos proyectar, para tratar de ver qué elementos positivos se pueden obtener, qué oportunidades se pueden obtener de una situación en la que es previsible que la economía crezca a una velocidad menor de lo que lo ha venido haciendo, pero en la que desde luego pueden aparecer nuevas oportunidades vinculadas con esos indicadores, con esas prioridades —a las que antes me referí— de empleo de calidad y empleo para todas las personas.

Por tanto, y evidentemente, no es necesario que ninguna de sus Señorías, aunque agradezco me reten, me inviten, a traer, a debatir, a esta Cámara los instrumentos de planificación que elabora, siempre en consenso con agentes económicos, sociales y otras instituciones, este Gobierno, por cuanto a petición propia se han debatido en esta tribuna cuantos instrumentos de planificación se han considerado maduros para no hacer perder el tiempo a sus Señorías y para debatir con rigor, en profundidad, no elaborando debates en torno a recortes, sino desde luego en torno a documentos rigurosos, con los que podemos discrepar y es sano que discrepemos porque eso los mejora, pero en torno, en definitiva, a instrumentos del rigor, entiendo, porque hay mucho trabajo y mucho conocimiento y mucha evaluación detrás, de lo que es —y se verá aquí— el II Plan Integral de Empleo de Canarias.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz, ¿a qué efectos me pide la palabra?

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* ¿Cree que hace falta que se lo clarifique, señor Presidente? Yo creo que por alusiones muy directas, ¿no?, una expresión que yo creo desafortunada del Consejero y que debo intervenir.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, esa expresión ha sido matizada por el propio Consejero, que la ha retirado, en cuanto pudiera implicar o entrañar algún tipo de alusión personal. De todas maneras yo entiendo que el señor Consejero puede ratificar, en su caso, esa retirada y la no incorporación al *Diario de Sesio-*

nes. Y en ese sentido suficientemente explicado porque entiendo que ya ese punto ha sido suficientemente rectificado por el señor Consejero.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Señor Presidente, aparte de alusiones, como he dicho, yo creo que hay varias expresiones del señor Consejero que sí que merecen ser contestadas por este diputado con claridad, y le puedo señalar algunas, desde la falta de rigor... , que son, digamos que se puede decir que he sido contradicho pero también calificado, y luego hay una expresión concreta que me gustaría, que creo que debo tener la oportunidad de responder.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Alcaraz, usted sabe que no hay un tercer turno en estas comparecencias. En lo que usted considere que ha podido afectar a la dignidad del grupo, tiene usted un minuto para, en su caso, hacer una aclaración.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Mire, hay expresiones que califican a quien las dice, simplemente. Yo he pretendido hacer un debate político y la respuesta del Consejero ha sido la que ha sido.

Y otra cosa, señor Consejero, léase cualquier manual de economía: "macroeconomía" es un concepto ampliamente acuñado.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Simplemente, evidentemente reiterar mis disculpas por cualquier intervención que pudiera resultar ofensiva para cualquiera de sus Señorías y evidentemente, junto con eso, apelar, de una forma encarecida, al sentido del humor que veo ausente en cuantas intervenciones plantea don José Alcaraz Abellán.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE LAS RELACIONES ECONÓMICAS CON LOS PAÍSES DE ÁFRICA OCCIDENTAL.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, hemos concluido el orden del día puesto que la otra comparecencia queda aplazada a un próximo Pleno y, por tanto, levantamos la sesión.

Buenas noches.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos.)



